

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA

ESCUELA DE POSGRADO



**UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS**

PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIAS

TESIS:

**LA ORGANIZACIÓN Y EL USO DEL CRÉDITO FISCAL DEL IMPUESTO
GENERAL A LAS VENTAS EN LAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS DEL
DISTRITO DE CHOTA, 2018**

Para optar el Grado Académico de

DOCTOR EN CIENCIAS

MENCIÓN: CIENCIAS ECONÓMICAS

Presentada por:

Mg. EDI ROJAS CAMPOS

Asesor:

Dr. HÉCTOR DIOMEDES VILLEGAS CHÁVEZ

Cajamarca – Perú

2022

COPYRIGHT © 2022 by
EDI ROJAS CAMPOS
Todos los derechos reservados

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA

ESCUELA DE POSGRADO



**UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS**

PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIAS

TESIS APROBADA:

**LA ORGANIZACIÓN Y EL USO DEL CRÉDITO FISCAL DEL IMPUESTO
GENERAL A LAS VENTAS EN LAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS DEL
DISTRITO DE CHOTA, 2018**

Para optar el Grado Académico de

DOCTOR EN CIENCIAS

MENCIÓN: CIENCIAS ECONÓMICAS

Presentada por:

Mg. EDI ROJAS CAMPOS

JURADO EVALUADOR

Dr. Héctor Diomedes Villegas Chávez
Asesor

Dr. Alejandro Vásquez Ruiz
Jurado Evaluador

Dr. Juan Morillo Araujo
Jurado Evaluador

Dr. Julio Norberto Sánchez De La Puente
Jurado Evaluador

Cajamarca – Perú

2022



Universidad Nacional de Cajamarca
 LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 080-2018-SUNEDU/CD
Escuela de Posgrado
 CAJAMARCA - PERU



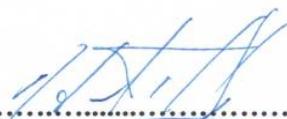
PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIAS

ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS

Siendo las 10:00 horas, del día 14 de junio de dos mil veintidos, reunidos en el Auditorio de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Cajamarca, el Jurado Evaluador presidido por el **Dr. ALEJANDO VÁSQUEZ RUIZ**, **Dr. JUAN MORILLO ARAUJO**, **Dr. JULIO SANCHEZ DE LA PUENTE**, y en calidad de Asesor el **Dr. HECTOR DIOMEDES VILLEGAS CHAVEZ** Actuando de conformidad con el Reglamento Interno y el Reglamento de Tesis de Maestría de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Cajamarca, se dio inicio a la Sustentación de la Tesis titulada: **“LA ORGANIZACIÓN Y EL USO DEL CRÉDITO FISCAL DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS EN LAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS DEL DISTRITO DE CHOTA, 2018”**; presentado por el **Magister en Gestión Pública. EDI ROJAS CAMPOS**.

Realizada la exposición de la Tesis y absueltas las preguntas formuladas por el Jurado Evaluador, y luego de la deliberación, se acordó Aprobar con la calificación de 1.8 D. 100.00 (excellent) la mencionada Tesis; en tal virtud, el **Magister en Gestión Pública. EDI ROJAS CAMPOS**, está apto para recibir en ceremonia especial el Diploma que lo acredita como **DOCTOR EN CIENCIAS**, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas Contables Administrativas, con Mención en **CIENCIAS ECONÓMICAS**

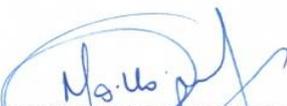
Siendo las 11:05 horas del mismo día, se dio por concluido el acto.



Dr. Dr. Héctor Diomedes Villegas Chávez
 Asesor



Dr. Alejandro Vásquez Ruiz
 Jurado Evaluador



Dr. Juan Morillo Araujo
 Jurado Evaluador



Dr. Julio Sánchez De La Puente
 Jurado Evaluador

DEDICATORIA

A:

María Celmira y Román mis padres que desde el cielo me iluminan; a mi esposa Leydi Vanesa y a mis hijos Edi Leonardo y Camila Belén, que son mi fortaleza para lograr mis objetivos.

AGRADECIMIENTO

Agradezco de manera muy especial al Dr. Villegas Chávez Héctor Diómedes, por el apoyo y sugerencias realizadas para mejorar este informe de tesis.

De igual forma, mi agradecimiento especial al Dr. Juan de Dios Aguilar Sánchez, por su apoyo invaluable en el análisis estadístico de este trabajo de investigación.

A los propietarios de las empresas constructoras que operan en la ciudad de Chota, que gentilmente facilitaron para recopilar la información.

La prueba de una innovación no es su novedad, ni su contenido científico, ni el ingenio de la idea ... es su éxito en el mercado.

Peter Drucker

ÍNDICE GENERAL

RESUMEN	xii
ABSTRACT	xiii
CAPÍTULO I	1
INTRODUCCIÓN	1
1.1. Planteamiento del problema.....	1
1.1.1. Contextualización.....	1
1.1.2. Descripción del problema	3
1.1.3. Formulación del problema.....	5
1.2. Justificación de la investigación	6
1.2.1. Justificación científica	6
1.2.2. Justificación técnica-practica.....	6
1.2.3. Justificación institucional y personal	7
1.3. Delimitación de la investigación.....	7
1.4. Limitaciones.....	8
1.5. Objetivos.....	8
1.5.1. Objetivo general.....	8
1.5.2. Objetivos específicos.....	8
CAPÍTULO II.....	10
MARCO TEÓRICO.....	10
2.1. Antecedentes de la investigación	10
2.1.1. Internacionales	10
2.1.2. Nacionales.....	12
2.1.3. Regionales.....	16
2.2. Marco epistemológico de la investigación	17
2.3. Marco doctrinal	19
2.3.1. Teoría neoclásica de la administración.....	19
2.3.2. Principios de economía política y tributación-David Ricardo.....	21
2.3.3. Técnica de imposición al consumo	22
2.4. Marco conceptual	24
2.4.1. Organización	24
2.4.2. Impuesto general a las ventas (IGV)	29
2.4.3. Crédito fiscal del impuesto general a las ventas	31

2.4.4. Construcción	38
2.5. Definición de términos básicos	40
2.6. Marco legal	45
CAPÍTULO III	50
PLANTEAMIENTO DE LAS HIPÓTESIS Y VARIABLES	50
3.1. Hipótesis general.....	50
3.2. Hipótesis específicas	50
3.3. Variables	51
3.4. Operacionalización de los componentes de la hipótesis.....	52
CAPÍTULO IV	53
MARCO METODOLÓGICO	53
4.1. Ubicación geográfica.....	53
4.2. Diseño de la investigación	53
4.3. Métodos de investigación	55
4.4. Población, muestra y unidad de análisis	56
4.5. Técnicas e instrumentos de recopilación de información.....	58
4.6. Técnica para el procesamiento y análisis de la información	58
4.7. Matriz de consistencia metodológica	59
CAPÍTULO V.....	61
RESULTADOS Y DISCUSIÓN	61
5.1. Presentación de resultado	61
5.2. Análisis, interpretación y discusión de resultados	79
5.3. Contrastación de hipótesis	85
CAPÍTULO VI	87
PROPUESTA	87
6.1. Formulación de la propuesta para la solución del problema	87
6.1. Costos de implementación de la propuesta.....	94
6.2. Beneficios que aporta la propuesta.....	94
CONCLUSIONES	95
RECOMENDACIONES	96
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	97
APÉNDICES	101

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. División del trabajo en la organización de las empresas constructoras del distrito de Chota.....	62
Tabla 2. Departamentalización en la organización de las empresas constructoras del distrito de Chota.....	63
Tabla 3. Jerarquía en la organización de las empresas constructoras del distrito de Chota	65
Tabla 4. Coordinación en la organización de las empresas constructoras del distrito de Chota	66
Tabla 5. Nivel de organización de las empresas constructoras del distrito de Chota	68
Tabla 6. Nivel de organización la organización de las empresas constructoras del distrito de Chota.....	69
Tabla 7. Cumplimiento de requisitos sustanciales del crédito fiscal en las empresas constructoras del distrito de Chota.....	70
Tabla 8. Cumplimiento de requisitos formales para acceder al crédito fiscal del IGV en las empresas constructoras del distrito de Chota	72
Tabla 9. Nivel de cumplimiento de requisito para acceder al crédito fiscal del IGV por parte de las empresas constructoras del distrito de Chota, según dimensiones	74
Tabla 10. Nivel de cumplimiento de requisito para acceder al crédito fiscal del IGV por parte las empresas constructoras del distrito de Chota	75
Tabla 11. Relación entre las dimensiones de la organización y las dimensiones del crédito fiscal del impuesto general a las ventas en empresas constructoras del distrito de Chota	77
Tabla 12. Incidencia de la organización en el uso del crédito fiscal del impuesto general a las ventas en empresas constructoras del distrito de Chota	85

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. División del trabajo en la organización de las empresas constructoras del distrito de Chota.....	62
Figura 2. Departamentalización en la organización de las empresas constructoras del distrito de Chota.....	64
Figura 3. Jerarquía en la organización de las empresas constructoras del distrito de Chota	65
Figura 4. Coordinación en la organización de las empresas constructoras del distrito de Chota	67
Figura 5. Porcentaje del nivel de organización de las empresas constructoras del distrito de Chota.....	68
Figura 6. Nivel de organización de las empresas constructoras del distrito de Chota...	69
Figura 7. Cumplimiento de requisitos sustanciales del crédito fiscal en empresas constructoras del distrito de Chota.....	71
Figura 8. Cumplimiento de los requisitos formales para acceder al crédito fiscal del IGV en las empresas constructoras del distrito de Chota	73
Figura 9. Nivel de cumplimiento de requisito para acceder al crédito fiscal del IGV por parte las empresas constructoras del distrito de Chota, según dimensiones	75
Figura 10. Nivel de organización la organización de las empresas constructoras del distrito de Chota.....	76
Figura 11. Propuesta de estructura organizacional	93

RESUMEN

El desarrollo de investigación: “La Organización y el Uso del Crédito Fiscal del Impuesto General a las Ventas en las Empresas Constructoras del Distrito de Chota, 2018”, inició del análisis de la realidad problemática vista en dichas empresas, tiene como objetivo determinar la relación de variables y dimensiones para elaborar una propuesta de diseño organizacional. La investigación se desarrolló siguiendo los lineamientos del diseño no experimental, transeccional (transversal), correlacional, utilizando el método hipotético-deductivo, enmarcado en el nivel descriptivo-correlacional, siguiendo los procesos del enfoque cuantitativo. La muestra estuvo constituida por 74 administradores de empresas constructoras, a quienes se aplicó un cuestionario de 40 ítems; 20 para la variable organización y 20 para la variable crédito fiscal. La información muestra que la mayoría de empresas constructoras (63,51%) desarrollan la organización en un nivel regular; y, cumplen parcialmente los requisitos para acceder al crédito fiscal del IGV (77,03%). Finalmente se determinó que existe incidencia positiva entre la organización y el uso del crédito fiscal del IGV en empresas constructoras del distrito de Chota al encontrar una correlación Rho de Spearman de 0,772 con significancia de 0,000; demostrando que, una adecuada organización permite cumplir objetivos empresariales, mejora el uso de recursos, la comunicación y la división del trabajo, evita duplicidad de actividades, suma esfuerzos de los trabajadores hacia un fin común, disminuye costos, facilita cumplir los requisitos sustanciales y formales para acceder al crédito fiscal del IGV y evita contingencia tributarias (multas y sanciones).

Palabras clave: organización, crédito fiscal, requisitos sustanciales y formales.

ABSTRACT

The research development: "The organization and use of the general sales tax credit in construction companies in the district of Chota, 2018", started from the analysis of the problematic reality seen in the companies under study, aims to determine the relationship of the variables and dimensions and thus have the precise information to develop a proposal for organizational design. The research was developed following the guidelines of the non-experimental, transectional (transversal), correlational design, using the hypothetical-deductive method, it is framed in the descriptive-correlational level, it follows the processes of the quantitative approach, it worked with a probabilistic sample of 74 managers, to whom a questionnaire composed of 40 items was applied; 20 for the organization variable and 20 for the tax credit variable. With the information, it was identified that most construction companies (63.51%) develop the organization at a regular level; likewise, it was identified that most companies (77.03%) meet the requirements to access the IGV tax credit in a partial manner. Finally, it was determined that there is a positive incidence between organization and the use of the sales tax credit in construction companies in the district of Chota, finding a Spearman's Rho correlation of 0.772 with a significance of 0.000, demonstrating that an adequate organization allows meeting business objectives, improves the use of resources, communication and division of labor, avoids duplication of activities, combines the efforts of workers towards a common goal, decreases costs, facilitates compliance with the substantial and formal requirements to access the sales tax credit and avoids tax contingencies (fines and penalties).

Key words: Organization, tax credit, substantial and formal requirements.

CAPÍTULO I

INTRODUCCIÓN

1.1. Planteamiento del problema

1.1.1. Contextualización

En el mundo, distintos países realizaron cambios importantes a sus sistemas tributarios, con el propósito de mejorar la recaudación fiscal y asegurar el financiamiento del gasto público para satisfacer las necesidades de su población; estos cambios, se vieron reflejados al incrementar la presión tributaria e incorporar nuevas exigencias en el cumplimiento de requisitos sustanciales y formales de la adquisición de bienes y servicios realizadas por los contribuyentes.

En América Latina, las modificaciones tributarias que sufrieron los impuesto directos e indirectos, se debieron a la necesidad de aumentar los ingresos tributarios y consolidar la sostenibilidad fiscal. Durante los años 2010 al 2015, un aproximado de 18 países de América Latina realizaron modificaciones tributarias cada dos años, alcanzando un total de 68 modificaciones, como es el caso de Ecuador, Honduras, Bolivia, Colombia, México, Argentina y Costa Rica (Arenas, 2016).

Como resultado de las modificaciones tributarias, la recaudación en países de América Latina paso del 15,9% en 1990 al 23.1% en 2018, acercándose al 34.3% que tiene como promedio la Organización para la Cooperación y el Desarrollo

Económico (OCDE), esto se consiguió, por los cambios y el esfuerzo realizado en la recaudación de impuestos indirectos (OCDE et al., 2020).

Desde el año 2016, países de América Latina y el Caribe emprendieron diferentes acciones orientadas a mejorar el cumplimiento de obligaciones tributarias; estas acciones, incluyen desde medidas antielusión, antievasión, fortalecimiento del proceso de cobranzas de impuestos, incorporación de facturación electrónica, libros contables electrónicos, cambios en las administraciones tributarias, incorporación de nuevos elementos de control tributario y contable, mejoras en los procedimientos de fiscalización, ampliación de facultades a las administraciones tributarias, creación de medios informáticos para enviar información a las administraciones tributarias (Comisión Económica para América Latina y el Caribe [CEPAL], 2020).

El propósito de las reformas tributarias en Perú, fue promover la inversión, reactivar la economía, aumentar la recaudación de los impuestos, fortalecer a la administración tributarias, y sobre todo mejorar los procedimientos de fiscalización y determinación de impuestos directos e indirectos. También se realizaron acciones para reducir los elevados niveles de evasión tributaria en los principales impuestos, como la implementación de comprobantes de pago electrónicos, ejecución de estrategias para el cruce de información, mejoramiento de los medios para presentar las declaraciones juradas, uso obligatorio de medios de pago, incorporación de servicios digitales, fortalecimiento del marco legal y suscripción de convenios con instituciones públicas y privadas.

Las constantes modificaciones realizadas a los sistemas tributarios, obligó a los contribuyentes, aumentar la inversión en planeamiento tributario, contratar profesionales técnicos, modificar sus procesos administrativos y reorganizar sus actividades administrativas para cumplir con las exigencias de la Administración Tributaria.

1.1.2. Descripción del problema

En el mundo entero, la organización de la empresa es muy importante ya que asegura un buen funcionamiento, permite alcanzar los objetivos, mejora el uso de los recursos, fortalece la comunicación entre los colaboradores y permite a los gerentes y/o administradores adecuar la estructura de la empresa a sus objetivos, recursos y necesidades.

La desorganización, es un problema serio que afecta a muchas empresas, el cual compromete recursos como dinero y tiempo. El desorden que se presenta en diferentes empresas, sobre todo en las empresas constructoras, no ha permitido cumplir con las exigencias de la Administración Tributaria para hacer uso del crédito fiscal del impuesto general a las ventas (IGV); por lo tanto, es importante que las empresas constructoras, enfatizen en sus procesos administrativos, que permita organizar, coordinar todas las actividades y obtener mejores resultados.

De continuar las empresas constructoras realizando sus actividades desordenadamente e incumpliendo los requisitos sustanciales y formales para hacer uso del crédito fiscal, en el futuro podrían ser fiscalizadas y sancionadas por la

Administración Tributaria; esa situación, comprometería los recursos económicos de la empresa, e incluso el cierre definitivo.

Las empresas constructoras de la ciudad de Chota, han tenido importante participación en la ejecución de obras públicas convocado por el gobierno local, regional y nacional; es por ello, que sus operaciones económicas han incrementado considerablemente, al igual que las actividades administrativas. Al suscribir contratos de ejecución de obras con mayores presupuestos, las empresas constructoras amplían sus actividades administrativas, tales como: contratación de personal, adquisición de bienes, servicios, preparación de información contables, financiera, tributaria; obligando a realizar cambios en su organización y gestión administrativa para cumplir con los objetivos propuestos.

Ante la exigencia de la Administración Tributaria y la responsabilidad que significa ejecutar obras públicas, las empresas constructoras de la ciudad de Chota deben organizar su actividad administrativa, para evitar, dificultades en su funcionamiento, pérdida de documentos, desaparición de bienes, retraso en la ejecución de obras, inadecuada comunicación, sanciones económicas, pérdida de tiempo, malestar en los trabajadores, adquisiciones de bienes y servicios sin comprobantes de pago, desconociendo del crédito fiscal, amonestaciones, fiscalizaciones y sanciones por parte de la administración tributaria.

En la medida que los empresarios, dueños, socios, gerentes o administradores de las empresas constructoras de la ciudad de Chota, no reviertan el desorden en el que desarrollan sus operaciones económicas, seguirán teniendo dificultades,

contingencias tributarias, problemas económicos e incluso podrían desaparecer del mercado.

Frente a la problemática descrita en las empresas constructoras que operan en el distrito de Chota en el período 2018, se ha visto conveniente formular el siguiente problema de investigación.

1.1.3. Formulación del problema

Interrogante general

¿Cuál es la incidencia de la organización en el uso del crédito fiscal del impuesto general a las ventas en empresas constructoras del distrito de Chota, período 2018?

Preguntas auxiliares

¿Cómo es la organización administrativa de las empresas constructoras del distrito de Chota?

¿Cuál es el nivel de cumplimiento de requisitos para utilizar el crédito fiscal del impuesto general a las ventas en empresas constructoras del distrito de Chota?

¿Cuál es la relación entre las dimensiones de la organización y las dimensiones del crédito fiscal del impuesto general a las ventas en empresas constructoras del distrito de Chota?

1.2. Justificación de la investigación

1.2.1. Justificación científica

Científicamente el desarrollo de la investigación contribuyó a la adquisición de conocimiento sobre la organización de las empresas constructoras y el uso del crédito fiscal del impuesto general a las ventas, a partir de la información obtenida de la muestra y del análisis e interpretación de los resultados, se determinó que el proceso administrativo (planeación, organización, dirección y control) enfatizada por la teoría neoclásica de la administración, permitirá a las empresas constructoras que operan en la ciudad de Chota alcanzar los objetivos propuestos, utilizando adecuadamente los recursos disponibles.

1.2.2. Justificación técnica-práctica

El desarrollo de la investigación a nivel técnico permitió seguir los procesos de investigación con el propósito de obtener conocimiento sobre las variables (organización y crédito fiscal del IGV), mediante la aplicación de instrumentos; los resultados sirvieron para proponer un diseño organizacional para empresas constructoras, que permitirá revertir el problema de organización administrativa que presentan; asimismo, el diseño organizacional permitirá lograr objetivos empresariales, usando adecuadamente los recursos, estableciendo una buena comunicación y división de trabajo, evitando la duplicidad de actividades, sumando esfuerzos de los trabajadores hacia un fin común, disminuyendo costos, cumpliendo los requisitos sustanciales y formales, que eviten sanciones y multas.

En el campo práctico, la investigación conllevó a identificar el problema, analizar y describir la realidad desde los diversos contextos, luego formular e inducir a las posibles soluciones, formular de objetivos, establecer hipótesis, seguir un proceso metodológico, elaborar instrumentos, recoger la información sobre la organización y el cumplimiento de requisitos sustanciales y formales de las empresas, establecer las relaciones entre variables y dimensiones, establecer conclusiones, realizar recomendaciones a los administradores de las empresas y proponer un diseño organizacional.

1.2.3. Justificación institucional y personal

En el aspecto empresarial, la investigación se justifica, porque a través de los resultados obtenidos, se conocerá su organización empresarial de las empresas constructoras, nivel de cumplimiento de requisitos sustanciales y formales para utilizar el crédito fiscal del impuesto general a las ventas, y como ayuda la organización empresarial a cumplir los objetivos institucionales.

Desde lo personal, esta investigación permitirá ampliar los conocimientos del investigador; de igual manera, permitirá conocer las dificultades que presentan las empresas del sector construcción.

1.3. Delimitación de la investigación

La investigación, se desarrolló en empresas constructoras del distrito Chota, provincia Chota, departamento Cajamarca; el estudio se realizó en el año 2018, la población estuvo representada por 91 empresas constructoras que durante el año 2018 realizaron actividad empresarial; además, su actividad está comprendida

dentro del sección F-Construcción de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU).

1.4. Limitaciones

Las situaciones adversas que se presentaron durante la ejecución de esta investigación fueron solucionadas a tiempo. No se presentó dificultades que limiten la investigación.

1.5. Objetivos

1.5.1. Objetivo general

Determinar la incidencia de la organización en el uso del crédito fiscal del impuesto general a las ventas en empresas constructoras del distrito de Chota, período 2018.

1.5.2. Objetivos específicos

- a. Identificar la organización administrativa de las empresas constructoras del distrito de Chota.

- b. Identificar el nivel de cumplimiento de requisitos para utilizar el crédito fiscal del impuesto general a las ventas en empresas constructoras del distrito de Chota.

- c. Establecer la relación entre las dimensiones de la organización y las dimensiones del crédito fiscal del impuesto general a las ventas en empresas constructoras del distrito de Chota.

- d. Proponer un diseño organizacional para las empresas constructoras del distrito de Chota.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de la investigación

2.1.1. Internacionales

García (2013) realizó una investigación titulada “*El desarrollo organizacional en las pequeñas empresas: Una propuesta de intervención interactiva*” (p. 1), el objetivo fue mejorar la organización de las empresas por medio de un modelo intervención (capacitación) de desarrollo organizacional en línea. El alcance de la investigación fue exploratorio-descriptivo-explicativo, con un enfoque cuantitativo; siguió el diseño pre-experimental, el cual desarrolló un plan de capacitación a los dueños. La población estuvo conformada por 23 pequeñas empresas mexicanas que nunca contrataron asesoría organizacional. Se realizó un diagnóstico del nivel de organización, mediante un cuestionario dirigido a los dueño-director de las empresas. Se obtuvo los siguientes resultados: a) el origen principal de los problemas a los que se enfrenta la mayoría de empresas pequeñas es de orden organizacional, b) las pequeñas empresas que no realizaron cambios en su organización inicial, son las que mejores resultados obtuvieron después del proceso de capacitación, c) las empresas con mayor problema en su organización (no fijan metas claras, estructura inadecuada, personal desmotivado y débil control), son las que están dirigidas por los dueños-directores.

De Jesús (2007) realizó una investigación titulada *“La organización industrial y su eficiencia colectiva: El caso de la camaronicultura en Sinaloa”*, el objetivo fue identificar y analizar, la relación que tiene la forma de organización industrial y la eficiencia colectiva. El alcance de la investigación fue descriptivo, con un enfoque cuantitativo y cualitativo, siguió el diseño no experimental a través del estudio de casos. La población estuvo conformada por dos empresas representativas de la red de productores de camarones del municipio de Ahome, Sinaloa. El criterio para elegir las empresas en el estudio, fueron las que realizan operaciones a nivel intencional. Los resultados muestran que para el primer caso, que corresponde a una Sociedad de Producción Rural de Responsabilidad Limitada, sus actividades se encuentran divididas en diferentes áreas como Gerencia General, producción, administración y mantenimiento y servicios; con esta estructura organizacional, la empresa ha logrado cumplir sus objetivos, llevar su producción a nuevos mercados, fortalecer sus relaciones con proveedores y clientes, los trabajadores muestran actitud positiva en la realización de sus labores y están siempre dispuestos a colaborar con la empresa. En el segundo caso, que corresponde a una Sociedad Cooperativa de Producción Agrícola EJIDAL, los resultados muestran que dentro de su estructura cuenta con la Asamblea General, los consejos de administración, consejo técnico y consejo de vigilancia; siendo la empresa líder a nivel del municipio de Sinaloa, debido a la mejora en su organización y forma de trabajo. En la investigación se concluye que *“medianas y pequeñas empresas, han adoptado nuevas y diferentes formas de organización empresarial como la organización colaborativa, que les permite competir y permanecer en mercados internacionales”*.

Flores (2015) en su tesis *“Proceso administrativo y gestión empresarial en Coproabas Jinotega 2010-2013”* (p. 1); se propuso “descubrir la fuerza que impulsa el trabajo en equipo de los productores industriales, e identificar la relación que existe entre la forma de organización industrial y la eficiencia colectiva” (p. 95). Los métodos que utilizó en la investigación fueron el teórico y empírico. El alcance de la investigación fue descriptivo, con enfoque cuantitativo y diseño no experimental. La población de estudio fue 18 personas (15 trabajadores, 2 jefes de área y 1 gerente); utilizó la revisión documental y entrevista como técnicas para recolectar los datos. Los resultados que se encontraron fueron a) el 40% de los encuestados, considera que las actividades están bien definidas y que existe una buena división del trabajo, b) el 100% de los trabajadores desconoce el organigrama de la cooperativa, c) el 60% trabajadores manifiesta estar de acuerdo con los niveles de jerarquía de la cooperativa, d) el 60% de trabajadores considera que existe buena coordinación y comunicación laboral. En la investigación se concluyó que la gestión empresarial en la cooperativa Coproabas Jinotega, se ve restringida por el bajo conocimiento de los directivos sobre el proceso administrativo; además, la toma de decisiones se fundamenta en experiencias adquiridas.

2.1.2. Nacionales

Vásquez (2020) realizó una investigación titulada *“Crecimiento empresarial y su relación con la estructura organizacional de las medianas empresas constructoras del mercado de Lima”* (p. 1), el objetivo fue “establecer si el crecimiento empresarial se relaciona significativamente con la estructura organizacional de las medianas empresas constructoras” (p. 14). El alcance de la investigación fue correlacional, con enfoque cuantitativo; siguió el diseño no experimental de corte

transversal. 35 gerentes (gerente administrativo y financiero) constituyeron la muestra. Los resultados indican que: a) el plan de la estructura jerárquica reaccionará al desarrollo de la empresa según establecido en sus procedimientos, b) una estructura orgánica formal, permite cumplir los objetivos empresariales y el desarrollo comercial de empresas medianas, c) la estructura organizacional, permite definir niveles jerárquicos y funcionales en las empresas; además, identifica las tareas y responsabilidades de cada puesto laboral.

Callohuanca (2019) en su tesis "*Gestión administrativa y su incidencia en el posicionamiento en el mercado de la Institución Educativa Grupo La Paz*" (p. 1), tuvo como objetivos "evaluar la incidencia de la organización administrativa en el posicionamiento en el mercado de la institución educativa Grupo la Paz" (p. 6). El método de investigación fue deductivo e inductivo. El alcance de la investigación fue descriptivo-explicativo, con enfoque cuantitativo; el diseño de la investigación es no experimental. La población estuvo conformada por 3,255 personas, entre ellos clientes y trabajadores de la institución educativa Grupo la Paz durante los años 2013 y 2014. Los resultados indican que: a) el 75% de los trabajadores, afirman que conocen el organigrama de la institución, pero que este, no se ajusta a la necesidad de la institución, b) el 90% de los trabajadores conocen sus funciones y se encuentran bien definidas, c) el 85% de los trabajadores afirman que existe un responsable o jefe en cada área de la empresa. Se concluyó que una adecuada organización administrativa influye en el posicionamiento de mercado; también la organización permite, hacer uso razonable de los recursos, lograr objetivos empresariales, conocer el rol que desempeña cada persona dentro de la institución.

Vásquez (2012) realizó una investigación titulada *“Modelo de gestión organizacional para mejorar la productividad laboral en los colegios de la zona sur de Manabí”* (p. 1), se propuso “implementar un modelo de gestión organizacional para mejorar la productividad laboral en los colegios de la zona sur de Manabí” (p. 22). Utilizo el método cualitativo, inductivo-deductivo, histórico-lógico y analítico-sintético. El alcance de la investigación fue descriptivo-explicativo, con enfoque cuantitativo; el diseño de la investigación es pre-experimental. La muestra estuvo conformada por 469 personas, entre ellos personal administrativo, docentes y personal de servicio de colegios de Manabí. Los principales resultados son los siguiente: a) con respecto a la estructura organizacional, el 96% de personas indican que la estructura organizacional no es adecuada en su institución, b) el 100% de las instituciones, son dirigidas por personas que desconocen el proceso administrativo, lo cual genera malestar y descontento en las personas. La investigación concluyó que los directivos de las instituciones, no consideran importante la gestión organizacional; por ende, no se refleja mejoras en el rendimiento del personal.

Santa María (2017) realizó una investigación titulada *“Gestión administrativa y productividad según trabajadores del cultivo de camarones, Tumbes 2016”* (p. 1), tuvo como objetivo “determinar la relación que existe entre gestión administrativa y la productividad en el cultivo de camarones en la ciudad de Tumbes” (p. 44). Los métodos que utilizaron para realizar la investigación fueron cualitativo, hipotético-deductivo y deductivo. El alcance de la investigación es de tipo descriptivo-correlacional, con enfoque cuantitativo; el diseño de investigación fue no experimental de corte transeccional. La muestra estuvo conformada por 100

trabajadores de empresas del cultivo de camarones de la ciudad de Tumbes. Los principales resultados muestran que a) el 86% de trabajadores percibe como eficiente la gestión administrativa, b) el 90% de trabajadores percibe que la productividad de la empresa es alta, c) el 96% de los trabajadores considera que la organización como función de la administración es muy importante y d) existe una relación de $r.=0,865$ y nivel de significancia de $\text{sig.}=0,000$ entre las variables productividad y organización. En la investigación se concluyó que a) la organización se relaciona positiva y significativamente con la productividad en el cultivo de camarones en empresas de la ciudad de Tumbes, b) existe una relación directa, alta y significativa entre la gestión administrativa y la productividad, demostrando que a mayor nivel de organización mayor es la producción.

Inocente (2019) realizó una investigación titulada “*La gestión administrativa de la Unidad de Gestión Educativa Local Huarmey, 2018*” (p. 1), tuvo como objetivo “describir y explicar cómo se desarrolla la gestión administrativa de la Unidad de Gestión Educativa Local Huarmey, 2018” (p. 40). El método de investigación que utilizó fue el hipotético-deductivo, con alcance descriptivo-explicativo y enfoque cuantitativo; el diseño de la investigación es no experimental de corte transversal. La población de estudio fue 44 servidores que laboran en la sede UGEL Huarmey de la región Ancash. Los principales resultados muestran que a) el 63,6% de servidores, percibe que la gestión administrativa se desarrolla en un nivel regular, esto se debería al desinterés, ausencia de liderazgo y débil control por parte de los directivos de la institución, b) el 54,5% de los servidores percibe que la organización administrativa se desarrolla en un nivel regular, c) el 45,5% de los servidores percibe que la estructura organizacional es buena y está acorde a la

necesidad de la institución. La investigación concluyó que la Unidad de Gestión Educativa Local Huarmey, tiende a mostrar una organización flexible, agrupa las tareas según la necesidad, precisa las líneas de autoridad y cuenta con la cantidad adecuada de trabajadores; de igual forma, la UGEL funciona desde una estructura organizacional ad hoc, fomentando el trabajo en equipo en base a resultados.

2.1.3. Regionales

Cruz (2020) realizó una investigación titulada “*Gestión administrativa y su relación con la satisfacción estudiantil en los centros de producción de bienes y servicios de la Universidad Nacional de Jaén, 2018*” (p. 1), tuvo como objetivo “determinar la relación entre la gestión administrativa y la satisfacción estudiantil en los centros de producción de bienes y servicios de la Universidad Nacional de Jaén” (p. 5). Los métodos que utilizó en la investigación fueron el analítico, sintético, inductivo y deductivo. El alcance de la investigación es correlacional, con enfoque cuantitativo; el diseño de la investigación es no experimental de corte transversal. La población estuvo conformada por 70 personas (31 docentes, 4 administrativos y 35 estudiantes). Los principales resultados fueron a) la gestión administrativa en los centros de producción de bienes y servicios en la Universidad Nacional de Jaén, se encuentra en un nivel bueno, generando rendimiento y aceptación de los estudiantes, b) la dimensión organización y servicios institucionales, muestran correlación positiva débil ($r.=0,394$ y $p.=0,231$). La investigación concluyó que la gestión administrativa de los centros de producción de bienes y servicios de la Universidad Nacional de Jaén se encuentra en un nivel bueno con el 74,29% de aceptación, influenciado por las dimensiones dirección

(68,57%) y control (51,43%), en menor proporción las dimensiones planeación (20%) y organización (31,43%).

Rojas (2019) realizó una investigación titulada “*Operaciones no reales con simulación relativa y su influencia en el crédito fiscal*” (p. 1), tuvo como objetivo “analizar las Normas Tributarias y las Resoluciones del Tribunal Fiscal para evaluar la influencia de las operaciones no reales con simulación relativa en el crédito fiscal” (p. 9). Los métodos que utilizó en la investigación fueron el descriptivo, analítico, hipotético-deductivo sintético y explicativo. El alcance de la investigación es explicativo, con enfoque cuantitativo; el diseño de la investigación es no experimental de corte transversal. La recolección de datos fue a través del análisis documental. En la investigación se concluyó que a) las operaciones no reales con simulación relativa, origina el desconocimiento del crédito fiscal por parte de la Administración Tributaria, b) las operaciones económicas que realiza la empresa, deben estar sustentadas con comprobantes de pago, documentos internos generados por las empresas y otras pruebas, para evitar contingencias tributarias en eventuales fiscalizaciones.

2.2. Marco epistemológico de la investigación

Epistemológicamente la organización es una variable aplicable al campo empresarial e institucional, sean estas públicas o privadas, se destaca por otorgar el conocimiento de la funcionalidad de las organizaciones, que procesos siguen para subsistir y sobre todo como están organizadas. Lozada et al. (2015) precisa que la organización es la base fundamental para el funcionamiento de una empresa, dado que, en relación con la sociedad, esta necesita organizarse para poder subsistir; para

nadie es un secreto que la organización y la administración son dos aspectos fundamentales para el avance del desarrollo social, político y económico no solo de las empresas, sino de las propias familias, organizaciones sociales e incluso de los estados. La razón conllevó a numerosos investigadores a demostrar desde diversos puntos de vista que la organización es una ciencia.

Surge así tres corrientes epistemológicas: “el positivismo, el interpretativismo y la teoría crítica”; la primera que gira alrededor de las matemáticas, explicadas a través de modelos y fórmulas que responden al método hipotético-deductivo, cuya replica se podrían realizar utilizando laboratorios. Mardones (2007) explica que la organización positiva se centra en los hechos, se caracteriza por ser objetiva, se persibe en el enfoque clásico de Taylor y Fayol.

En cuanto al interpretativismo se tiene al rol fundamental de las ciencias sociales positivas, cuyo conocimiento e investigación gira alrededor de las ciencias naturales, se caracteriza por distinguir dos categorías: “la explicación y la comprensión” la explicación puesta de manifiesto en las ciencias naturales y la comprensión desarrollada con las ciencias sociales; dicho de otro modo aparece así “el contexto particular en el que ocurre lo humano y el conocimiento que a priori, busca la comprensión del significado específico de una situación social”.

La teoría crítica surge en oposición al positivismo, construye aproximaciones que liberan la racionalidad y la lógica del positivismo, busca la comprensión de la realidad a partir de la demostración; Lozada et al. (2015) indica que la organización surge a partir de las contradicciones sociales, es decir que recomienda la aplicación

de un método científico para demostrar el acontecer de la organización a partir de la realidad, los resultados ayudan a trascender y proponer el desarrollo de una nueva organización.

Lo expuesto conduce que una organización debe tener una visión de ordenamiento, dirección e interés, secuencia de procesos, cumplimiento de requisitos y aceptación para acceder a cualquier servicio que ofrece otras organizaciones, como es el caso de la organización de las empresas constructoras que tienen que estar bien organizadas para cumplir con las exigencias de la Administración Tributaria y hacer uso del crédito fiscal del impuesto general a las ventas.

2.3. Marco doctrinal

2.3.1. Teoría neoclásica de la administración

El enfoque neoclásico de la administración, considera que los administradores deben conocer, además de los aspectos técnicos y específicos de su labor, los aspectos de orientación de colaboradores dentro de las empresas. Esta teoría destaca las funciones del personal del nivel directivo como: planeación, organización, dirección y control. Para Chiavenato (2007) la planeación es la “función administrativa que establece los objetivos con anticipación y que estos deben ser alcanzables en el nivel estratégico, táctico y operacional” (p. 132), con respecto a la organización Chiavenato (2007) sostiene que es la “función de la administración que agrupa las actividades en tareas específicas y asigna recursos para alcanzar los objetivos” (p. 134), sobre la dirección Chiavenato (2007) define como “función administrativa que orienta y guía el comportamiento de los colaboradores en

función al logro de objetivos” (p. 134) y con respecto al control como función de la administración, Chiavenato (2007) considera que el control “busca asegurar que lo planeado, organizado y dirigido cumplió los objetivos previstos” (p. 135).

La teoría neoclásica, incorporó a la organización como función de la administración, elementos como la división del trabajo, especialización o departamentalización, jerarquía y coordinación.

División del trabajo. Lograr objetivos empresariales, requiere descomponer tareas complejas en acciones concretas; de tal manera, que los colaboradores ayuden a cumplir los objetivos en el menor tiempo posible; Stoner et al. (1999) afirma que “dividir el trabajo total en tareas que puedan ser ejecutadas, permite a los colaboradores especializarse y aumentar la productividad” (p. 346).

Departamentalización. Las empresas suelen tener organigramas, que no responde a sus necesidades u operaciones; es por ello, que la teoría neoclásica, sugiere que las empresas “agrupen en departamentos o áreas aquellas actividades que son similares o tengan una relación lógica” (Stoner et al., 1999, p. 348).

Jerarquía. Designar colaboradores responsables por cada áreas o departamentos en la empresa, permite tener un mejor control de las acciones que se realiza; de igual forma, permite delegar responsabilidades y mejorar la comunicación. Store et al. (1999) señala que la jerarquía es el “plan que especifica quien depende de quién en una empresa” (p. 348).

Coordinación. Integrar las actividades, fomentar una adecuada comunicación entre colaboradores, permite tener claro los objetivos y metas de la empresa. Stoner et al. (1999) sostiene que “sin coordinación, el personal perdería de vista su papel dentro de la empresa” (p. 351).

2.3.2. Principios de economía política y tributación-David Ricardo

Los impuestos son una parte del producto de la tierra y del trabajo de un país que se pone a disposición del estado; y, que la existencia y sostenibilidad del Estado, requiere de recursos económicos con los cuales pueda cumplir con sus funciones, tales como satisfacer las necesidades de salud, educación e infraestructura de sus ciudadanos; para ello, los Estados deberán financiar el gasto público, a través de recaudación de los impuestos.

Un incremento de la recaudación tributaria, permitirá al Estado incrementar el gasto público priorizando las necesidades de la población; pero, si el gasto público es improductivo, entonces los recursos del pueblo y del Estado se agotarán con rapidez, y la consecuencia será la miseria y la ruina; por consiguiente, los gobiernos deben fomentar en la población la contribución de impuestos y evitar crear impuestos que afecten al capital, porque al hacerlo disminuirán los fondos destinados al mantenimiento del trabajo, repercutiendo de forma negativa en el ahorro, consumo e inversión.

Los impuestos se clasifican en directos e indirectos, los impuestos directos son los que gravan la riqueza y el patrimonio; mientras que los impuestos indirectos gravan la manifestación de riqueza a través del consumo. La imposición al consumo grava

una manifestación de la capacidad contributiva expuesta a través de la renta gastada o dispuesta. En impuestos al consumo, mientras mayor es el precio de los bienes o servicios, los consumidores finales asumen mayores impuestos. De igual forma, David Ricardo (1817) señala que “cualquier gravamen que se imponga al productor o importador, sea en forma de impuesto, contribución o tasa, elevará el costo de producción y aumentará por lo tanto el precio del producto y recaerá totalmente sobre el consumidor” (p. 131).

Por lo tanto, es importante que los dueños, socios, gerentes y administradores de empresas constructoras que operan en la ciudad de Chota, contribuyan honradamente con el pago de impuestos, ya que le permitirá al Estado aumentar el gasto público e impulsar la ejecución de proyectos de inversión. Por consiguiente, serán beneficiadas al ejecutarán obras públicas, seguirán operando en el mercado, generaran puestos de trabajo, aumentaran su capacidad de contratación, obtendrán utilidades y ampliaran su capital (maquinaria, infraestructura, equipos).

2.3.3. Técnica de imposición al consumo

La carga tributaria, se aplica en forma directa o indirecta; en la forma directa alcanza a todos los gastos incurridos por una persona en un determinado período; mientras que la imposición indirecta, traslada el impuesto al precio total de enajenación de bienes y servicios. En países en vías de desarrollo interesa el estudio de la imposición indirecta al consumo, dado que por sus peculiares características puede ser usado como un eficaz instrumento de política económica, que permita al Estado a conseguir sus objetivos. Due (1968) indica que existe tres formas de

imposición al consumo, la monofásica, plurifásico acumulativo y plurifásico no acumulativo.

2.3.3.1. Imposición monofásica

Según González (2017) afirma que son impuestos que grava el producto, bien o servicio en una única fase del proceso de producción-comercialización. La tasa del impuesto se aplica una sola vez, a nivel de fabricante, distribuidor mayorista y distribuidor minorista.

2.3.3.2. Imposición plurifásico

Son aquellos impuestos que se aplican a todas las fases del proceso productivo de bienes y servicios. Por su parte González (2017) indica que bajo este sistema se “grava a todos los agentes económicos involucrados en las fases de producción y distribución de bienes y servicios” (p. 10). La imposición plurifásico, es acumulativo y no acumulativo.

Plurifásico acumulativo o en cascada. En este caso el gravamen se aplica en todas las etapas del circuito económico, sobre el valor total de cada venta que se realiza desde el fabricante hasta la distribución final del producto; por lo tanto, el efecto acumulativo se manifiesta cuando una empresa transfiere bienes a otra, pagando el impuesto total. Es decir, “la empresa no recupera el impuesto pagado en las compras a sus proveedores, teniendo que pagar al fisco el total del impuesto cobrado a sus clientes” (Gonzales, 2017, p. 10).

Plurifásico no acumulativo o al valor agregado. Bajo esta modalidad, no se grava la totalidad del precio o el precio global en todas las ventas, sino únicamente el “valor agregado” o “valor añadido” en todas las etapas de producción, distribución y comercialización. Es decir, el impuesto pagado a proveedores de bienes y servicios, se deducirá del impuesto cobrado a clientes.

2.4. Marco conceptual

2.4.1. Organización

2.4.1.1. Definición

La organización es parte la función administrativa, que se ocupa de encontrar la forma de arreglar el trabajo y distribuirlo entre sus colaboradores, para alcanzar objetivos previstos por la empresa; en este sentido, el propósito de la organización es lograr que las actividades y recursos se coordinen y utilicen de tal forma que se logre los objetivos plasmados en la planeación.

Robbins y Coulter (2005) define a la organización como la acción que se realiza dentro del proceso administrativo, que permite crear la estructura organizacional de una empresa. La organización diseña y determina la estructuras, procesos, funciones y responsabilidades, así como métodos y técnicas para simplificar el trabajo.

2.4.1.2. Tipo de organización

La organización puede ser de tipo formal e informal.

Según Münch (2007) la organización formal “tiene estructura bien definida que puede describir sus relaciones de autoridad, razón y responsabilidad, tiene puestos claramente definidos para cada colaborador” (p. 55); de igual forma, indica que “la estructura también puede definir los canales a través de los cuales circula la comunicación” (Münch, 2007, p. 55); mientras que la organización informal puede desarrollarse consciente o inconscientemente; es decir de forma espontánea, según surgen las necesidades.

La organización formal para Koontz y Weihrich (2007) es la “estructura intencional de funciones de una empresa organizada formalmente” (p. 141). La organización formal, no significa que es inflexible o demasiado restringido; al contrario, da lugar a la discrecionalidad, talento humano y capacidad individual de colaboradores. Asimismo, Koontz y Weihrich (2007) describe a la organización informal como “cualquier actividad que se realiza sin ningún propósito común” (p. 141).

2.4.1.3. Importancia

La organización, suministra las formas y métodos para desarrollar las actividades adecuadamente dentro de la empresa y fortalece la comunicación entre colaboradores, gerentes, administradores, socios, accionistas o dueños. De igual forma la organización facilita recibir información clara y oportuna, evitando errores y duplicidad de funciones.

Para Münch (2007) el proceso de organización dentro de la empresa, ayuda a precisar las actividades requeridas para cumplir los objetivos propuestos; agrupar y distribuir eficazmente las tareas y recursos de la empresa; crear mecanismos adecuados para delegar autoridad; minimiza costos y optimiza recursos; y, evita duplicidad de funciones.

2.4.1.4. Etapas de la organización

La organización, se desarrolla siguiendo las etapas de la división del trabajo, departamentalización, jerarquía y coordinación.

a. División del trabajo

Para Stoner et al. (1999) dividir y delimitar el trabajo permite ejecutarlo con mayor precisión; de igual forma, los colaboradores se especializan y perfeccionan su actividad, permitiendo utilizar eficientemente de los recursos como el tiempo. Münch (2007) afirma que la división del trabajo permite “identificar, clasificar y agrupar las actividades de acuerdo a la disponibilidad de recursos de la empresa y necesidades” (p. 46).

b. Departamentalización

Münch (2007) recomienda que, para agrupar las funciones y actividades en departamentos o áreas específicas, se debería seguir los siguientes pasos: Elaborar una lista detallar todas las funciones y actividades que se realizan en la empresa; clasificar según su similitud; agruparlas según nivel de importancia; establecer las actividades que realizará cada departamento o área; detallar el grado de autoridad,

responsabilidad y obligación entre los colaboradores; establecer los canales de comunicación e interrelación entre las áreas o departamentos; establecer el número de áreas o departamentos según el tamaño, las necesidades y funciones establecidas.

Stoner et al. (1999) indican que la departamentalización es “el proceso por el cual la empresa establece la estructura organizacional, en donde crean las áreas más significativas y necesarias para cumplir los objetivos” (p. 340). La mejor forma de representar una estructura organizacional es a través de los organigramas, donde se muestran los subsistemas que conforman la empresa; asimismo, se establecerá la ubicación de los colaboradores y las tareas que realizarán.

Robbins y Coulter (2005) indican que las empresas clasifican y agrupan sus actividades, siguiendo una de las formas de departamentalización: la **departamentalización funcional** une las actividades de la empresa según su función que desarrolla; la **departamentalización de productos**, une las actividades en función a la línea de productos que ofrecen; la **departamentalización geográfica**, une las actividades según el ámbito geográfico que desarrollan sus operaciones (local, regional, nacional o internacional); la **departamentalización de procesos**, une sus actividades en función a los procesos que se desarrollan en la empresa; y, la **departamentalización de clientes**, une las actividades según la necesidad de los clientes.

Koontz y Weihrich (2007) indican que no existe forma perfecta de departamentalización, esto dependerá de los objetivos y resultados que persigue la empresa; además, considera que existe varias formas de departamentalización: la

departamentalización por función de la empresa, donde la empresa agrupa sus actividades de acuerdo con las funciones que realiza, las funciones básicas son: producción (creación o aumento de la utilidad en un bien o servicio), ventas (capacidad para encontrar nuevos clientes que acepten un bien o servicio), finanzas (controlar el efectivo y equivalente de efectivo), entre otras; la departamentalización por territorio o geografía, es bastante común en empresas que operan en regiones externas; en este caso es recomendable que las actividades de una zona o territorio se agrupen y se asignen a un administrador; la departamentalización por clientes y la departamentalización por producto.

c. Jerarquía

Münch (2007) señala que la jerarquía es la distribución de las funciones de una empresa por orden de superioridad, grado o importancia. Los niveles jerárquicos se agrupan de acuerdo con el grado de autoridad y responsabilidad que tienen los colaboradores, independientemente de la función que realicen. La jerarquización implica definir los centros de autoridad y comunicación entre las áreas o departamentos.

Luego de haber establecido las áreas o departamentos y los niveles jerárquicos de la empresa, es necesario precisar los trabajos, acciones y actividades que se realizará en cada área o departamento. La descripción de funciones se realiza en función a los puestos de trabajo que cuenta cada área o departamento.

d. Coordinación

La coordinación es la armonización y sincronización de los esfuerzos para realizar eficientemente una tarea.

Stoner et al. (1999) indica que “la coordinación es un proceso que integrar las actividades de diferentes áreas o departamentos, con la finalidad de conseguir los objetivos de la empresa con eficacia” (p. 401). Sin coordinación, los colaboradores desarrollarían sus actividades sin rumbo, es decir perderían de vista los objetivos de la empresa. Cuando la información es más importante, el grado de coordinación será mayor.

2.4.2. Impuesto general a las ventas (IGV)

2.4.2.1. Definición

Gonzales (2017) sostiene que “el impuesto general a las ventas, es conocido en diferentes países del mundo como impuesto al valor agregado (IVA), tienen una estructura de impuesto plurifásico no acumulativo, ya que el objeto de imposición no es el valor total del consumo sino el mayor valor o valor agregado que el producto adquiere en cada etapa del ciclo de producción, distribución y comercialización”. De Juano (1975) señala que “el impuesto al valor agregado es un impuesto que recae sobre el consumidor final, quien lo paga a través de su consumo”.

Alva (2017), indica que en “Perú el impuesto general a las ventas, es calificado como un impuesto plurifásico no acumulativo de etapa múltiple, en la cual se

determina el valor agregado sobre base financiera de impuesto (débito fiscal) contra impuesto (crédito fiscal) y se reconoce una deducción tipo consumo para los bienes de capital adquiridos (pues estos van generando débito fiscal en la medida que van siendo utilizados en el proceso productivo)”.

Para la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT, 2021) el impuesto general a las ventas es un “impuesto que grava todas las fases del ciclo de producción y distribución, está orientado a ser asumido por el consumidor final, encontrándose normalmente en el precio de compra de los productos que adquiere”; es decir, “es no acumulativo, porque solo grava el valor agregado de cada etapa en el ciclo económico, deduciéndose el impuesto que gravó las fases anteriores”. Se encuentra estructurado bajo el método de base financiera de impuesto contra impuesto (débito contra crédito), es decir el valor agregado se determina restando del impuesto que se aplica al valor de las ventas, con el impuesto que gravo las adquisiciones de productos relacionados con el giro del negocio”.

2.4.2.2. Características

Alva (2017), afirma que el impuesto general a las ventas, tiene las siguientes características:

- a) Indirecto, puesto que grava los consumos que son manifestaciones mediatas de riqueza.
- b) Proporcionalidad, se aplica sobre la tasa proporcional y no progresiva, de ahí que se tilda a este impuesto como negativo.

- c) Neutral, no se afecta a la situación preexistente del sujeto del impuesto en cuanto a su posición relativa respecto del resto de contribuyentes.
- d) No acumulativo, se aplica sobre una base que no contiene impuesto, con lo cual se elimina el efecto piramidación o de cascada.
- e) Plurifásico, grava todas las fases del proceso de producción, distribución y comercialización (circuito económico).

2.4.2.3. Operaciones gravadas con el IGV

Son operaciones gravadas con el impuesto general a las ventas: “La venta en el país de bienes muebles; la prestación o utilización de servicios en el país; los contratos de construcción; la primera venta de inmuebles que realicen los constructores de los mismos; y, la importación de bienes” (Decreto Supremo 055-99-EF, 1999, artículo 1).

2.4.3. Crédito fiscal del impuesto general a las ventas

2.4.3.1. Definición

Córdova (2003) define al crédito fiscal como “el derecho que tiene el contribuyente para deducir del impuesto bruto (IGV de ventas) el impuesto pagado en sus adquisiciones (IGV de compras), en un determinado período”. Además, indica que desde el punto de vista jurídico el crédito fiscal se ha definido como “(...) el derecho que tienen los sujetos pasivos para, previo cumplimiento de los requisitos legales,

compensar y, subsidiariamente obtener el reembolso de los impuestos pagados en la importación, adquisición de bienes o utilización de servicios”. Por otro lado, “desde un punto de vista funcional, el crédito fiscal ha sido entendido como un método que se utiliza a efectos de calcular el impuesto sobre el valor agregado”.

2.4.3.2. Requisitos sustanciales

Córdova (2013) menciona “con respecto a los requisitos de carácter sustancial, la legislación establece dos exigencias: (i) que el impuesto que se pretende deducir haya sido asumido como consecuencia de las exigencias de la empresa; y (ii) que las adquisiciones por las que se pagó el impuesto a deducir sean destinadas a operaciones gravadas”.

“Como puede verse, son dos los requisitos sustanciales que establece la ley para que surja el derecho al crédito fiscal, los mismos que son concurrentes, esto es, que se deben verificar en forma conjunta para obtener el derecho al referido crédito. Si falta cualquiera de ellos, el IGV trasladado en las adquisiciones de bienes y servicios no podría ser deducido contra el impuesto que grave las operaciones que realice el contribuyente” (p. 246).

El artículo 18 de la Ley del IGV, indica que “el crédito fiscal está constituido por el IGV consignado separadamente en el comprobante de pago, que respalde la adquisición de bienes y servicios y contratos de construcción, o el pagado en la importación del bien o con motivo de la utilización en el país de servicios prestados por no domiciliados”.

Solo otorgan derecho a crédito fiscal las adquisiciones de bienes, servicios o contratos de construcción que reúnan los requisitos siguientes:

- a) Que sean permitido como gasto o costo de la empresa, de acuerdo a la legislación del impuesto a la renta, aun cuando el contribuyente no esté afecto a este último impuesto.

Tratándose de gastos de representación, el crédito fiscal mensual se calculará de acuerdo al procedimiento que para tal efecto establezca el reglamento.

- b) Que se destinen a operaciones por las que se deba pagar el impuesto general a las ventas.

Alva (2017) señala que “cuando nos referimos a un requisito de tipo sustancial, ello alude a algo que es indispensable, de cumplimiento ineludible, que no puede dejar de cumplirse o existir; es decir, es fundamental, primordial y permanente” (p. 206).

Adquisiciones constituyan gasto o costo. González (2017) indica que “se considera gasto deducible a todo aquel que guarde una relación causal directa (o incluso indirecta) con la generación de la renta o con el mantenimiento de la fuente productora de renta” (p. 111). Al respecto, cabe indicar que para que dicha relación se cumpla (causalidad) ello no implica que necesariamente el gasto en que se ha incurrido tiene que haber generado su correspondiente ingreso; es decir que, al momento de haber incurrido en el mismo, la intención haya sido de generar ingreso, lo cual obviamente tiene que quedar fehacientemente demostrado.

De otra parte, el costo viene a ser el “desembolso que se realiza para la producción de un bien o servicio cuyo importe se espera recuperar con la venta de los productos o servicios que se generen” (Alva, 2017, p. 209).

González (2017) indica “para que un costo o gasto sea aceptado tributariamente no es suficiente con tener la factura de la adquisición o acreditar el pago, también debe cumplirse otros requisitos sustanciales como:

- a) Debe estar destinado a la generación de rentas gravadas. Ahora en este aspecto cabe señalar que el costo o gasto debe guardar relación causal con la generación de riqueza o con el mantenimiento de la fuente.
- b) Mantenimiento de la fuente. Esto es, se acepta como costo o gasto los desembolsos efectuados con el fin de mantener la capacidad productiva de la fuente generadora de renta, constituida por el capital, el trabajo y la combinación de ambos factores.
- c) Normalidad. Deben ser gastos que resulten coherentes con la actividad desarrollada por el contribuyente.
- d) Razonabilidad. Los gastos deben ser razonables de acuerdo al volumen de operaciones que realiza el contribuyente”.

Adquisiciones sean destinadas a operaciones gravadas con el IGV. Para González (2017) “procede tomar el crédito fiscal respecto de aquellas adquisiciones de bienes gravados que posteriormente generen la obligación de pagar el impuesto” (p. 118).

Agrega el numeral 1 del artículo 6 del Reglamento de la Ley del IGV, que “las adquisiciones o importación de bienes, servicios y contratos de construcción que otorgan el derecho al crédito fiscal, son los siguientes:

- a) Los insumos, materias primas, bienes intermedios y servicios afectos, utilizados en la elaboración de los bienes que se producen o en los servicios que se presten.
- b) Los bienes de activo fijo, tales como inmuebles, maquinaria y equipos, así como sus partes, piezas, repuestos y accesorios.
- c) Los bienes adquiridos para ser vendidos.
- d) Otros bienes, servicios y contratos de construcción cuyo uso o consumo sea necesario para la realización de las operaciones gravadas y que su importe sea permitido deducir como gasto o costo de la empresa”.

2.4.3.3. Requisitos formales

González (2017) sobre los requisitos formales establece que, “para ejercer el derecho al crédito fiscal, se cumplirán lo siguiente requisitos:

- a) Que el impuesto general esté consignado por separado en el comprobante de pago que acredite la compra del bien, el servicio afecto, el contrato de construcción (...).
- b) Que los comprobantes de pago o documentos consignen el nombre y número de RUC del emisor, (...) y que este haya estado habilitado para emitirlos en la fecha de su emisión.
- c) Que los comprobantes de pago, notas de débito, los documentos emitidos por Sunat (...), hayan sido anotados en cualquier momento por el sujeto del impuesto en su registro de compras”.

Documentos que respaldan el crédito fiscal. El numeral 2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley del IGV, señala que “el crédito fiscal se ejercerá únicamente con el original de:

- a) El comprobante de pago físico emitido por el vendedor del bien, constructor o prestador del servicio (...). En caso de operaciones con proveedores que emitan sus comprobantes electrónicos de sus propios sistemas, el sustento del crédito fiscal se sustentará con el archivo XML; y, con proveedores que emitan sus comprobantes utilizando el portal Sunat, los adquirientes podrán descargar el archivo XML directamente de la página Sunat utilizando su clave Sol.

- b) Los comprobantes de pago hayan sido anotados en el registro de compras en las hojas que correspondan al mes de su emisión o en las hojas que correspondan a los 12 meses siguientes.
- c) En operaciones afectas al sistema de detracciones, el derecho al crédito fiscal se ejercerá en el período en que se haya cumplido con depositar la detracción.
- d) Con medios de pago (transferencia de fondos, cheques con la cláusula no negociable, giros, depósitos en cuenta y órdenes de pago), en operaciones iguales o superiores dos mil soles (S/ 2,000.00) o quinientos dólares americanos (US\$ 500).
- e) Comprobante de pago fidedigno, es decir, que el comprobante no contiene irregularidades, enmendaduras, correcciones y que guardan relación con lo anotado en el registro de compras.
- f) Que sean operación fehacientes o reales; es decir, que presente elementos mínimos de acreditación. Adicionalmente, se requiere otros documentos distintos a comprobantes de pago como: contratos, guías de remisión, órdenes de compra, órdenes de servicio, informes, documentos que acredite el ingreso al almacén, cartas, cotizaciones, vales de consumo y otros documentos que se generen internamente en la empresa”.

2.4.4. Construcción

El artículo 3 de la Ley del IGV, “precisa que, se debe entenderse como construcción, a actividades calificadas como construcción en la Clasificación Internacional Industrial Uniforme (CIIU) de las Naciones Unidas”.

Cuando hablamos de construcción, nos referimos a diversas formas y combinaciones de cómo hacer o crear varios tipos de estructura.

2.4.4.1. Contrato de construcción

Alva (2016) indica que el contrato de construcción de obras “es el documento que suscriben el contratista y el constructor, mediante el cual el Constructor se obliga a ejecutar las obras y al Contratista a pagarlas; el contrato describe que trabajos hay que realizar y cómo se efectuará el pago” (p. 120).

2.4.4.2. Clases de contratos de construcción

Contrato de construcción por suma alzada. Alva (2016) sostiene que a este tipo de contratación se le denomina “contrato de construcción a suma alzada o también contrato de obra por ajuste alzado, mediante el cual la partes acuerdan la ejecución de una obra a cambio de una retribución fija y un plazo determinado.

Dicho de otro modo, en este tipo de contratos el contratista (que es el constructor, profesional o empresario) sería el encargado de ejecutar la obra o una construcción, pudiendo ser total o parcial, estableciendo que la obra sea ejecutada o todo costo. La otra parte contratante sería el comitente (quien encarga la construcción), quien

tendría como obligación el pago del precio pactado previamente con el constructor, ello sin que tenga que realizar ningún tipo de aporte de material.

En esta modalidad de contrato, el constructor se compromete a entregar una construcción completamente terminada y en estado de funcionamiento contra la entrega de una cantidad fija, repartida en plazos pactados previamente, de acuerdo con el avance de la ejecución de la obra” (p. 122).

Contrato de construcción por administración. Alva (2016) bajo esta modalidad de contratación “se acuerda que el contratista asuma, de manera exclusiva el valor agregado que corresponde al servicio de construcción. Dicho de otro modo, quien construye únicamente aporta los servicios de construcción, más no los materiales con los que va a realizar la construcción de alguna edificación” (p. 125).

2.4.4.3. Actividades de construcción

Según la Clasificación Internacional Industrial Uniforme (CIIU) de las Naciones Unidas, las actividades consideradas de construcción, se encuentra detallado en la sección F y son las siguientes:

División 41: construcción de edificios

Clase 4100: construcción de edificios

División 42: obras de ingeniería civil

Clase 4210: construcción de carreteras y líneas de ferrocarril

Clase 4210: construcción de proyectos de servicio público

Clase 4290: construcción de otras obras de ingeniería civil

División 43: actividades especializadas de construcción

Clase 4311: demolición

Clase 4312: preparación del terreno

Clase 4321: instalaciones eléctricas

Clase 4322: instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado

Clase 4329: otras instalaciones para obras de construcción

Clase 4329: terminación y acabado de edificios

Clase 4390: otras actividades especializadas de construcción

2.5. Definición de términos básicos

2.5.1. Organización

Robbins y Coulter (2005) definen a la organización como “la función administrativa, que se ocupa de encontrar la forma de arreglar el trabajo y distribuirlo entre sus colaboradores, para alcanzar objetivos previstos por la empresa” (p. 232).

2.5.2. División del trabajo

“Descomponer las tareas complejas en acciones concretas o específicas, de tal manera que los colaboradores puedan ejecutarlas adecuadamente con los recursos disponibles y en el menor tiempo posible; además, permite la especialización y aumenta la productividad” Stoner et al. (1999, p. 280).

2.5.3. Departamento

Para Koontz et al. (2008) un departamento es el “área o división de una organización o empresa, donde se agrupa diversas actividades específicas, sobre la que un gerente o colaborador tiene autoridad por el desempeño de esas actividades” (p. 206).

2.5.4. Actividad por departamento

Koontz et al. (2008) define a la actividad por departamento como “el conjunto de labores o funciones agrupadas de forma semejante, realizadas un departamento de la empresa; también, delimitan las responsabilidades y jerarquías” (p. 208).

2.5.5. Autoridad sobre los trabajadores

“La autoridad en una empresa es el derecho propio de una posición, y a través de ella, el derecho de la persona que la ocupa de ejercer autoridad directa sobre trabajadores o colaboradores” Koontz et al. (2008, p. 250).

2.5.6. Delegar responsabilidad a trabajadores

Para Koontz et al. (2008) delegar responsabilidades a trabajadores, “es el proceso de transferir autoridad y responsabilidad a empleados, gerentes, administradores o equipos de todos los niveles de la empresa, los cuales cada colaborador debe responder a sus superiores” (p. 254).

2.5.7. Comunicación entre trabajadores

Koontz et al. (2008) indica que la comunicación entre trabajadores “es la transferencia de información, que tiene como propósito, lograr un buen funcionamiento de la empresa, cumplir metas, aprovechar los recursos, fortalecer la confianza y mejorar el desempeño” (p. 504).

2.5.8. Coordinación de actividades en la empresa

Koontz et al. (2008) define a la coordinación de actividades en las empresas como “el acto de integrar, armonizar y sincronizar de los esfuerzos de todos los trabajadores, para realizar eficientemente las actividades y lograr objetivos empresariales” (p. 31).

2.5.9. Crédito fiscal

Córdova (2003) indica que el crédito fiscal es el “derecho que tiene el contribuyente a deducir del impuesto bruto (IGV de ventas) el impuesto pagado en sus adquisiciones (IGV de compras), en un determinado período”.

2.5.10. Requisitos sustanciales del crédito fiscal

Alva (2017) señala que “cuando nos referimos a un requisito de tipo sustancial, ello alude a algo que es indispensable, de cumplimiento ineludible, que no puede dejar de cumplirse o existir; es decir, es fundamental, primordial y permanente” (p. 206).

2.5.11. Requisitos formales del crédito fiscal

González (2017) sostiene que los requisitos formales “constituyen los medios idóneos para el control del crédito fiscal, por parte de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), su cumplimiento es tan importantes, toda vez que asegura el uso legítimo del crédito fiscal” (p. 124).

2.5.12. Adquisiciones necesarias

González (2017) define a las adquisiciones necesarias como “el acto por el que se adquieren bienes o servicios a título oneroso, que son necesarias o indispensables para producir un bien, prestar un servicio, o mantener la fuente productora de renta” (p. 114).

2.5.13. Destino de las adquisiciones

González (2017) sobre el destino de las adquisiciones manifiesta que “se acepta como deducible el crédito fiscal (IGV de las compras) de los bienes o servicios, de los cuales se demuestre o verifique que fueron utilizados en la producción de bienes o prestación de servicios o para mantener la fuente generadora de ingresos” (p. 188).

2.5.14. Documentos que sustentan las adquisiciones

Para González (2017) los documentos que sustentan las adquisiciones de bienes y servicios “son comprobantes de pago originales o archivo XML, donde el IGV esté consignado por separado y emitido por un proveedor (vendedor del bien, constructor o prestador de servicio) se encuentre habilitado (activo, habido) en la fecha de emisión del comprobante de pago” (p. 126).

2.5.15. Anotación del comprobante de pago

González (2017) indica que “el comprobante de pago que sustenta la adquisición de bienes y servicios, se anotará en el registro de compras legalizado en el mes de su emisión o a los 12 meses siguientes, ejerciéndose el crédito fiscal en el período en el que dicho comprobante de pago hubiese sido anotado” (p. 128).

2.5.16. Utilización de medios de pago

Con respecto a la utilización de medios de pago, González (2017) manifiesta que “los contribuyentes, para cumplir con sus obligaciones de pago, necesariamente deben utilizar las vías o herramientas del sistema financiero (deposito en cuenta, giros, transferencia de fondos, órdenes de pago y cheques) esta obligación surge en operaciones cuyos importes sean superiores a dos mil soles (S/ 2,000.00) o quinientos dólares americanos (US\$ 500), de no hacerlo no podrán usar el crédito fiscal” (p. 140).

2.5.17. Depósito de detracción

González (2017) sobre el depósito de detracción, advierte que “los contribuyentes, que adquirieren bienes o servicios afectos al sistema de detracciones, depositaran un porcentaje de la operación en la cuenta de detracción del proveedor, en el momento del pago parcial o total, siempre que, se emita un comprobante de pago que permita sustentar crédito fiscal y la operación sea superior a setecientos y 00/100 soles (S/ 700.00)” (p. 238).

2.5.18. Fehaciencia de operaciones

González (2017) advierte que el contribuyente, “está obligado a elaborar y guardar un mínimo de elementos que acrediten la realidad de las operaciones realizadas; en ese sentido; los contribuyentes deberán generar documentación interna, tal como: contratos con firmas legalizadas, guías de remisión, cartas, cotizaciones, órdenes de compra, vales de consumo, fotografías, comunicaciones de WhatsApp, correos, control de ingreso - salida de bienes, memorandos e informes de trabajo” (p. 211).

2.6. Marco legal

2.6.1. Ley del impuesto general a las ventas (IGV)

El Decreto Legislativo N° 055-99-EF, de fecha 15 de abril de 1999, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo, señala que “el Impuesto General a las Ventas grava: la venta en el país de bienes muebles; la prestación o utilización de servicios en el país; los contratos de construcción; la primera venta de inmuebles que realicen los constructores de los mismos; y, la importación de bienes” (art. 1). Asimismo, establece que el “impuesto general a las ventas a pagar, se determina mensualmente deduciendo del Impuesto Bruto (IGV de las ventas) de cada período el Crédito Fiscal (IGV de adquisiciones)” (art. 11).

El crédito fiscal es un derecho que posee el contribuyente de deducir del impuesto que le correspondería pagar de sus ventas en un determinado período, el impuesto pagado por sus adquisiciones en el mismo lapso; en ese sentido, la ley del IGV ha dispuesto que no todas las adquisiciones otorgan derecho al uso del crédito fiscal,

para lo cual ha establecido ciertos requisitos regulados en los artículos 18 (requisitos sustanciales) y artículo 19 (Requisitos formales).

En cuanto se refiere a los requisitos sustanciales, “solo otorgan derecho a crédito fiscal las adquisiciones de bienes, las prestaciones o utilización de servicios, contratos de construcción o importación de bienes que cumplan lo siguiente: que sean permitidos como gasto o costo de la empresa; y; que estas adquisiciones se destinen a operaciones gravadas con el impuesto” D. S. N° 055 (1999, art. 18).

Para ejercer el derecho al crédito fiscal, se deberá cumplir los siguientes requisitos formales: “que el impuesto general a las ventas esté consignado por separado en el comprobante de pago; el comprobante de pago o documento consigne el nombre y número de Registro Único de Contribuyentes (RUC) del emisor, de forma que no permita confusión al contrastarlo con la información obtenida a través de los medios de acceso público de la Sunat y que, el emisor haya estado habilitado para emitirlos en la fecha de su emisión; que los comprobantes de pago hayan sido anotados en el registro de compras, dentro del plazo de 12 meses de la emisión del comprobante” D. S. N° 055 (1999, art. 19).

2.6.2. Reglamento de la ley del impuesto general a las ventas

El Decreto Supremo N° 29-94-EF, de fecha 29 de marzo de 1994, que aprueba el Reglamento de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo, señala que “los bienes, servicios y contratos de construcción que dan derecho a crédito fiscal son: los insumos, materias primas, bienes intermedios y servicios afectos, utilizados en la elaboración de los bienes que se producen o en

los servicios que se presten; los bienes de activo fijo, tales como inmuebles, maquinarias y equipos, así como sus partes, piezas, repuestos y accesorios; los bienes adquiridos para ser vendidos; y, otros bienes, servicios cuyo uso o consumo sea necesario para la realización del objeto social de la empresa” (art. 6).

En operaciones no reales, “el que recibe el comprobante de pago o nota de débito no tendrá derecho al crédito fiscal o a otro derecho o beneficio derivado del IGV originado por la adquisición de bienes, prestación o utilización de servicios o contratos de construcción” (D. S. N° 29, 1994, art. 6). Se considera operación no real lo siguiente: “aquella en la que, si bien se emite un comprobante de pago, la operación gravada que consta en este es inexistente o simulada, permitiendo determinar que nunca se efectuó la transferencia de bienes, prestación o utilización de servicios” D. S. N° 055 (1999, art. 6).

2.6.3. Reglamento de comprobantes de pago

La Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT, de fecha 24 de enero de 1999, que aprueba el Reglamento de Comprobantes de Pago, señala que “el comprobante de pago es un documento que acredita la transferencia de bienes, la entrega en uso o la prestación de servicios” R. S. N° 007 (1999, art. 1).

Asimismo, dicho reglamento “solo considera comprobantes de pago, siempre que cumplan con todas las características y requisitos, los siguientes: facturas, recibo por honorarios, boletas de venta, liquidación de compra, tickets o cintas emitidos por máquinas registradoras” (R. S. N° 007, 1999, art. 2); adicionalmente, la norma establece que las boletas de venta y tickets o cintas emitidos por máquinas

registradoras, “no permitirán ejercer el derecho al crédito fiscal deducible, ni sustentar gasto o costo para efectos tributarios” R. S. N° 007 (1999, art. 4).

El reglamento de comprobantes de pago, establece también que están obligados a emitir comprobantes de pago: “las personas naturales o jurídicas, sociedades conyugales, sucesiones indivisas que realicen transferencias de bienes a título gratuito y oneroso” (R. S. N° 007, 1999, art. 6); dichos comprobantes de pago, deberán ser emitidos y otorgados: “en la transferencia de bienes muebles, en el momento en que se otorgue el bien o en el momento que se efectuó el pago, lo que ocurra primero; en la transferencia de bienes inmuebles, en la fecha en que se perciba el ingreso o en la fecha en que se celebre el contrato, lo que ocurra primero; en la prestación de servicios, en la culminación del servicio o en fecha de percepción de la retribución parcial o total o en el vencimiento del plazo, lo que ocurra primero; en los contratos de construcción, en la fecha de percepción del ingreso, sea total o parcial y por el monto efectivamente percibido” R. S. N° 007 (1999, art. 5).

2.6.4. Ley para la lucha contra la evasión y formalización de la economía

El Decreto Supremo N° 150-2007-EF, de fecha 23 de setiembre de 2007, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley para Lucha contra la Evasión y para la Formalización de la Economía; tiene como objetivo, la formalización de la economía peruana, obligando a los ciudadanos a utilizar medios de pago, a través de empresas del Sistema Financiero, evitando que el dinero que tiene un origen ilícito se inserte en la economía peruana.

Las obligaciones que se cumplan mediante el pago de sumas de dinero cuyo importe es superior dos mil y 00/100 soles (S/ 2,000.00) o quinientos dólares americanos (US\$ 500), éstos deberán realizarlo mediante empresas del sistema financiero, a través de “depósitos en cuenta, giros, transferencia de fondos, órdenes de pago, tarjetas de débito expedidas en el país, tarjetas de crédito, cheques, remesas y cartas de crédito D. S. N° 150 (2007, art. 5).

2.6.5. Libros y registros vinculados a asuntos tributarios

La Resolución de Superintendencia N° 234-2006/SUNAT, de fecha 30 de diciembre de 2006, que aprueba las normas referidas a los libros y registros vinculados a asuntos tributarios; la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, mediante esta resolución, reguló los libros y registros vinculados a asuntos tributarios, buscando consolidar en un solo cuerpo legal, las disposiciones referidas al procedimiento de autorización, plazo máximo de atraso, la pérdida o destrucción de estos, así como la forma en que deben ser llevados, los requisitos mínimos que deben contener de manera general y los formatos e información mínima que deben llevar cada uno de los libros y registros.

Asimismo, la Administración Tributaria, mediante Resolución de Superintendencia N° 286-2009/Sunat, regula el llevado de los libros y registros vinculados a asuntos tributarios en forma electrónica denominado SLE-PLE.

CAPÍTULO III

PLANTEAMIENTO DE LAS HIPÓTESIS Y VARIABLES

3.1. Hipótesis general

Existe incidencia positiva entre la organización y el uso del crédito fiscal del impuesto general a las ventas en empresas constructoras del distrito de Chota, período 2018.

3.2. Hipótesis específicas

- a) La organización administrativa de las empresas constructoras del distrito de Chota es regular.
- b) Existe un nivel parcial en el cumplimiento de requisitos para utilizar el crédito fiscal del impuesto general a las ventas en empresas constructoras del distrito de Chota.
- c) Existe relación significativa entre las dimensiones de la organización y las dimensiones del crédito fiscal del impuesto general a las ventas en empresas constructoras del distrito de Chota.

3.3. Variables

3.3.1. Variable 1

Organización

3.3.2. Variable 2

Crédito fiscal del impuesto general a las ventas

3.4. Operacionalización de los componentes de la hipótesis

Hipótesis	Definición conceptual de las variables	Variables	Definición operacional de las variables		Instrumento de recolección de datos
			Dimensiones	Indicadores	
Existe incidencia positiva entre la organización y el uso del crédito fiscal del impuesto general a las ventas en empresas constructoras del distrito de Chota.	Función de la administración que se ocupa de encontrar la forma de arreglar el trabajo y distribuirlo entre sus colaboradores, para alcanzar objetivos de la empresa (Robbins y Coulter, 2005).	Organización	División del Trabajo	División del trabajo en actividades específicas.	Encuesta Cuestionario
			Departamentalización	Número de departamentos. Actividades por departamento.	
			Jerarquía	Autoridad sobre los trabajadores. Delega responsabilidades a los trabajadores.	
			Coordinación	Comunicación entre trabajadores. Coordinación de actividades en la empresa.	
	Derecho que tiene el contribuyente a deducir del impuesto bruto (igv de ventas) el impuesto pagado en sus adquisiciones (igv de compras) en un determinado período (Cordova, 2003).	Crédito fiscal del impuesto general a las ventas	Requisitos sustanciales	Adquisiciones necesarias o indispensables. Destino de las adquisiciones. Documento que sustentan las adquisiciones	Encuesta Cuestionario
Requisitos formales			Anotación del comprobante de pago. Utilización de medios de pago. Depósito de detracción. Fehaciencia de operaciones.		

CAPÍTULO IV

MARCO METODOLÓGICO

4.1. Ubicación geográfica

El presente trabajo de investigación se realizó en empresas constructoras del distrito de Chota, provincia de Chota, departamento de Cajamarca.

4.2. Diseño de la investigación

La presente investigación aplicó el diseño no experimental, transeccional (transversal), correlacional.

4.2.1. Diseño no experimental

En los diseños no experimentales, “la investigación se realiza sin manipular intencionalmente las variables; es decir, se observan, miden y analizan fenómenos y variables tal como se dan en su contexto natural” (Hernández y Mendoza, 2018, p. 174). En investigaciones no experimentales “las variables independientes ocurren y no es posible manipularlas, no se tiene control directo sobre dichas variables ni se puede influir en ellas, porque ya sucedieron, al igual que sus efectos” (Hernández y Mendoza, 2018, p. 174). En la investigación no se manipuló la variable organización, ni tampoco la variable crédito fiscal del impuesto general a las ventas; estas fueron estudiadas tal y como acontecieron en su contexto natural; es decir, se

recogió la información a través de una encuesta aplicada a los administradores de las empresas constructoras, quienes brindaron información de las variables en estudio en un momento único.

4.2.2. Transeccional o transversal

Los diseños no experimentales-transeccionales “recogen datos en un momento único del tiempo” Hernández y Mendoza (2018, p. 176). La información que se recogió de las empresas constructoras del distrito de Chota, correspondió al año 2018 y fue sobre la variable organización cuyas dimensiones son división del trabajo, departamentalización, coordinación y jerarquía, también de la variable crédito fiscal con sus dimensiones requisitos sustanciales y requisitos formales.

4.2.3. No experimental-transeccional-correlacional

Estos estudios “describen relaciones entre dos o más variables, categorías o variables en un momento determinado, ya sea en términos correlacionales, o en función de la relación causa-efecto” (Hernández y Mendoza, 2018, p.177). En la investigación, se describió la relación entre la variable organización y el crédito fiscal del impuesto general a las ventas; de igual forma, se analizó la relación de las dimensiones de la variable organización (división del trabajo, departamentalización, jerarquía y coordinación) y las dimensiones de la variable crédito fiscal (requisitos sustanciales y requisitos formales).

4.3. Métodos de investigación

La presente investigación, se desarrolló siguiendo los métodos de investigación que se detallan a continuación.

4.3.1. Hipotético-deductivo

En esta investigación se utilizó el método hipotético-deductivo; como lo señala Behan (2008) este método “parte de hipótesis inferidas por teorías o surgidas por datos empíricos, y aplicando las reglas de la deducción, se arriba a predicciones que se someten a verificación empírica, y si hay correspondencia con los hechos, se comprueba la veracidad o no de la hipótesis planteada” (p. 40). Esta investigación surge por la observación del investigador, describiendo la realidad problemática, realizando inducciones y deducciones del estado de las variables organización y crédito fiscal, los cuales condujeron a plantear hipótesis; luego con ayuda de los antecedentes y bases teóricas, se determinó las dimensiones, indicadores e ítems de cada variable, que a través de un instrumento se recogió la información de la muestra; finalmente, la información permitió contrastar las hipótesis planteadas y posteriormente realizar el análisis y discusión correspondiente.

4.3.2. Alcance o nivel de la investigación

El alcance del presente trabajo de investigación es descriptivo-correlacional; como indican Hernández y Mendoza (2018) que este tipo de estudios, “tiene como propósito conocer la relación, incidencia o grado de relación que existe entre dos o más variables, conceptos, categorías o fenómenos en un contexto particular” (p. 109). El propósito de esta investigación, fue describir y conocer la relación entre la

organización como función de la administración y el uso del crédito fiscal del impuesto general a las ventas en empresas constructoras del distrito de Chota, durante el período 2018.

4.3.3. Enfoque cuantitativo

Esta investigación se desarrolló bajo el enfoque cuantitativo; como lo señala Hernández y Mendoza (2018) se desarrolla mediante un conjunto de procesos secuenciales y probatorios. Parte de una idea; se plantean objetivos y preguntas de investigación; se revisa literatura; se desarrolla el marco teórico; se formulan hipótesis; desarrolla un plan para contrastar la hipótesis; se determina y selecciona la muestra; se miden las variables en un contexto determinado (utilizando métodos estadísticos); se analizan los datos obtenidos; y, se elaboran conclusiones.

4.4. Población, muestra y unidad de análisis

4.4.1. Población

La población estuvo conformada por 91 empresas constructoras (personas jurídicas) del distrito de Chota, que durante el año 2018 realizaron actividades comprendidas dentro de la sección “F-Construcción” de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU); que, además tenían la condición Habido y estado Activo.

4.4.2. Muestra

La muestra de la presente investigación, se obtuvo de la siguiente forma:

$$n = \frac{Z^2 pq N}{(N-1) e^2 + Z^2 pq}$$

N =	91	Población
Z =	1.96	Coficiente de confianza (95%)
p =	0.5	Casos favorables
q =	0.5	Casos desfavorables
e =	5%	Margen de error
n =		Muestra para la población

$$n = \frac{(1.96)^2 (0.50) (0.50) (91)}{(91-1) (0.05)^2 + (1.96)^2 (0.50) (0.50)} = 74$$

La muestra está constituida por 74 empresas constructoras del distrito de Chota.

4.4.3. Unidad de análisis

La unidad de análisis está dada por cada una de las 74 empresas constructoras del distrito de Chota, provincia de Chota, departamento Cajamarca.

4.4.4. Unidad de observación

La unidad de observación, estuvo conformada por el personal que desempeña la función de administrador en las empresas constructoras que operan en el distrito de Chota en el período 2018.

4.5. Técnicas e instrumentos de recopilación de información

La técnica que se utilizó fue la encuesta (elaborada por el autor), mediante un cuestionario se recolectaron los datos sobre la variable organización y uso del crédito fiscal, el cuestionario tuvo una amplitud de escala de cinco categorías (siempre, casi siempre, a veces, casi nunca y nunca).

4.6. Técnica para el procesamiento y análisis de la información

Para el procesamiento y el análisis de la información se utilizó la técnica de la estadística descriptiva e inferencial; en la estadística descriptiva se utilizó las medidas de tendencia central y de dispersión a través de la hoja de cálculo Excel y sirvió para tabular y ordenar la información recogida en el cuestionario, según dimensiones y variables, para luego presentarlos en tablas y figuras según la demanda de los objetivos; en la estadística inferencial se utilizó el software IBM SPSS Statistics 25 para contrastar las hipótesis a través del análisis de correlación rho de Spearman, datos que sirvió para determinar la incidencia de la variable 1 en la variable 2.

4.7. Matriz de consistencia metodológica

Título: La Organización y el Uso del Crédito Fiscal del Impuesto General a las Ventas en las Empresas Constructoras del Distrito de Chota, 2018

Formulación del problema	Objetivos	Hipótesis	variables	Dimensiones	Indicadores	Instrumento de recolección de datos	Metodología	Población y muestra
<p>General</p> <p>¿Cuál es la incidencia de la organización en el uso del crédito fiscal del impuesto general a las ventas en empresas constructoras del distrito de Chota?</p>	<p>General</p> <p>Determinar la incidencia de la organización en el uso del crédito fiscal del impuesto general a las ventas en empresas constructoras del distrito de Chota.</p>	<p>General</p> <p>Existe incidencia positiva entre la organización y el uso del crédito fiscal del impuesto general a las ventas en empresas constructoras del distrito de Chota.</p>		<p>División del Trabajo</p> <p>Departamentalización</p>	<p>División del trabajo en actividades específicas.</p> <p>Número de departamentos.</p> <p>Actividades por departamento.</p>		<p>Enfoque Cuantitativo</p>	<p>Población 91 Empresas constructoras</p>
<p>Específicas</p> <p>¿Cómo es la organización administrativa de las empresas constructoras del distrito de Chota?</p>	<p>Específicos</p> <p>Identificar la organización administrativa de las empresas constructoras del distrito de Chota.</p>	<p>Específicas</p> <p>La organización administrativa de las empresas constructoras del distrito de Chota es regular.</p>	<p>Organización</p>	<p>Jerarquía</p>	<p>Autoridad sobre los trabajadores.</p>	<p>Cuestionario</p>	<p>Diseño No experimental</p>	<p>Muestra 74 Empresas constructoras</p>
<p>¿Cuál es el nivel de cumplimiento de requisitos para utilizar el crédito fiscal del impuesto general a las ventas en empresas constructoras del distrito de Chota?</p>	<p>Identificar el nivel de cumplimiento de requisitos para utilizar el crédito fiscal del impuesto general a las ventas en empresas constructoras del distrito de Chota.</p>	<p>Existe un nivel parcial de cumplimiento de requisitos para utilizar el crédito fiscal del impuesto general a las ventas en empresas constructoras del distrito de Chota.</p>		<p>Coordinación</p>	<p>Delega responsabilidades a los trabajadores.</p> <p>Comunicación entre trabajadores.</p> <p>Coordinación de actividades en la empresa.</p>		<p>Método Hipotético-deductivo</p>	

Título: La Organización y el Uso del Crédito Fiscal del Impuesto General a las Ventas en las Empresas Constructoras del Distrito de Chota, 2018

Formulación del problema	Objetivos	Hipótesis	variables	Dimensiones	Indicadores	Instrumento de recolección de datos	Metodología	Población y muestra
Específicas ¿Cuál es la relación entre las dimensiones de la organización y las dimensiones del crédito fiscal del impuesto general a las ventas en empresas constructoras del distrito de Chota?	Específicos Establecer la relación entre las dimensiones de la organización y las dimensiones del crédito fiscal del impuesto general a las ventas en empresas constructoras del distrito de Chota. Proponer un diseño organizacional para las empresas constructoras del distrito de Chota.	Específicas Existe relación significativa entre las dimensiones de la organización y las dimensiones del crédito fiscal del impuesto general a las ventas en empresas constructoras del distrito de Chota.	Crédito fiscal del impuesto general a las ventas	Requisitos sustanciales Requisitos formales	Adquisiciones necesarias o indispensables. Destino de las adquisiciones. Documento que sustentan las adquisiciones. Anotación del comprobante de pago. Utilización de medios de pago. Depósito de detracción. Fehaciencia de operaciones.	Cuestionario	Enfoque Cuantitativo Nivel Descriptivo-Correlacional Diseño No experimental Método Hipotético-deductivo	Población 91 Empresas constructoras Muestra 74 Empresas constructoras

CAPÍTULO V

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

5.1. Presentación de resultado

Para determinar la incidencia de la organización en el uso del crédito fiscal del impuesto general a las ventas en empresas constructoras del distrito de Chota, los resultados de la aplicación del cuestionario, se tabularon y se organizaron en tablas y figuras por dimensiones y variables.

A continuación, desarrollaremos los objetivos propuestos en la investigación, mostrando tablas y figuras para mayor entendimiento, según detalle:

5.1.1. Objetivo específico 1. Identificar la organización administrativa de las empresas constructoras del distrito de Chota.

Para demostrar el cumplimiento de este objetivo específico, los resultados se presentan organizados en las siguientes tablas y figuras según dimensiones:

Tabla 1

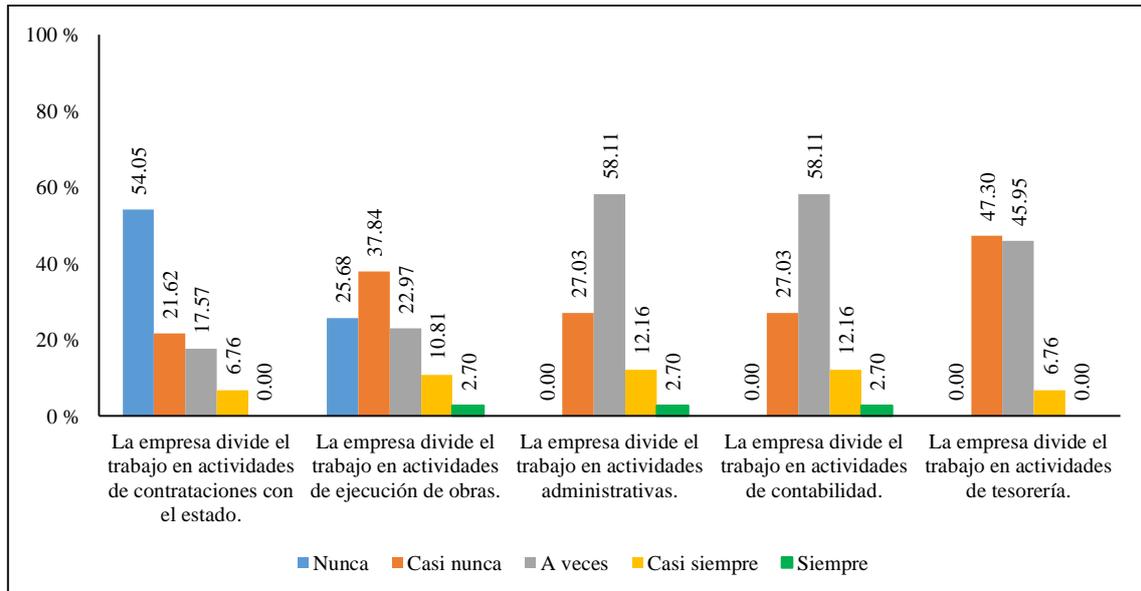
División del trabajo en la organización de las empresas constructoras del distrito de Chota

N°	Ítems	Nunca		Casi nunca		A veces		Casi siempre		Siempre		Total	
		fi	%	fi	%	fi	%	fi	%	fi	%	fi	%
1	La empresa divide el trabajo en actividades de contrataciones con el estado.	40	54,05	16	21,62	13	17,57	5	6,76	0	0,00	74	100,00
2	La empresa divide el trabajo en actividades de ejecución de obras.	19	25,68	28	37,84	17	22,97	8	10,81	2	2,70	74	100,00
3	La empresa divide el trabajo en actividades administrativas.	0	0,00	20	27,03	43	58,11	9	12,16	2	2,70	74	100,00
4	La empresa divide el trabajo en actividades de contabilidad.	0	0,00	20	27,03	43	58,11	9	12,16	2	2,70	74	100,00
5	La empresa divide el trabajo en actividades de tesorería.	0	0,00	35	47,30	34	45,95	5	6,76	0	0,00	74	100,00
TOTAL		59	100,00	119	100,00	150	100,00	36	100,00	6	100,00	370	100,00

Nota. Datos provenientes de la aplicación de encuesta a empresas constructoras, 2018.

Figura 1

División del trabajo en la organización de las empresas constructoras del distrito de Chota



Nota. La figura presenta el porcentaje de la división del trabajo en la organización de las empresas constructoras del distrito de Chota, 2018.

Los datos presentados en la tabla 1 y figura 1, indica que el 54% de administradores de las empresas constructoras nunca divide el trabajo en actividades de contrataciones con el estado; el 21,62% casi nunca, el 17,57% a veces y el 6,76% casi siempre; el 37,84% casi nunca divide el trabajo en actividades de ejecución de obras, el 25,68% nunca, el 22,97% a veces, el 10,81% casi siempre y 2,70 % siempre; en el ítem 3 y 4 el 58,11% a veces divide el trabajo en actividades administrativas y/o contabilidad, el 27,03 casi nunca, el 12,16 casi siempre y 2,70% siempre; el 47,30% casi nunca divide el trabajo en actividades de tesorería, el 45.95% a veces y 6.76% casi siempre. La información demuestra que las empresas constructoras tienen dificultades para desarrollar los procesos administrativos según ítems, por lo que sería necesario implementar una propuesta de diseño organizacional para fortalecer la división del trabajo.

Tabla 2

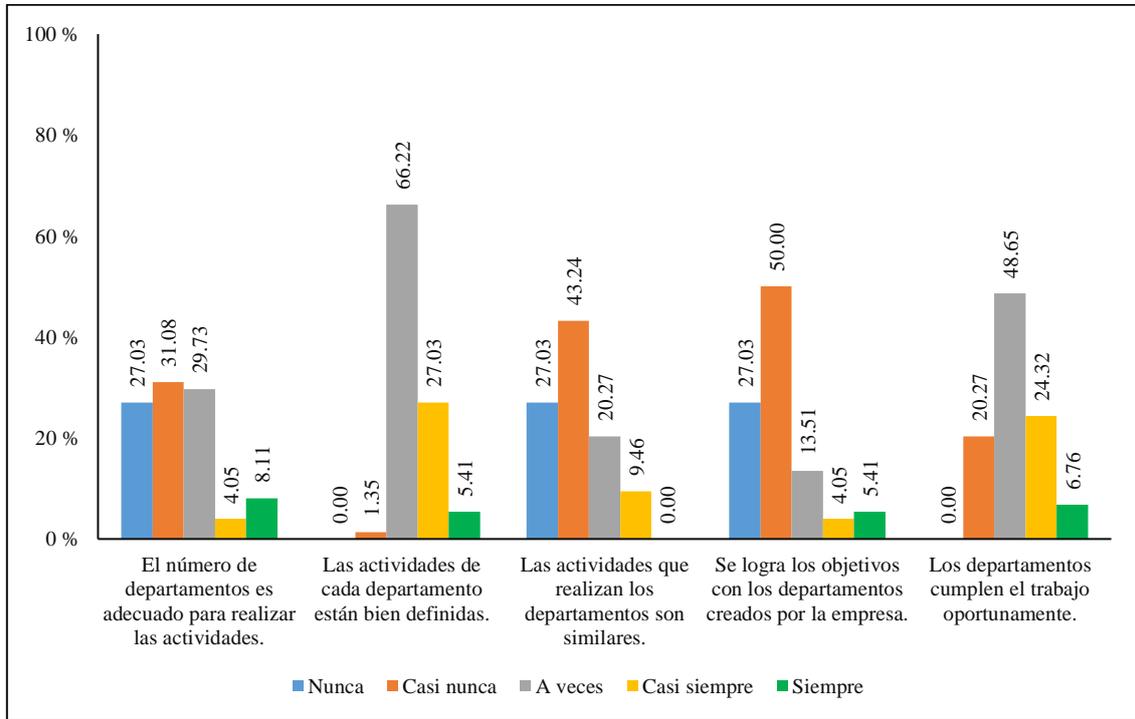
Departamentalización en la organización de las empresas constructoras del distrito de Chota

N°	Ítems	Nunca		Casi nunca		A veces		Casi siempre		Siempre		Total	
		fi	%	fi	%	fi	%	Fi	%	fi	%	fi	%
1	El número de departamentos es adecuado para realizar las actividades.	20	27,03	23	31,08	22	29,73	3	4,05	6	8,11	74	100,00
2	Las actividades de cada departamento están bien definidas.	0	0,00	1	1,35	49	66,22	20	27,03	4	5,41	74	100,00
3	Las actividades que realizan los departamentos son similares.	20	27,03	32	43,24	15	20,27	7	9,46	0	0,00	74	100,00
4	Se logra los objetivos con los departamentos creados por la empresa.	20	27,03	37	50,00	10	13,51	3	4,05	4	5,41	74	100,00
5	Los departamentos cumplen el trabajo oportunamente.	0	0,00	15	20,27	36	48,65	18	24,32	5	6,76	74	100,00
TOTAL		60	100,00	108	100,00	132	100,00	51	100,00	19	100,00	370	100,00

Nota. Datos provenientes de la aplicación de encuesta a empresas constructoras, 2018.

Figura 2

Departamentalización en la organización de las empresas constructoras del distrito de Chota



Nota. La figura presenta el porcentaje de la departamentalización en la organización de las empresas constructoras del distrito de Chota, 2018.

Los datos presentados en la tabla 2 y figura 2, indica que en el 31,8% de administradores de la empresas constructoras casi nunca el número de departamentos es adecuado para realizar las actividades, el 29,73% a veces, el 27,03% nunca, el 8,11 siempre y 4.05% casi siempre; en el 66,22% a veces las actividades de cada departamento están bien definidas, el 27,03% casi siempre, el 5.41% siempre y el 1.35 casi nunca; en el 43,24% casi nunca las actividades que realizan los departamentos son similares, el 27,03% nunca, el 20,27% a veces y el 9,46% casi siempre; en el 50,00% se logra los objetivos con los departamentos creados por la empresa, el 27,03% nunca, el 13,51 a veces, 5,41 siempre y 4,05% casi siempre; en el 48,65% los departamentos cumplen el trabajo oportunamente, el 24,32% casi siempre, el 20,27% casi nunca y 6,76% siempre. La información precisa las

debilidades que tienen las empresas constructoras en la estructura organizacional, acción que recomienda proponer un diseño organizacional.

Tabla 3

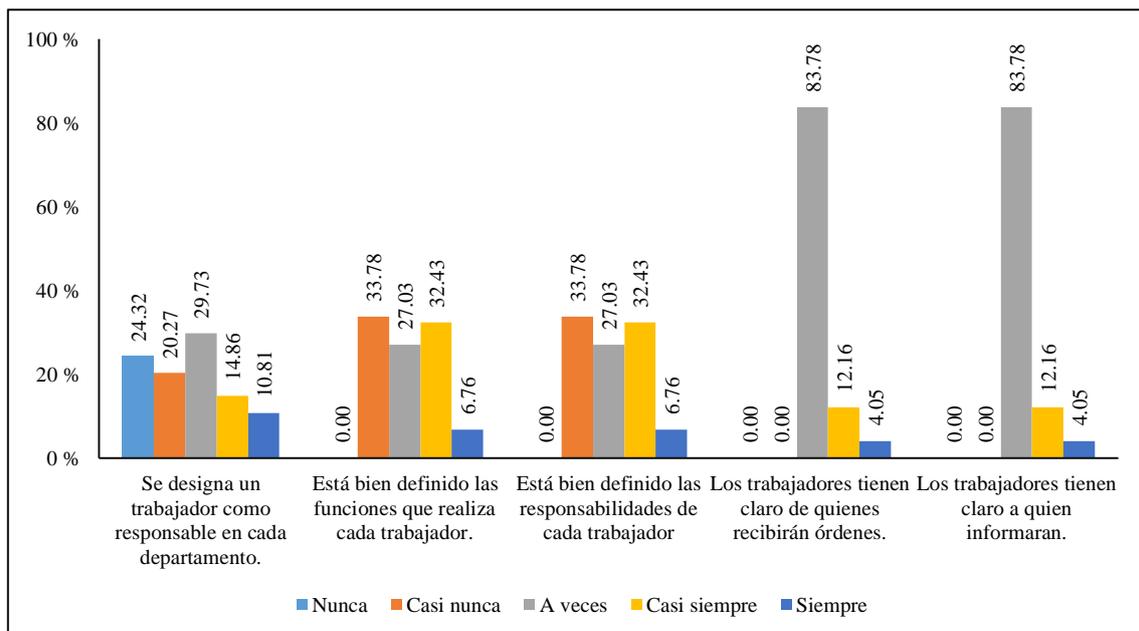
Jerarquía en la organización de las empresas constructoras del distrito de Chota

N°	Ítems	Nunca		Casi nunca		A veces		Casi siempre		Siempre		Total	
		fi	%	fi	%	fi	%	fi	%	fi	%	fi	%
1	Se designa un trabajador como responsable en cada departamento.	18	24,32	15	20,27	22	29,73	11	14,86	8	10,81	74	100,00
2	Está bien definido las funciones que realiza cada trabajador.	0	0,00	25	33,78	20	27,03	24	32,43	5	6,76	74	100,00
3	Está bien definido las responsabilidades de cada trabajador	0	0,00	25	33,78	20	27,03	24	32,43	5	6,76	74	100,00
4	Los trabajadores tienen claro de quienes recibirán órdenes.	0	0,00	0	0,00	62	83,78	9	12,16	3	4,05	74	100,00
5	Los trabajadores tienen claro a quien informaran.	0	0,00	0	0,00	62	83,78	9	12,16	3	4,05	74	100,00
TOTAL		18	100,00	65	100,00	186	100,00	77	100,00	24	100,00	370	100,00

Nota. Datos provenientes de la aplicación de encuesta a empresas constructoras, 2018.

Figura 3

Jerarquía en la organización de las empresas constructoras del distrito de Chota



Nota. La figura presenta el porcentaje de la jerarquía en la organización de las empresas constructoras del distrito de Chota, 2018.

Los datos presentados en la tabla 3 y figura 3, indica que en el 29,73% de administradores de la empresas a veces designan un trabajador como responsable en cada departamento, el 24,32% nunca, el 20,27% casi nunca, el 14,86% casi siempre y el 10,81% siempre; en los ítems 2 y 3 el 33,78% casi nunca tiene bien definido las funciones que realiza cada trabajador, así como sus responsabilidades, 32,43% casi siempre, el 27,03% a veces y el 6.76% siempre; en los ítems 4 y 5 el 83,78% a veces los trabajadores tienen claro de quienes reciben órdenes y a quien deben informar, 12,16% casi siempre y 4,05% siempre. Los resultados demuestran que en los departamentos los trabajadores tienen dificultades para identificar la jerarquización de funciones de sus superiores; la acción consolida la necesidad de proponer un diseño organizacional.

Tabla 4

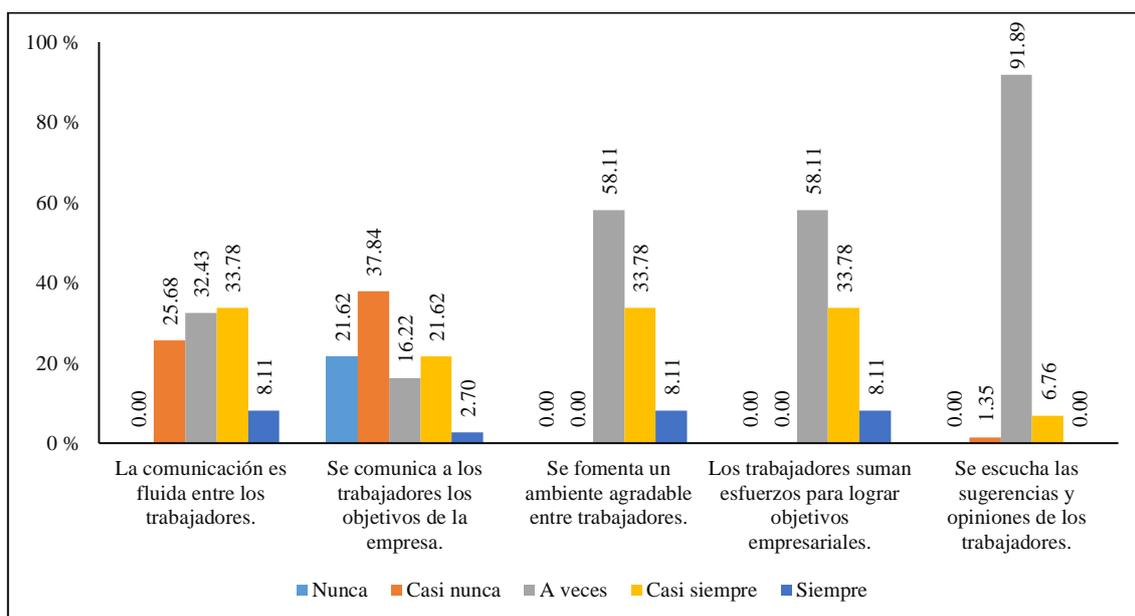
Coordinación en la organización de las empresas constructoras del distrito de Chota

N°	Ítems	Nunca		Casi nunca		A veces		Casi siempre		Siempre		Total	
		fi	%	fi	%	fi	%	fi	%	fi	%	fi	%
1	La comunicación es fluida entre los trabajadores.	0	0,00	19	25,68	24	32,43	25	33,78	6	8,11	74	100,00
2	Se comunica a los trabajadores los objetivos de la empresa.	16	21,62	28	37,84	12	16,22	16	21,62	2	2,70	74	100,00
3	Se fomenta un ambiente agradable entre trabajadores.	0	0,00	0	0,00	43	58,11	25	33,78	6	8,11	74	100,00
4	Los trabajadores suman esfuerzos para lograr objetivos empresariales.	0	0,00	0	0,00	43	58,11	25	33,78	6	8,11	74	100,00
5	Se escucha las sugerencias y opiniones de los trabajadores.	0	0,00	1	1,35	68	91,89	5	6,76	0	0,00	74	100,00
TOTAL		16	88,89	48	73,85	190	102,15	96	124,68	20	83,33	370	100,00

Nota. Datos provenientes de la aplicación de encuesta a empresas constructoras, 2018.

Figura 4

Coordinación en la organización de las empresas constructoras del distrito de Chota



Nota. La figura presenta el porcentaje de coordinación del trabajo en la organización de las empresas constructoras del distrito de Chota, 2018.

Los datos presentados en la tabla 4 y figura 4, indica que en el 33,78% de administradores de la empresas casi siempre tienen una comunicación fluida entre los trabajadores, el 32,43% a veces, 25,68% casi nunca y el 8,11% siempre; el 37,84% casi nunca comunica a los trabajadores los objetivos de la empresa, 21,62% nunca y casi siempre, el 16,22% a veces y el 2,70% siempre; en los ítems 3 y 4 el 58,11% a veces fomenta un ambiente agradable entre trabajadores, así como suman esfuerzos para lograr objetivos, el 33,78% casi siempre y 8,11% siempre; el 91,89% a veces escucha las sugerencias y opiniones de los trabajadores, 6,76% casi siempre y 1,35% casi nunca. Los resultados demuestran que hay descoordinación entre trabajadores, responsables de áreas y con quienes manejan la empresa, el hecho favorece la propuesta de diseño organizacional para mejorar la administración de las empresas en estudio.

Para demostrar el nivel de organización de las empresas constructoras, los resultados se organizaron según varemos por dimensión y variable, tal como se presenta:

Tabla 5

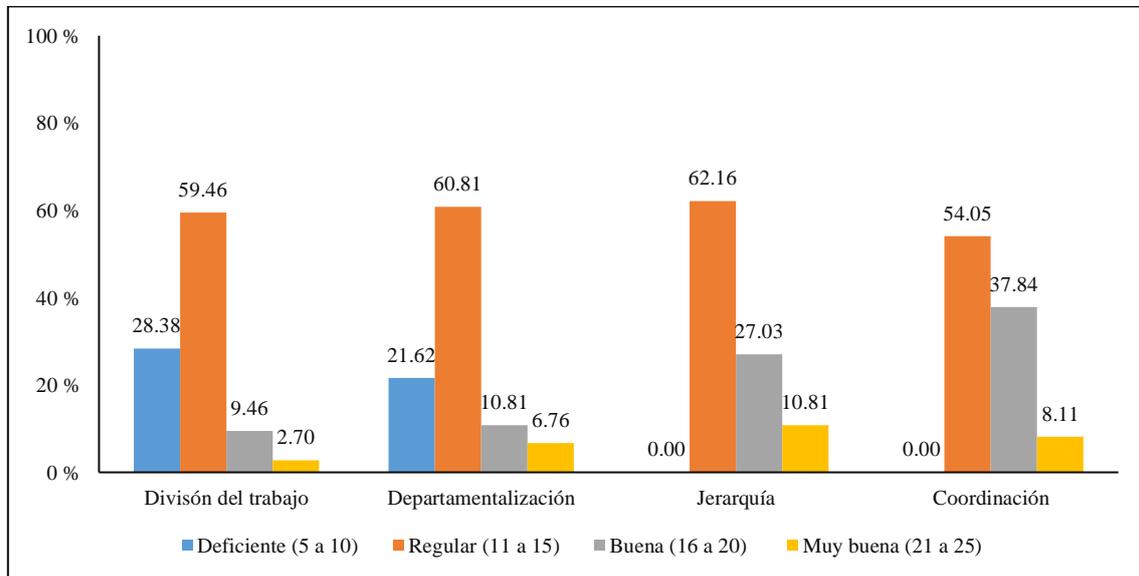
Nivel de organización de las empresas constructoras del distrito de Chota

Nivel	División del trabajo		Departamentalización		Jerarquía		Coordinación	
	fi	%	fi	%	fi	%	fi	%
Deficiente (5 a 10)	21	28,38	16	21,62	0	0,00	0	0,00
Regular (11 a 15)	44	59,46	45	60,81	46	62,16	40	54,05
Buena (16 a 20)	7	9,46	8	10,81	20	27,03	28	37,84
Muy buena (21 a 25)	2	2,70	5	6,76	8	10,81	6	8,11
Total	74	100,00	74	100,00	74	100,00	74	100,00

Nota. Datos provenientes de la aplicación de encuesta a empresas constructoras, 2018.

Figura 5

Porcentaje del nivel de organización de las empresas constructoras del distrito de Chota



Nota. La figura presenta el porcentaje del nivel organizacional de las empresas constructoras del distrito de Chota, 2018, por dimensiones.

Los datos estadísticos presentados en la tabla 5 y figura 5 indican que en las dimensiones división del trabajo, departamentalización, jerarquía y coordinación de la mayoría de

empresas constructoras del distrito Chota, con el (59,46%), (60,81%), (62,16%) y (54,05%) respectivamente señala que presentan un nivel regular. La data confirma la debilidad del trabajo según dimensiones, hecho que sirve de diagnóstico para elaborar la propuesta de diseño organizacional.

Tabla 6

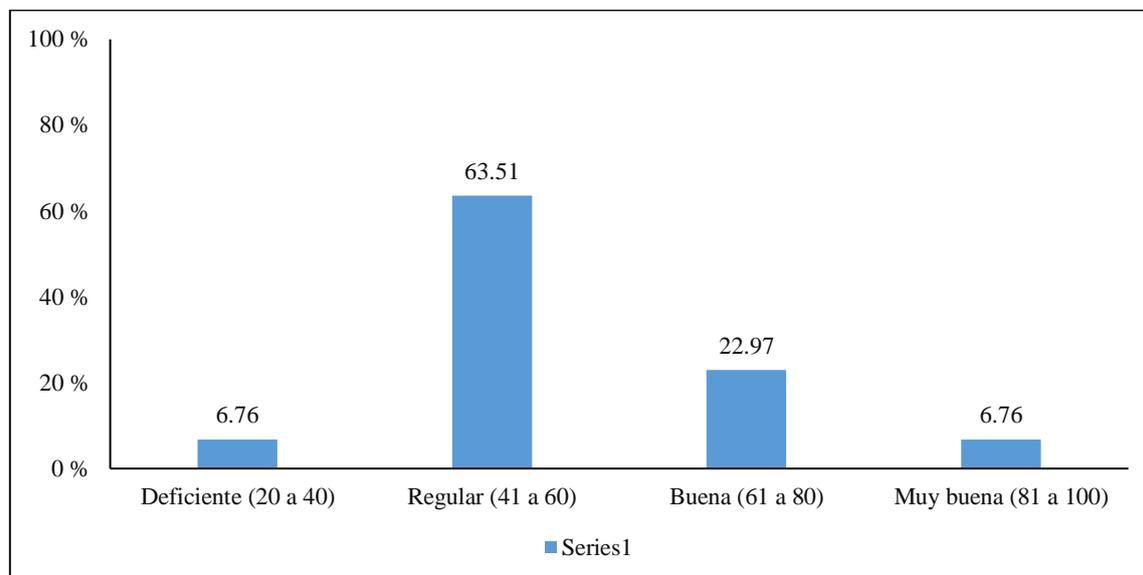
Nivel de organización de las empresas constructoras del distrito de Chota

Nivel	Organización	
	fi	%
Deficiente (20 a 40)	5	6,76
Regular (41 a 60)	47	63,51
Buena (61 a 80)	17	22,97
Muy buena (81 a 100)	5	6,76
Total	74	100,00

Nota. Datos provenientes de la aplicación de encuesta a empresas constructoras, 2018.

Figura 6

Nivel de organización de las empresas constructoras del distrito de Chota



Nota. La figura presenta el nivel de organización de las empresas constructoras del distrito de Chota, 2018.

Con los resultados expuestos en la tabla 6 y figura 6, se identificó que la organización de las empresas constructoras del distrito de Chota, en su mayoría se encuentran en un nivel de organización regular con el 63,51%. Los datos estadísticos sirvieron de base para proponer un diseño organizacional para que se tome en cuenta y se mejore los procesos administrativos.

5.1.2. Objetivo específico 2. Identificar el nivel de cumplimiento de requisitos para utilizar del crédito fiscal del impuesto general a las ventas en empresas constructoras del distrito de Chota.

Tabla 7

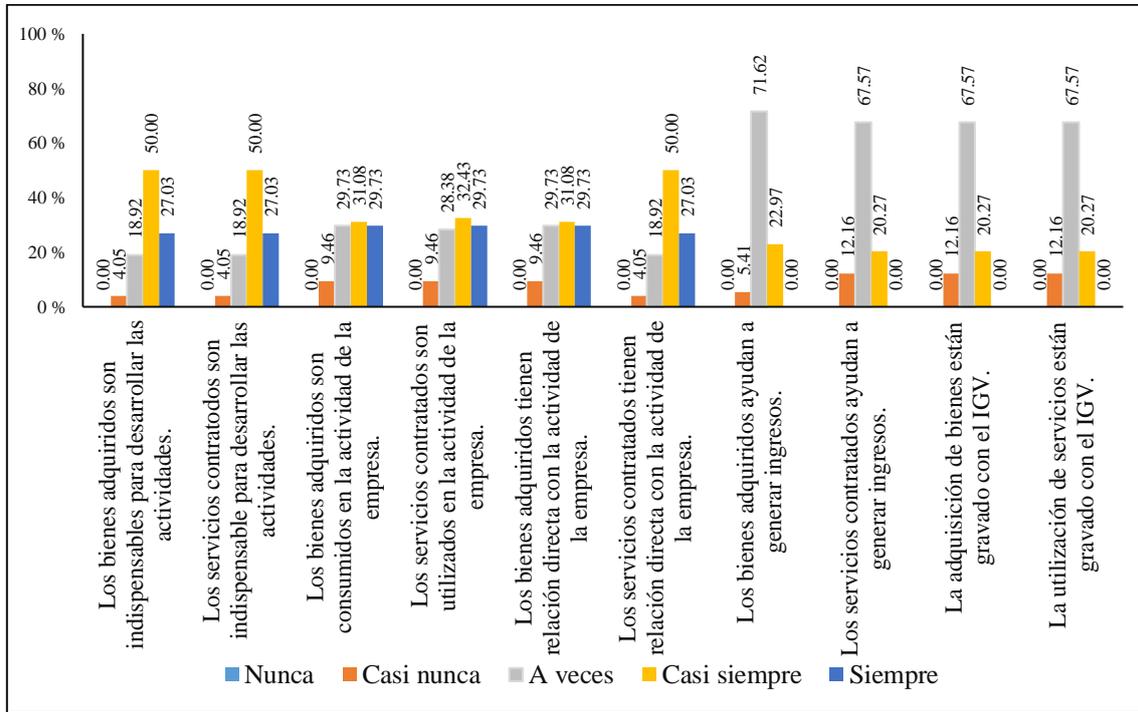
Cumplimiento de requisitos sustanciales del crédito fiscal en las empresas constructoras del distrito de Chota

N°	Ítems	Nunca		Casi nunca		A veces		Casi siempre		Siempre		Total	
		fí	%	fí	%	fí	%	fí	%	fí	%	fí	%
1	Los bienes adquiridos son indispensables para desarrollar las actividades.	0	0,00	3	4,05	14	18,92	37	50,00	20	27,03	74	100,00
2	Los servicios contratados son indispensables para desarrollar las actividades.	0	0,00	3	4,05	14	18,92	37	50,00	20	27,03	74	100,00
3	Los bienes adquiridos son consumidos en la actividad de la empresa.	0	0,00	7	9,46	22	29,73	23	31,08	22	29,73	74	100,00
4	Los servicios contratados son utilizados en la actividad de la empresa.	0	0,00	7	9,46	21	28,38	24	32,43	22	29,73	74	100,00
5	Los bienes adquiridos tienen relación directa con la actividad de la empresa.	0	0,00	7	9,46	22	29,73	23	31,08	22	29,73	74	100,00
6	Los servicios contratados tienen relación directa con la actividad de la empresa.	0	0,00	3	4,05	14	18,92	37	50,00	20	27,03	74	100,00
7	Los bienes adquiridos ayudan a generar ingresos.	0	0,00	4	5,41	53	71,62	17	22,97	0	0,00	74	100,00
8	Los servicios contratados ayudan a generar ingresos.	0	0,00	9	12,16	50	67,57	15	20,27	0	0,00	74	100,00
9	La adquisición de bienes está gravada con el IGV.	0	0,00	9	12,16	50	67,57	15	20,27	0	0,00	74	100,00
10	La utilización de servicios está gravada con el IGV.	0	0,00	9	12,16	50	67,57	15	20,27	0	0,00	74	100,00
TOTAL		0	0,00	61	100,00	310	100,00	243	100,00	126	100,00	370	100,00

Nota. Datos provenientes de la aplicación de encuesta a empresas constructoras, 2018.

Figura 7

Cumplimiento de requisitos sustanciales del crédito fiscal en empresas constructoras del distrito de Chota



Nota. La figura presenta el cumplimiento de requisitos sustanciales para acceder al crédito fiscal del IGV en las empresas constructoras del distrito de Chota, 2018.

La información expuesta en la tabla 7 y figura 7 indican que el 50.00% de empresas constructoras del distrito de Chota consideran que casi siempre los bienes y servicios adquiridos son indispensables para desarrollar sus actividades, el 27.03% siempre, el 18,92% a veces y el 4.05% casi nunca; el 31,08% responden que casi siempre los servicios contratados son indispensable para desarrollar las actividades, el 29,73% siempre o a veces y el 9.46% casi nunca; el 32,43% mencionan que casi siempre los servicios contratados son utilizados en la actividad de la empresa, 29,73% siempre, 28,38 a veces, y 9,46% casi nunca; el 31,08 consideran que casi siempre los bienes adquiridos tienen relación directa con la actividad de la empresa, el 29,73% a veces o siempre y el 9,46% casi nunca; el 50% manifiestan que casi siempre los servicios contratados tienen relación directa con la actividad de la empresa, para el 27,03% siempre, 18,92% a veces y 4.05

casi nunca; el 71,62% a veces consideran que los bienes adquiridos ayudan a generar ingresos, el 22,97% casi siempre y 5,41% casi nunca; en los ítems 8, 9 y 10 el 67,57% afirman que los servicios contratados ayudan a generar ingresos, la adquisición de bienes y utilización de servicios están gravado con el IGV, el 20,27% casi siempre y el 12,16% casi nunca. La información precisa que las empresas estudiadas casi siempre cumplen las acciones expuestas en los ítems.

Tabla 8

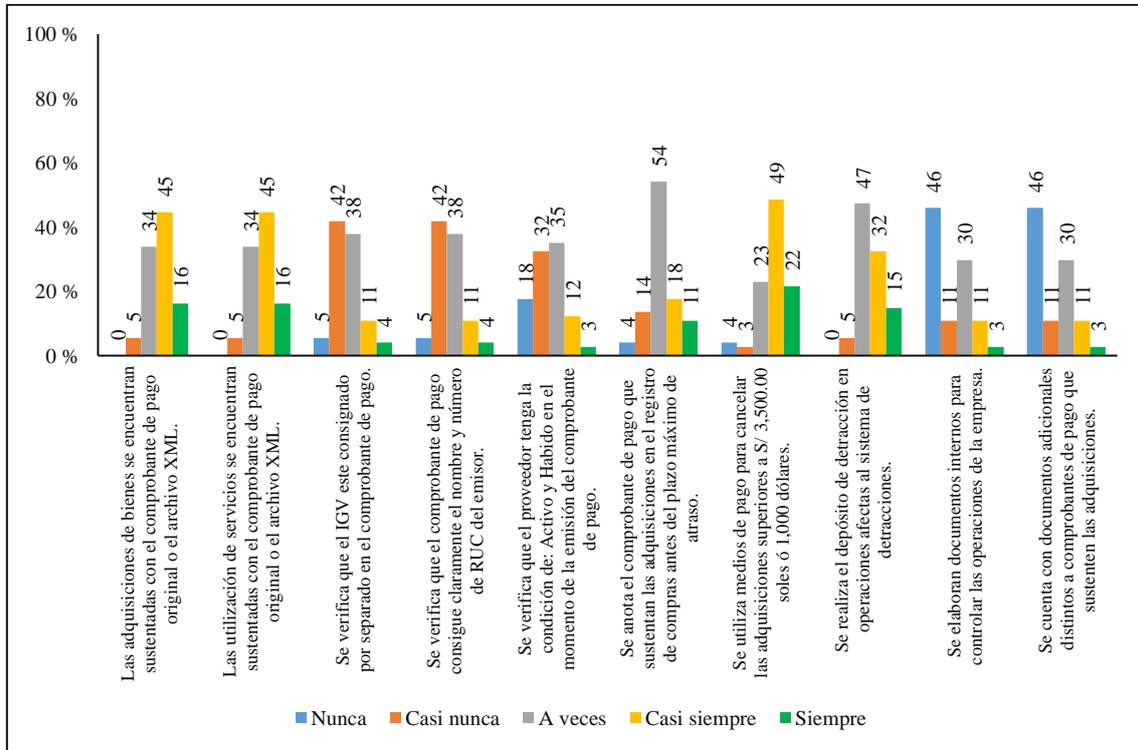
Cumplimiento de requisitos formales en las empresas constructoras del distrito de Chota

Nº	Ítems	Nunca		Casi nunca		A veces		Casi siempre		Siempre		Total	
		fi	%	fi	%	fi	%	fi	%	fi	%	fi	%
1	Las adquisiciones de bienes se encuentran sustentadas con el comprobante de pago original o el archivo XML.	0	0,00	4	5,00	25	34,00	33	45,00	12	16,00	74	100,00
2	La utilización de servicios se encuentra sustentadas con el comprobante de pago original o el archivo XML.	0	0,00	4	5,00	25	34,00	33	45,00	12	16,00	74	100,00
3	Se verifica que el IGV este consignado por separado en el comprobante de pago.	4	5,00	31	42,00	28	38,00	8	11,00	3	4,00	74	100,00
4	Se verifica que el comprobante de pago consigue claramente el nombre y número de RUC del emisor.	4	5,00	31	42,00	28	38,00	8	11,00	3	4,00	74	100,00
5	Se verifica que el proveedor tenga la condición de: Activo y Habido en el momento de la emisión del comprobante de pago.	13	18,00	24	32,00	26	35,00	9	12,00	2	3,00	74	100,00
6	Se anota el comprobante de pago que sustentan las adquisiciones en el registro de compras antes del plazo máximo de atraso.	3	4,00	10	14,00	40	54,00	13	18,00	8	11,00	74	100,00
7	Se utiliza medios de pago para cancelar las adquisiciones superiores a S/ 3,500.00 soles ó 1,000 dólares.	3	4,00	2	3,00	17	23,00	36	49,00	16	22,00	74	100,00
8	Se realiza el depósito de detracción en operaciones afectas al sistema de detracciones.	0	0,00	4	5,00	35	47,00	24	32,00	11	15,00	74	100,00
9	Se elaboran documentos internos para controlar las operaciones de la empresa.	34	46,00	8	11,00	22	30,00	8	11,00	2	3,00	74	100,00
10	Se cuenta con documentos adicionales distintos a comprobantes de pago que sustentan las adquisiciones.	34	46,00	8	11,00	22	30,00	8	11,00	2	3,00	74	100,00
TOTAL		95	100,00	126	100,00	268	100,00	180	100,00	71	100,00	370	100,00

Nota. Datos provenientes de la aplicación de encuesta a empresas constructoras, 2018.

Figura 8

Cumplimiento de los requisitos formales para acceder al crédito fiscal del IGV en las empresas constructoras del distrito de Chota



Nota. La figura presenta los requisitos formales para acceder al crédito fiscal del IGV en las empresas constructoras del distrito de Chota, 2018.

Los resultados expuestos en la tabla 8 y figura 8 indican que en los ítems 1 y 2 el 45% de administradores de las empresas constructoras del distrito de Chota, casi siempre realizan las adquisiciones de bienes y servicios, se encuentran sustentadas con el comprobante de pago original o el archivo XML, 34% a veces, 16% siempre y 5% casi nunca; los ítems 3 y 4 resaltan que el 42% casi nunca verifican que el IGV este consignado por separado en el comprobante de pago, así como verifican que el comprobante de pago consiga claramente el nombre y número de RUC del emisor, el 38% a veces, el 11% casi siempre, el 5% nunca y el 4% siempre; el 35% manifiestan que a veces verifican que el proveedor tenga la condición de: Activo y Habido en el momento de la emisión del comprobante de pago; el 32% casi nunca, el 18% nunca, el 12% casi siempre y el 3% siempre; el 54% a

veces anotan el comprobante de pago que sustentan las adquisiciones en el registro de compras antes del plazo máximo de atraso, el 18% casi siempre, el 14% casi nunca, el 11% siempre y 4% nunca; el 49% casi siempre utilizan medios de pago para cancelar las adquisiciones superiores a S/ 3,500.00 soles o 1,000 dólares, el 23% a veces, el 22% siempre, el 4% nunca y el 3% casi nunca; el 47% a veces realiza el depósito de detracción en operaciones afectas al sistema de detracciones, el 32% casi siempre, el 15% siempre y el 5% casi nunca; en los ítems 9 y 10 el 46% nunca elaboran documentos internos para controlar las operaciones de la empresa, ni cuentan con documentos adicionales distintos a comprobantes de pago que sustenten las adquisiciones, el 30% a veces, el 11% nunca o casi siempre y el 3% siempre. La data demuestra la debilidad que tienen las empresas constructoras del distrito de Chota, para el cumplimiento de los requisitos formales que se necesitan para acceder al crédito fiscal del IGV; hecho que demanda la implementación de una propuesta de diseño organizacional.

Para demostrar el nivel cumplimiento de requisito para acceder al crédito fiscal del IGV por parte de las empresas constructoras del distrito de Chota, los resultados se organizaron según varemos por dimensión y variable, tal como se presenta:

Tabla 9

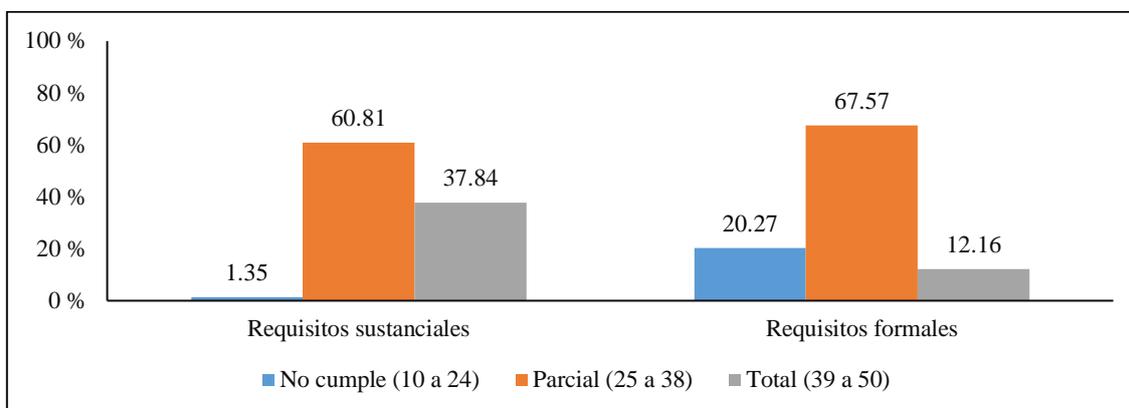
Nivel de cumplimiento de requisito para acceder al crédito fiscal del IGV por parte de las empresas constructoras del distrito de Chota, según dimensiones

Nivel de cumplimiento	Requisitos sustanciales		Requisitos formales	
	fi	%	fi	%
No cumple (10 a 24)	1	1,35	15	20,27
Parcial (25 a 38)	45	60,81	50	67,57
Total (39 a 50)	28	37,84	9	12,16
Total	74	100,00	74	100,00

Nota. Datos provenientes de la aplicación de encuesta a empresas constructoras, 2018.

Figura 9

Nivel de cumplimiento de requisito para acceder al crédito fiscal del IGV por parte las empresas constructoras del distrito de Chota, según dimensiones



Nota. La figura presenta el nivel de Nivel de cumplimiento de requisito para acceder al crédito fiscal del IGV por parte las empresas constructoras del distrito de Chota, por dimensiones.

Los datos expresados en la tabla 10 y figura 10 indica que el nivel de cumplimiento de requisito para acceder al crédito fiscal del IGV por parte las empresas constructoras del distrito de Chota, en la dimensión requisitos sustanciales, la mayoría de empresas lo cumplen en un nivel parcial con un 60,81% al igual que en requisitos formales con un 67,57%. Los resultados son determinantes para proponer el diseño organizacional, que induzca a mejorar su sistema administrativo y acceder al crédito fiscal del IGV.

Tabla 10

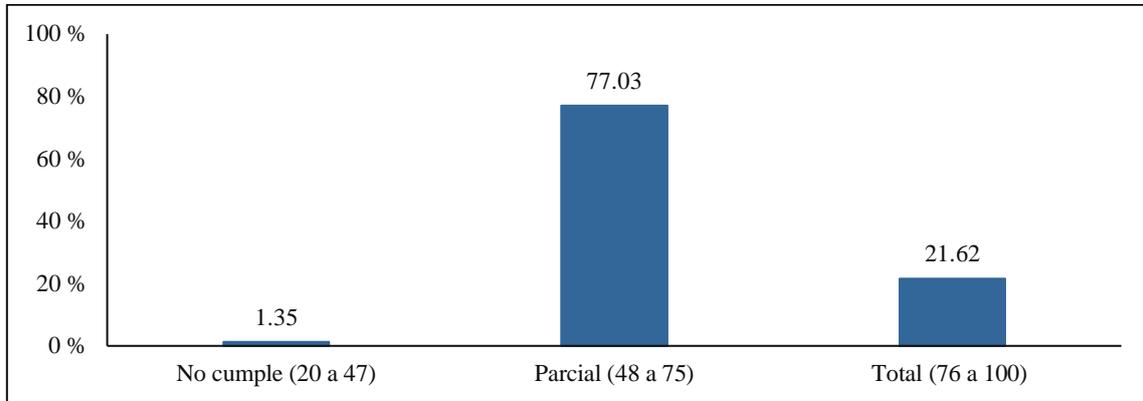
Nivel de cumplimiento de requisito para acceder al crédito fiscal del IGV por parte las empresas constructoras del distrito de Chota

Nivel de cumplimiento	CRÉDITO FISCAL	
	fi	%
No cumple (20 a 47)	1	1,35
Parcial (48 a 75)	57	77,03
Total (76 a 100)	16	21,62
Total	74	100,00

Nota. Datos provenientes de la aplicación de encuesta a empresas constructoras, 2018.

Figura 10

Nivel de organización la organización de las empresas constructoras del distrito de Chota



Nota. La figura presenta el nivel de cumplimiento de requisito para acceder al crédito fiscal del IGV por parte las empresas constructoras del distrito de Chota, 2018.

Los resultados expuestos en la tabla 10 y figura 10 demuestran que las empresas constructoras del distrito de Chota en un 77,03% parcialmente cumplen los requisitos para acceder al crédito fiscal del IGV, el dato demuestra que hay deficiencias para el cumplimiento total de los requisitos que demanda el acceso del crédito fiscal del IGV; por lo tanto, la información permitió tener una visión para la elaboración de la propuesta de diseño organizacional.

5.1.3. Objetivo específico 3. Establecer la relación entre las dimensiones de la organización y las dimensiones del crédito fiscal del impuesto general a las ventas en empresas constructoras del distrito de Chota.

Para establecer las relaciones cruzadas entre las dimensiones de la organización y las dimensiones del crédito fiscal del Impuesto General a las Ventas en las empresas constructoras del distrito de Chota, la información se analizó utilizando el Coeficiente de correlación Rho Spearman, tal como se presenta los datos en la siguiente tabla:

Tabla 11

Relación entre las dimensiones de la organización y las dimensiones del crédito fiscal del impuesto general a las ventas en empresas constructoras del distrito de Chota

		Correlaciones		
		División del trabajo	Requisitos sustanciales	
Rho de Spearman	División del trabajo	Coefficiente de correlación	1,000	,568**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	74	74
	Requisitos sustanciales	Coefficiente de correlación	,568**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	74	74
			División del trabajo	Requisitos formales
	División del trabajo	Coefficiente de correlación	1,000	,605**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	74	74
	Requisitos formales	Coefficiente de correlación	,605**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	74	74
			Departamentalización	Requisitos sustanciales
	Departamentalización	Coefficiente de correlación	1,000	,648**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	74	74
	Requisitos sustanciales	Coefficiente de correlación	,648**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	74	74
			Departamentalización	Requisitos formales
	Departamentalización	Coefficiente de correlación	1,000	,707**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	74	74
Requisitos formales	Coefficiente de correlación	,707**	1,000	
	Sig. (bilateral)	,000	.	
	N	74	74	
		Jerarquía	Requisitos sustanciales	
Jerarquía	Coefficiente de correlación	1,000	,598**	
	Sig. (bilateral)	.	,000	
	N	74	74	
Requisitos sustanciales	Coefficiente de correlación	,598**	1,000	
	Sig. (bilateral)	,000	.	
	N	74	74	
		Jerarquía	Requisitos formales	
Jerarquía	Coefficiente de correlación	1,000	,681**	
	Sig. (bilateral)	.	,000	
	N	74	74	
Requisitos formales	Coefficiente de correlación	,681**	1,000	
	Sig. (bilateral)	,000	.	
	N	74	74	
		Coordinación	Requisitos sustanciales	
Coordinación	Coefficiente de correlación	1,000	,581**	
	Sig. (bilateral)	.	,000	
	N	74	74	
Requisitos sustanciales	Coefficiente de correlación	,581**	1,000	
	Sig. (bilateral)	,000	.	
	N	74	74	
		Coordinación	Requisitos formales	
Coordinación	Coefficiente de correlación	1,000	,682**	
	Sig. (bilateral)	.	,000	
	N	74	74	
Requisitos formales	Coefficiente de correlación	,682**	1,000	
	Sig. (bilateral)	,000	.	
	N	74	74	

** La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Nota. Datos provenientes de la aplicación de encuesta a empresas constructoras, 2018.

El análisis de relaciones cruzadas presentada en la tabla 11 entre las dimensiones de la organización y las dimensiones del crédito fiscal del Impuesto General a las Ventas de las empresas constructoras del distrito de Chota, indican que existe una relación Rho positiva de 0,568 entre la dimensión división del trabajo y requisitos sustanciales con una significancia bilateral de 0,000; el análisis de relación Rho entre la dimensión división del trabajo y requisitos formales es positivo en 0,605 con significancia bilateral de 0,000; así mismo existe relación positiva entre la dimensión de departamentalización y requisitos sustanciales en 0,648 con significancia bilateral de 0,000; de igual manera el análisis de la relación entre la dimensión departamentalización y requisitos formales es positivo en 0,707; hay relación Rho positiva de 0,598 con significancia bilateral de 0,000 entre la dimensión jerarquía y requisitos sustanciales; existe relación Rho positiva de 0,681 con significancia bilateral de 0,000 entre la dimensión jerarquía y requisitos formales; existe relación Rho positiva de 0,581 con significancia bilateral de 0,000 entre las dimensiones coordinación y requisitos sustanciales; finalmente existe correlación Rho de 0,682 con significancia bilateral de 0,000 entre la dimensión coordinación de la variable organización con la dimensión requisitos formales de la variable crédito fiscal. Los datos estadísticos indican que la relación entre las dimensiones de la variable organización y las dimensiones de la variable crédito fiscal es positiva, siendo la significancia 0,000; valor menor que el 5% (0,05) que fue el margen de error, es decir ($p < 0,05$). La información acepta la hipótesis específica de investigación; por lo tanto, “existe relación significativa entre las dimensiones de la organización y las dimensiones del crédito fiscal del impuesto general a las ventas en empresas constructoras del distrito de Chota”.

5.2. Análisis, interpretación y discusión de resultados

El análisis, interpretación y discusión de resultado obtenidos en la presente investigación, se mostrarán considerando objetivos y tablas principales.

Con respecto al objetivo general de la investigación, referente a la relación de la variables, se encontró que existe relación positiva (0,772) y significativa ($P < 0,05$) entre la organización y crédito fiscal del IGV en las empresas constructoras del distrito de Chota; resultados similares a los reportados por Santa María (2017) quien encontró relación positiva y significativa ($r=0,865$) entre organización y productividad; también coincide con Cruz (2020) quien halló relación positiva ($r=0,394$) entre la organización y servicios institucionales. A partir de los antecedentes citados y los resultados obtenidos en esta investigación, se puede sostener que una adecuada organización administrativa mejora la producción, prestación de servicios y permite cumplir los requisitos sustanciales y formales para acceder al crédito fiscal del IGV.

Con respecto al primer objetivo específico, relacionado a la organización administrativa que muestran las empresas constructoras del distrito de Chota, se encontró que la división de trabajo, departamentalización, jerarquía y coordinación presentan un nivel regular; en esta misma dirección Inocente (2019) halló que la organización y gestión administrativa se desarrolla en un nivel regular; resultados similares presentaron Callohuanca (2019) y Vásquez (2020) al encontrar que una adecuada organización administrativa influye en el posicionamiento de mercado, permite el uso razonable de recursos y se logra objetivos empresariales; contrariamente a los resultados, Vásquez (2012) encontró que directivos de colegios

de la Zona sur de Manabí no considera importante la gestión organizacional, posiblemente sea por desconocimiento. Los resultados vulneran los planteamientos de Münch (2007) el cual indica que el proceso de organización dentro de la empresa, ayuda a precisar las actividades, cumplir objetivos, minimizar costos, evita duplicidad de funciones y optimiza recursos.

Con respecto al segundo objetivo específico, relacionado al cumplimiento de requisitos para acceder al crédito fiscal del IGV en empresas constructoras del distrito de Chota, se encontró que los requisitos sustanciales y formales se cumplen parcialmente; los resultados tienen concordancia con los encontrados por Rojas (2019) al concluir que las operaciones no reales con simulación relativa, originan el desconocimiento del crédito fiscal del IGV por la Administración Tributaria; los resultados difieren de Córdova (2013) y Alva (2017) quienes teorizan que los bienes y servicios adquiridos otorgan derecho al crédito fiscal, siempre que sean indispensables y se destinen al objeto social de la empresa; y, contradicen lo indicado por González (2017) quien señala que para ejercer el derecho al crédito fiscal los contribuyentes acreditarán con elementos probatorios la realidad de las operaciones. En este contexto, esta investigación ha puesto de manifiesto que no se cumple en su totalidad los requisitos sustanciales y formales exigidos por el D.S N° 055-99-EF (1999); de modo que, en futuras fiscalizaciones la Sunat desconocerá el crédito fiscal (IGV compras).

Con respecto al tercer objetivo específico, sobre la relación de las dimensiones de las variables en estudio; se determinó que, todas las dimensiones de la variable organización y crédito fiscal del IGV, presentan un coeficiente de correlación Rho

de Spearman, que oscila entre 0,568 a 0,707 indicando que existe correlación directa positiva moderada y alta; de igual forma se visualiza que el nivel de significancia (Sig. bilateral) es 0,000 menor a 0,05 demostrando que la relación es significativa. Esto demuestra que, las empresas que identifican objetivos comunes, realizan sus actividades en diferentes departamentos o áreas, distribuyen el trabajo entre sus colaboradores, tienen una estructura orgánica y fomentan una adecuada comunicación y coordinación, son las que más cumplen con los requisitos sustanciales y formales para tener derecho al crédito fiscal (IGV de compras).

A continuación, presentaremos el análisis, interpretación y discusión de resultado expuestos en diferentes tablas.

Los resultados mayoritarios en porcentaje de los 5 ítems de la tabla 1 demuestran que nunca, casi nunca y a veces cumplen con las acciones encomendadas, razón que evidencia las dificultades de división de trabajo que presentan las empresas constructoras del distrito de Chota, los resultados difieren del estudio hecho por Flores (2015) al considerar que las actividades están bien definidas y que existe una buena división del trabajo; sin embargo, los resultados contradicen al estudio hecho por De Jesús (2007) al demostrar que las “medianas y pequeñas empresas, han adoptado nuevas y diferentes formas de organización empresarial, como la organización colaborativa que les permite competir y permanecer en mercados internacionales”; esto demuestra los administradores de empresas constructoras no ponen en práctica el proceso administrativo establecido en la teoría neoclásica de la administración expuesta por Chiavenato (2007) que recomienda dividir el trabajo al interior de la empresa para alcanzar los objetivos propuestos.

En la tabla 2, las respuestas de la mayoría de los administradores encuestados, se ubican en casi nunca y a veces, hecho que confirma la deficiente departamentalización que presentan de las empresas constructoras, información se relaciona con el estudio hecho por García (2013), al demostrar que las empresas con mayor problema en su organización son las que presentan inadecuada estructura orgánica y no establecen objetivos; del mismo modo contrasta a Robbins y Coulter (2005) que señalan que la departamentalización funcional une las actividades de la empresa, la departamentalización de productos se une en función de la línea de productos; la departamentalización geográfica que busca el desarrollo de actividades según ámbito local, regional, nacional e internacional, o la departamentalización de clientes que vincula las actividades con las necesidades de los clientes. Así mismo el no cumplimiento de la departamentalización, vulnera los procesos de la teoría organizacional expuesta Lozada et al. (2015) al precisar que la organización es la base fundamental para el funcionamiento de una empresa, dado que en relación con la sociedad, esta necesita organizarse para poder subsistir.

La información expuesta en la tabla 3 muestra que las respuestas frecuentemente según ítems, se ubican en casi nunca y a veces, demostrando que las empresas constructoras tienen dificultades en definir la jerarquía; los datos contradicen a los resultados encontrados por Vásquez (2020), al concluir que la estructura organizacional, permite definir niveles jerárquicos y funcionales en las empresas; además, identifica las tareas y responsabilidades de cada puesto laboral. Por otro lado; los resultados contradicen la investigación realizada por Callohuanca (2019) al encontrar que el 75% de los trabajadores conocen el organigrama de la institución, pero que, este no se ajusta a la necesidad de la institución. Por otra parte,

los resultados indican que las empresas en estudio no toman en cuenta los planteamientos de Store et al. (1999) ya que, para obtener resultados favorables en la producción de bienes o servicios, se tiene que jerarquizar los puestos de trabajo y asignación de responsabilidades.

La data descrita en la tabla 4, muestra que la mayor cantidad de respuestas son casi nunca, a veces y casi siempre, demostrando existe dificultades de coordinación al interior de las empresas constructoras; los resultados, contradicen la investigación realizada por Flores (2015) al identificar que el 60% de trabajadores considera que existe buena coordinación y comunicación laboral; por otra parte, se demuestra que la falta de coordinación está incumpliendo los planteamientos de Stoner et al. (1999) al señalar que la coordinación de trabajadores y dueños de las empresas facilita la integración de actividades, el logro de resultado y cumplimiento de objetivos.

La información expuesta en la tabla 7 destaca que la mayoría de respuestas otorgadas por los administradores de las empresas constructoras se distribuyen entre las opciones a veces, casi siempre y siempre, demostrando que los bienes y servicios adquiridos fueron indispensables para producir y mantener la fuente generadora de renta; resultados difieren a los encontrados por Rojas (2019) al concluir que las operaciones no reales con simulación relativa, origina el desconocimiento del crédito fiscal por parte de la Administración Tributaria. Lo expuesto es similar a Córdova (2013) quien teoriza que como requisitos sustanciales para acceder al crédito del IGV se considerará “que el impuesto a deducir haya sido

asumido como consecuencia de las exigencias del objeto social de la empresa; y, que las adquisiciones sean destinadas a operaciones gravadas”.

Los valores consignados en la tabla 8, muestra que la mayoría de respuestas están en la opción casi siempre, a veces o siempre, resultado demuestra que medianamente las empresas constructoras cumplen con los requisitos formales exigidos por la Administración Tributaria tales como: contar con el comprobante original o archivo xml, consultar la condición del vendedor en medios informáticos de Sunat, anotación oportuna de comprobantes de pago en el registro de compras, utilización de medios de pago, depósitos de detracción, elaboración de documentos internos que demuestren la fehaciencia de las operaciones; la información se acerca al estudio de Rojas (2019) al concluir que las operaciones económicas que realiza la empresa, deben estar sustentadas con comprobantes de pago, documentos internos generados por las empresas y otras pruebas, esto evitará contingencias tributarias en eventuales fiscalizaciones. Así mismo, no se está cumpliendo con lo expuesto en el artículo 19 del Decreto Legislativo N° 055-99-EF (1999), esto se debe a la deficiencia administrativa que presentan las empresas constructoras.

Finalmente, en la tabla 11 se presentan las relaciones cruzadas de las dimensiones de la variable organización y las dimensiones de la variable crédito fiscal, donde se encontró que existe correlación positiva con significancia bilateral de 0,000 menor al 0,05 ($p < 0,005$), los valores aceptan las hipótesis específicas de investigación; los resultados se asemejan a los encontrados por Santa María (2017) al demostrar que existe una relación de $r = 0,865$ y nivel de significancia de $sig. = 0,000$ entre las variables productividad y organización, concluyendo que la organización se

relaciona positiva y significativamente con la productividad en el cultivo de camarones en empresas de la ciudad de Tumbes; los datos estadísticos distan del estudio hecho por Cruz (2020) al encontrar que la organización y servicios institucionales, muestran correlación positiva débil ($r.=0,394$ y $p.=0,231$).

5.3. Contrastación de hipótesis

Para contrastar la incidencia de la variable organización en el uso del crédito fiscal del impuesto general a las ventas en las empresas constructoras del distrito de Chota; los resultados generales se sometieron al análisis del coeficiente de Rho de Spearman utilizando el software estadístico IBM SPSS Statistic, el resultado se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 12

Incidencia de la organización en el uso del crédito fiscal del impuesto general a las ventas en empresas constructoras del distrito de Chota

		Organización	Crédito Fiscal
Rho de Spearman	Organización	Coeficiente de correlación	1,000
		Sig. (bilateral)	,772**
		N	.
	Crédito Fiscal	Coeficiente de correlación	74
		Sig. (bilateral)	,000
		N	74

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Según el coeficiente Rho de Spearman, en la tabla 12, se aprecia que el coeficiente de correlación es 0,772 indicando que existe una correlación directa positiva alta; asimismo, se visualiza que el nivel de significancia (Sig. bilateral) es 0,000 menor a 0,05 indicando que la relación es significativa y por lo tanto se acepta la hipótesis de la investigación.

Los resultados, muestran que una adecuada organización en las empresas constructoras permitirá cumplir objetivos empresariales, mejora el uso de recursos, evita duplicidad de actividades, disminuye costos y permite cumplir con los requisitos sustanciales y formales para acceder al crédito fiscal del IGV; evitando contingencias tributarias.

CAPÍTULO VI

PROPUESTA

6.1. Formulación de la propuesta para la solución del problema

Los resultados expuestos en las diferentes tablas y figuras, sirvieron de base para proponer un diseño organizacional para las empresas constructoras que operan en el distrito de Chota, el cual cuenta de los siguientes componentes.

- a. Identificar las tareas o actividades por departamentos.
- b. Implementación de una estructura orgánica.
- c. Agrupar las tareas o actividades en puestos de trabajo.
- d. Definir con claridad la autoridad.
- e. Definir los niveles de integración (coordinación).

6.1.1. Identificar las tareas o actividades por departamentos

El resultado de la investigación, muestra la debilidad organizativa (división del trabajo, departamentalización, jerarquía y coordinación) que presentan las empresas constructoras del distrito de Chota, para realizar sus actividades y cumplir con sus objetivos; frente a esta situación encontrada, se propone como mínimo la creación

de los departamentos de administración, contrataciones, contabilidad, tesorería y la dirección de obras. También, se propone las actividades que realizará cada departamento.

Departamento de Administración. Para este departamento, se propone que la administración de la empresa debe ser asumido por un profesional con conocimientos y experiencia en el proceso administrativo de empresas constructoras. La funciones o actividades que se deben asignar a este departamento son:

- Planeación de las actividades que se desarrollen dentro de la empresa.
- Definir los objetivos de la empresa en el corto, mediano y largo plazo.
- Comunicar a los trabajadores los objetivos de la empresa.
- Gestionar los recursos de la empresa.
- Coordinar constantemente todas las actividades con los departamentos de la empresa.
- Suscribir contratos con trabajadores, proveedores y terceros.
- Gestionar la adquisición de bienes (Solicitar cotizaciones a proveedores, elaborar ordenes de pedido y/o ordenes de compras).
- Preparar informes financieros y económicos.
- Supervisar y controlar el cumplimiento de las actividades por departamento.
- Informar sobre el logro de objetivos a los socios o titular de la empresa.

Departamento de contrataciones. La creación de este departamento, se sustenta porque las empresas constructoras del distrito de Chota, contratan con el estado para ejecutar obras convocadas por el gobierno local, provincial, regional y nacional. Por lo tanto, es necesario contar con este departamento, para cumplir los requisitos exigidos de las convocatorias de ejecución de obras. Se propone las siguientes actividades del departamento de contrataciones.

- Inscripción y reinscripción de ejecutor de obras ante el Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado (OSCE).
- Aumento de la capacidad máxima de contratación ante el OSCE.
- Solicitud de constancia de capacidad libre de contratación ante el OSCE.
- Actualización de información legal y financiera ante el OSCE.
- Revisión de convocatorias o procesos de contratación de entidades del estado.
- Analizar las bases de convocatorias.
- Preparar el expediente para participar de las convocatorias.
- Inscripción y presentación de propuestas en las convocatorias.
- Presentación de consultas, reclamos, apelaciones y controversias ante el Tribunal de Contrataciones del Estado del OSCE.
- Presentación de declaraciones del récord de ejecución de obras.

Departamento de contabilidad. Ante la necesidad de contar con información contable y financiera oportuna para la toma de decisiones; y, la exigencia de información contable y tributaria por parte de la Administración Tributaria y otras entidades del estado; se propone contar con el departamento de contabilidad, quien realizará las siguientes actividades.

- Analizar e interpretar las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y las normas tributarias para su correcta aplicación.
- Emisión de comprobantes de pago.
- Registro de operaciones económicas en registros y libros contables.
- Verificación y validación de comprobantes de pago en diferentes medios de acceso público de la Sunat.
- Verificación y validación de datos del proveedor (estado y condición) en diferentes medios de acceso público de la Sunat.
- Elaboración y presentación de declaraciones juradas mensuales y anuales de impuestos.
- Elaboración y presentación de planilla de personal.
- Elaboración y presentación de estados financieros.
- Presentación de consultas, reclamos, apelaciones ante la Administración Tributaria.
- Control de cumplimiento de requisitos sustanciales y formales del crédito fiscal.

- Elaborar reportes financieros y contables para la toma de decisiones.

Departamento de tesorería. Consideramos de gran importancia gestionar la liquidez, el efectivo y los riesgos financieros en las empresas constructoras del distrito de Chota; es por ello que, proponemos la creación del departamento de tesorería. Las actividades que desarrollarán en este departamento son las siguientes:

- Gestionar el efectivo y equivalentes de efectivo.
- Gestionar las cobranzas en los clientes (gobierno local, regional y nacional).
- Realizar pagos a trabajadores, proveedores y terceros (utilizando medios de pago).
- Gestionar el financiamiento financiero para la ejecución de obras.
- Adquisición y renovación de cartas fianzas (carta fianza de fiel cumplimiento, carta fianza por adelanto de obra, carta fianza por adelanto de materiales).
- Mantener actualizado los saldos de las cuentas bancarias.
- Elaboración de conciliaciones bancarias.
- Evaluar alternativas de inversión.
- Realizar depósitos de detracción.
- Negociar los plazos de pago (ampliar el crédito) con los proveedores y terceros.

Departamento de dirección de obras. Este departamento es el encargado de gestionar la ejecución de las obras; es decir, el personal desarrolla sus actividades en la obra. Consideramos muy importante contar con este departamento porque va a organizar todas actividades y acciones necesarias para cumplir con las especificaciones técnicas (expediente técnico) y los plazos establecidos dentro del contrato. Las actividades que se desarrollarán en este departamento son las siguientes:

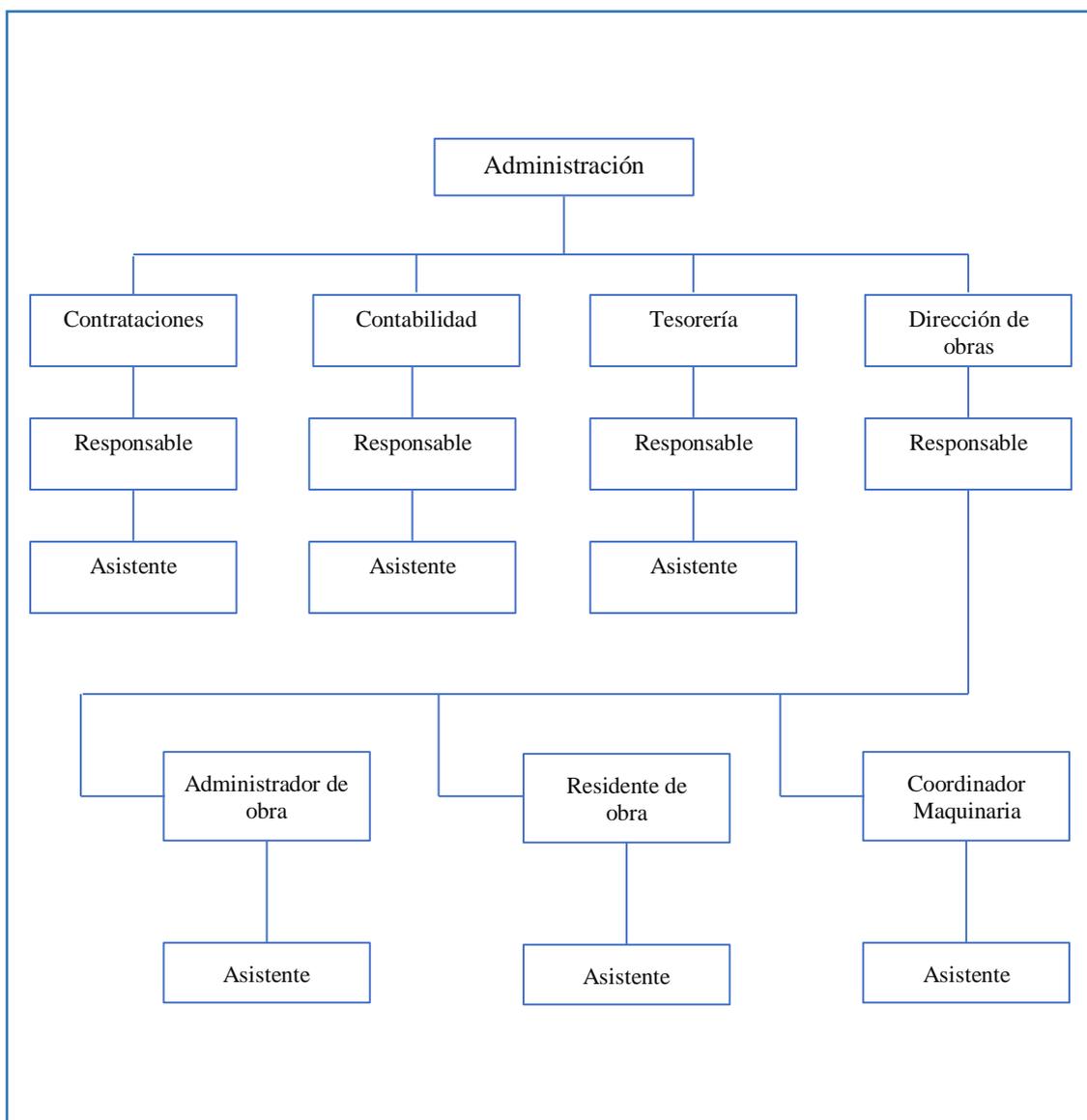
- Evaluar y estudiar el expediente técnico de la ejecución de obras.
- Prepara la documentación para la recepción del terreno para la ejecución de obra.
- Dirige la ejecución de la obra.
- Coordinación y monitoreo al personal que trabaja en la ejecución de la obra.
- Control del consumo de materiales en la obra.
- Control de maquinaria y unidades vehiculares.
- Elabora requerimientos de personal, maquinaria, materiales al departamento de administración.
- Elabora valorizaciones mensuales según avance de ejecución de la obra.
- Velar por la seguridad del personal que trabaja en la ejecución de la obra.
- Elaborar informes y partes diarios de control de personal (obreros), maquinarias (horas trabajadas) y materiales consumidos.
- Prepara informes dirigidos a la entidad contratantes (gobierno local, regional y nacional).
- Prepara información para la liquidación de las obras.

6.1.2. Implementación de una estructura orgánica.

Por la naturaleza y tamaño de las empresas constructoras del distrito de Chota, se propone la siguiente estructura organizacional funcional, que definirá los puestos de trabajo, las actividades, la unidad de mando y los niveles de integración de los departamentos para cumplir los objetivos.

Figura 11

Propuesta de estructura organizacional



Nota. Propuesta de estructura organizacional funcional para empresas constructoras del distrito de Chota.

6.1. Costos de implementación de la propuesta

Para la implementación de la propuesta, se requiere de recursos humanos, recursos tecnológicos, muebles, equipos de cómputo; el costo aproximadamente se detalla a continuación:

Presupuesto en soles

Contratación de profesionales (consultor)	: S/ 15,000.00
Adquisición de equipos de cómputo	: S/ 10,000.00
Adquisición de muebles y enseres	: S/ 5,000.00
Total	: S/ 30,000.00

6.2. Beneficios que aporta la propuesta

La implementación del diseño organizacional permitirá fortalecer el proceso administrativo en las empresas constructoras del distrito de Chota y tendrá los siguientes beneficios.

- Mejorar la organización empresarial (división de trabajo, departamentalización, jerarquía y coordinación).
- Evita duplicidad de actividades o tareas que realizan los trabajadores.
- Mejora el uso de los recursos de la empresa.
- Logra los objetivos empresariales.
- Permite cumplir con los requisitos sustanciales y formales para acceder al crédito fiscal del IGV.
- Evita contingencias tributarias (multas y sanciones) por parte de la Administración Tributaria.

CONCLUSIONES

Se determinó que existe incidencia positiva entre la organización y el uso del crédito fiscal en empresas constructoras del distrito de Chota, al encontrar una correlación Rho de Spearman de 0,772 con significancia de 0,000, demostrando que una adecuada organización permite cumplir objetivos empresariales, mejora el uso de recursos, disminuye costos, facilita el cumplimiento de requisitos sustanciales y formales del IGV y evita contingencias tributarias.

Se identificó que las empresas constructoras del distrito de Chota están regularmente organizadas y las dimensiones como la división del trabajo (59,46%), departamentalización (60,81%), jerarquía (62,16%) y coordinación (54,05%), se desarrolla en el nivel regular.

Se identificó que las empresas constructoras del distrito de Chota cumplen parcialmente los requisitos para acceder al crédito fiscal del impuesto general a las ventas, de igual forma las dimensiones requisitos sustanciales (60,81%) y requisitos formales (67,57%), se cumplen parcialmente.

Se determinó que existe relación positiva y significativa, entre división de trabajo y requisitos sustanciales (Rho Spearman= 0,568), entre división de trabajo y requisitos formales (Rho Spearman= 0,605), entre departamentalización y requisitos sustanciales (Rho Spearman= 0,648), entre departamentalización y requisitos formales (Rho Spearman= 0,707), entre jerarquía y requisitos sustanciales (Rho Spearman= 0,598), entre jerarquía y requisitos formales (Rho Spearman= 0,681), entre coordinación y requisitos sustanciales (Rho Spearman= 0,581), entre coordinación y requisitos formales (Rho Spearman= 0,682).

RECOMENDACIONES

A los dueños y administradores de las empresas constructoras que operan en el distrito de Chota, tener en cuenta los lineamientos que demanda la división del trabajo, departamentalización, jerarquización y coordinación con sus administrados para darle funcionalidad y tomar las decisiones adecuada en post de lograr los resultados esperados y acceder a créditos fiscales del IGV.

A los dueños y administradores de las empresas constructoras que operan en el distrito de Chota, desarrollar sus actividades cumpliendo con los requisitos sustanciales y formales para acceder al crédito fiscal del IGV dentro del marco legal expuesto.

A los dueños y administradores de las empresas constructoras que operan en el distrito de Chota, mejorar su organización y tendrán como resultado la optimización de recursos, lograrán los objetivos, cumplirán los requisitos sustanciales y formales y evitarán contingencias tributarias (multas y sanciones) por parte de la Administración Tributaria.

A los dueños y administradores de las empresas constructoras que operan en el distrito de Chota, poner en práctica la propuesta de diseño organizacional, ya que orienta los procedimientos de la organización y los requisitos a tener en cuenta para el uso del crédito fiscal del IGV.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alva, M. (2016). *Tratamiento tributario de la empresas constructoras e inmobiliarias*. Pacífico Editores S.A.C.
- Arenas, A. (2016). *Sostenibilidad fiscal y reformas tributarias en América Latina*. Sepal. Obtenido de https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40624/1/S1600733_es.pdf
- Behan, D. S. (2008). *Metodología de la investigación*. Editorial Shalom.
- Cachay, A. (2013). *Reglas para utilizar el crédito fiscal* (1a. ed.). Lima, Perú: Gaceta Jurídica S.A.
- Callohuanca, J. O. (2019). *Gestión administrativa y su incidencia en el posicionamiento en el mercado de la institución educativa Grupo la Paz*. [Tesis de Doctorado, Universidad Nacional Federico Villareal], Repositorio Institucional-UNFV. Obtenido de <http://repositorio.unfv.edu.pe/handle/UNFV/2747>
- CEPAL. (2017). *Panorama Fiscal de América Latina y el Caribe 2017: la movilización de recursos para el financiamiento del desarrollo sostenible*. CEPAL. Obtenido de https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/41044/10/S1700069_es.pdf
- Chiavenato, I. (2007). *Introducción a la teoría general de la administración*. McGraw-Hill Interamericana Editores, S.A de C.V. Obtenido de <https://esmirnasite.files.wordpress.com/2017/07/i-admon-chiavenato.pdf>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2020). *Panorama fiscal de América Latina y el Caribe, 2020: la política fiscal ante la crisis derivada de la pandemia de la enfermedad por coronavirus (COVID 19)*. CEPAL. Obtenido de https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/45730/5/S2000154_es.pdf
- Córdova, A. (2003). Requisitos sustanciales del crédito fiscal. *Instituto Peruano de Derecho Tributario*, 235-265. Obtenido de https://www.ipdt.org/uploads/docs/09_Rev%2041_ACA.pdf
- Cruz, M. (2020). *Gestión administrativa y su relación con la satisfacción estudiantil en los centros de producción de bienes y servicios de la Universidad Nacional de Jaén, 2018*. [Tesis de Maestría, Universidad Nacional de Cajamarca], Repositorio Institucional-UNC. Obtenido de <https://repositorio.unc.edu.pe/handle/UNC/3987>
- David Ricardo. (1817). *Principios de economía política y tributación*. Grupo Anaja S.A.

- De Jesús, M. (2007). *La organización industrial y su eficiencia colectiva: El caso de la camaronicultura en Sinaloa*. [Tesis de Doctorado, Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Iztapalapa], Repositorio Institucional-UAM. Obtenido de <http://tesiuami.izt.uam.mx/uam/aspuam/presentatesis.php?recno=14048&docs=UAMI14048.pdf>
- De Juano, M. (1975). *Tributación sobre el valor agregado (I.V.A)*. Victor P. de Zavala Editor. Bs. As.
- Decreto Supremo N° 055-99-EF. (15 de 04 de 1999). Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo. *Diario Oficial El peruano*.
- Decreto Supremo N° 150-2007-EF. (23 de 09 de 2007). Texto Único Ordenado de la Ley para la Lucha contra la Evasión y para la Formalización de la Economía. *Diario Oficial El Peruano*.
- Decreto Supremo N° 29-94-EF. (29 de 03 de 1994). Reglamento de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo. *Diario Oficial El Peruano*.
- Due, J. F. (1968). *Análisis económico de los impuestos*. El Ateneo. Bs. As.
- Flores, S. E. (2015). *Proceso administrativa y gestión empresarial en Coproabas Jinotega 2010-2013*. [Tesis de Maestría, Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua], Repositorio Institucional-UNAN. Obtenido de <https://repositorio.unan.edu.ni/1800/1/5330.pdf>
- García, M. A. (2013). *El desarrollo organizacional en las pequeñas empresas: Una propuesta de intervención interactiva*. [Tesis de Doctorado, Universidad Nacional Autónoma de México], Repositorio Institucional-UNAM. Obtenido de <http://132.248.9.195/ptd2013/junio/0695666/0695666.pdf>
- González, A. (2017). *Aplicación práctica del IGV*. Gaceta Jurídica S.A.
- Hernández, R., & Mendoza, C. P. (2018). *Metodología de la investigación: Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. McGraw-Hill Interamericana Editores, S.A. de C.V.
- Inocente, W. A. (2019). *La gestión administrativa de la Unidad de Gestión Educativa Local Huarmey, 2018*. [Tesis de Maestría, Universidad Privada César Vallejo], Repositorio Institucional-UCV. Obtenido de <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/27325>
- Koontz, H., & Weihrich, H. (2007). *Elementos de administración: Un enfoque internacional*. McGraw-Hill. Interamericana Editores, S.A de C.V.

- Koontz, H., Weihrich, H., & Cannice, M. (2008). *Administración una perspectiva global y empresarial*. México: McGraw-Hill Interamericana Editores, S.A. de C.V.
- Lozada, N., Arias, J., & Perdomo, G. (2015). La teoría organizacional en los contextos socioeconómico y epistemológico: hacia la construcción de una disciplina compleja y equilibrada. *Universidad y Empresas*. doi:<http://dx.doi.org/10.12804/rev.univ.empresa.28.2015.01>
- Mardones, J. M. (2007). *Filosofía de las ciencias humanas y sociales: materiales para una fundamentación científica*. Barcelona: Anthropos Editorial.
- Münch, L. (2007). *Administración: Escuelas, proceso administrativo, áreas funcionales y desarrollo emprendedor*. Pearson Educación de México, S.A. de C.V.
- OCDE et al. (2020). *Estadísticas tributarias en América Latina y el Caribe 2020*. OCDE Publishing . Obtenido de <https://www.oecd-ilibrary.org/docserver/68739b9b-en-es.pdf?expires=1605301069&id=id&accname=guest&checksum=84A4D377CB0FCEB2726C304CEFB1752E>
- Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT. (24 de 03 de 1999). Reglamento de Comprobantes de Pago. *Diario Oficial El Peruano*.
- Resolución de Superintendencia N° 234-2006/SUNAT. (30 de 12 de 2006). Normas referidas a libros y registros vinculados a asuntos tributarios. *Diario Oficial El Peruano*.
- Robbins, S., & Coulter, M. (2005). *Administración*. Pearson Educación de México, S.A. de C.V.
- Rojas, D. L. (2019). *Operaciones no reales con simulación relativa y su influencia en el crédito fiscal*. [Tesis de Maestría, Universidad Nacional de Cajamarca], Repositorio Institucional-UNC. Obtenido de <https://repositorio.unc.edu.pe/handle/UNC/3282>
- Santa María, J. H. (2017). *Gestión administrativa y productividad según trabajadores del cultivo de camarones, Tumbes 2016*. [Tesis de Maestría, Universidad Privada César Vallejo], Repositorio Institucional-UCV. Obtenido de <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/7306>
- Stoner, J., Freeman , E., & Gilbert, D. (1999). *Administración*. Prentice Hall Hispanoamericana, S.A.
- Vásquez, L. S. (2020). *Crecimiento empresarial y su relación con la estructura organizacional de la medianas empresas constructoras del cercado de Lima*. [Tesis de Doctorado, Universidad Nacional Federico Villareal], Repositorio

Institucional-UNFV.

Obtenido

de

<http://repositorio.unfv.edu.pe/handle/UNFV/4353>

Vásquez, M. C. (2012). *Modelo de gestión organizacional para mejorar la productividad laboral en los colegios de la zona sur de Manabí*. [Tesis de Doctorado, Universidad Privada Antenor Orrego], Repositorio Institucional-UPAO. Obtenido de <https://repositorio.upao.edu.pe/handle/20.500.12759/796>

APÉNDICES

Apéndice 1. Instrumento de recolección de información

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA

ESCUELA DE POSGRADO

Estimado Administrador, el presente cuestionario tiene por finalidad levantar información para el desarrollo del trabajo de investigación “La organización y el uso del crédito fiscal del impuesto general a las ventas en las empresas constructoras del distrito de Chota, 2018”, por lo que sugiero contestar con la mayor objetividad posible, marcando con una aspa (x).

La información que usted proporcione, será utilizada en forma confidencial, anónima y responsable.

CUESTIONARIO

I. Información general

Denominación de la empresa :

II. Información sobre variables

Ítem	Descripción	Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre
		1	2	3	4	5
	ORGANIZACIÓN					
	División del trabajo					
1	La empresa divide el trabajo en actividades de contrataciones con el estado.					
2	La empresa divide el trabajo en actividades de ejecución de obras.					
3	La empresa divide el trabajo en actividades administrativas.					
4	La empresa divide el trabajo en actividades de contabilidad.					
5	La empresa divide el trabajo en actividades de tesorería.					
	Departmentalización					
6	El número de departamentos es adecuado para realizar las actividades.					
7	Las actividades de cada departamento están bien definidas.					
8	Las actividades que realizan los departamentos son similares.					
9	Se logra los objetivos con los departamentos creados por la empresa.					
10	Los departamentos cumplen el trabajo oportunamente.					
	Jerarquía					
11	Se designa un trabajador como responsable en cada departamento.					
12	Está bien definido las funciones que realiza cada trabajador.					
13	Está bien definido las responsabilidades de cada trabajador					

14	Los trabajadores tienen claro de quienes recibirán órdenes.					
15	Los trabajadores tienen claro a quien informaran.					
	Coordinación					
16	La comunicación es fluida entre los trabajadores.					
17	Se comunica a los trabajadores los objetivos de la empresa.					
18	Se fomenta un ambiente agradable entre trabajadores.					
19	Los trabajadores suman esfuerzos para lograr objetivos empresariales.					
20	Se escucha su gerencias y opiniones de los trabajadores.					
	CRÉDITO FISCAL DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS					
	Requisitos sustanciales					
21	Los bienes adquiridos son indispensables para desarrollar las actividades.					
22	Los servicios contratados son indispensables para desarrollar las actividades.					
23	Los bienes adquiridos son consumidos en las actividades de la empresa.					
24	Los servicios contratados son utilizados en las actividades de la empresa.					
25	Los bienes adquiridos tienen relación directa con la actividad de la empresa.					
26	Los servicios contratados tienen relación directa con la actividad de la empresa.					
27	Los bienes adquiridos contribuyen a aumentar los ingresos de la empresa.					
28	Los servicios contratados contribuyen a aumentar los ingresos de la empresa.					
29	La adquisición de bienes están gravado con el IGV.					
30	La utilización de servicios están gravado con el IGV.					
	Requisitos formales					
31	Las adquisiciones de bienes se encuentran sustentadas con el comprobante de pago original o el archivo XML.					
32	La utilización de servicios se encuentra sustentadas con el comprobante de pago original o el archivo XML.					
33	Se verifica que el IGV este consignado por separado en el comprobante de pago.					
34	Se verifica que el comprobante de pago consigue claramente el nombre y número de RUC del emisor.					
35	Se verifica que el proveedor tenga la condición de: Activo y Habido en el momento de la emisión del comprobante de pago.					
36	Se anota el comprobante de pago que sustentan las adquisiciones en el registro de compras antes del plazo máximo de atraso.					
37	Se utiliza medios de pago para cancelar las adquisiciones superiores a S/ 3,500.00 soles ó 1,000 dólares.					
38	Se realiza el depósito de detracción en operaciones afectas al sistema de detracciones.					
39	Se elaboran documentos internos para controlar las operaciones de la empresa.					
40	Se cuenta con documentos adicionales distintos a comprobantes de pago que sustenten las adquisiciones.					

Gracias por su colaboración.

Apéndice 2. Ficha técnica

FICHA TÉCNICA

1. Nombre

Cuestionario de organización y crédito fiscal del impuesto general a las ventas.

2. Autor

Edi Rojas Campos

3. Objetivo

Identificar el nivel de organización y crédito fiscal del Impuesto General a las Ventas en las Empresas Constructoras del Distrito de Chota

4. Usuarios (muestra)

Los usuarios o muestra lo constituyeron 74 administradores de las empresas constructoras del distrito de Chota, 20218

5. Unidad de Análisis

Lo constituyeron cada administrador que participo respondiendo el cuestionario de organización y acceso al crédito fiscal del IGV.

6. Modo de aplicación

El instrumento consta de 2 variables; para la variable organización se consignan 20 ítems, distribuidos en 4 dimensiones (5 ítems para cada una); la variable crédito fiscal consta de 20 ítems distribuidas en 2 dimensiones (10 para cada una), cada ítem tiene 5 posibilidades de respuesta Nunca (1) Casi nunca (2), A veces (3), Casi siempre (4), Siempre (5). Su aplicación tiene un tiempo de 25 a 30 minutos.

7. Estructura

Ítem	Descripción	1	2	3	4	5
	ORGANIZACIÓN					
	División del trabajo					
1	La empresa divide el trabajo en actividades de contrataciones con el estado.					
2	La empresa divide el trabajo en actividades de ejecución de obras.					
3	La empresa divide el trabajo en actividades administrativas.					
4	La empresa divide el trabajo en actividades de contabilidad.					
5	La empresa divide el trabajo en actividades de tesorería.					
	Departmentalización					
6	El número de departamentos es adecuado para realizar las actividades.					
7	Las actividades de cada departamento están bien definidas.					
8	Las actividades que realizan los departamentos son similares.					
9	Se logra los objetivos con los departamentos creados por la empresa.					
10	Los departamentos cumplen el trabajo oportunamente.					
	Jerarquía					
11	Se designa un trabajador como responsable en cada departamento.					
12	Está bien definido las funciones que realiza cada trabajador.					
13	Está bien definido las responsabilidades de cada trabajador					
14	Los trabajadores tienen claro de quienes recibirán órdenes.					
15	Los trabajadores tienen claro a quien informaran.					
	Coordinación					
16	La comunicación es fluida entre los trabajadores.					
17	Se comunica a los trabajadores los objetivos de la empresa.					
18	Se fomenta un ambiente agradable entre trabajadores.					
19	Los trabajadores suman esfuerzos para lograr objetivos empresariales.					
20	Se escucha su gerencias y opiniones de los trabajadores.					
	CRÉDITO FISCAL DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS					
	Requisitos sustanciales					
21	Los bienes adquiridos son indispensables para desarrollar las actividades.					
22	Los servicios contratados son indispensables para desarrollar las actividades.					
23	Los bienes adquiridos son consumidos en las actividades de la empresa.					
24	Los servicios contratados son utilizados en las actividades de la empresa.					
25	Los bienes adquiridos tienen relación directa con la actividad de la empresa.					
26	Los servicios contratados tienen relación directa con la actividad de la empresa.					
27	Los bienes adquiridos contribuyen a aumentar los ingresos de la empresa.					
28	Los servicios contratados contribuyen a aumentar los ingresos de la empresa.					
29	La adquisición de bienes está gravada con el IGV.					
30	La utilización de servicios está gravada con el IGV.					

Requisitos formales						
31	Las adquisiciones de bienes se encuentran sustentadas con el comprobante de pago original o el archivo XML.					
32	La utilización de servicios se encuentra sustentadas con el comprobante de pago original o el archivo XML.					
33	Se verifica que el IGV este consignado por separado en el comprobante de pago.					
34	Se verifica que el comprobante de pago consigue claramente el nombre y número de RUC del emisor.					
35	Se verifica que el proveedor tenga la condición de: Activo y Habido en el momento de la emisión del comprobante de pago.					
36	Se anota el comprobante de pago que sustentan las adquisiciones en el registro de compras antes del plazo máximo de atraso.					
37	Se utiliza medios de pago para cancelar las adquisiciones superiores a S/ 3,500.00 soles ó 1,000 dólares.					
38	Se realiza el depósito de detracción en operaciones afectas al sistema de detracciones.					
39	Se elaboran documentos internos para controlar las operaciones de la empresa.					
40	Se cuenta con documentos adicionales distintos a comprobantes de pago que sustenten las adquisiciones.					

8. Escala

8.1. Escala general de variables

Organización		Crédito fiscal	
Intervalo	Nivel	Intervalo	Nivel
20 – 40	Deficiente	20 – 47	No cumple
41 – 60	Regular	48 – 75	Parcial
61 – 80	Buena	76 - 100	Total
81 - 10	Muy buena		

8.2. Escala por dimensiones

Dimensiones		Nivel	Intervalo		Nivel
División del trabajo Departamentalización	5 – 10	Deficiente	Requisitos sustanciales	10 – 24	No cumple
	11 – 15	Regular		25 – 38	Parcial
	16 – 20	Buena		39 -50	Total
Jerarquía Coordinación	21 - 25	Muy buena			

8.3. Escala valorativa por respuesta de ítems

Nunca	(1)
Casi nunca	(2)
A veces	(3)
Casi siempre	(4)
Siempre	(5)

9. Población de la Investigación

Empresas constructoras - Año 2018

N°	Denominación	Ruc	Dirección	Representante Legal	Fecha de Inicio de Actividades	Actividad principal	Estado del contribuyente	Condición del Contribuyente
1	CORPORACION DWAR S.A.C	20491809346	JR. 30 DE AGOSTO NRO. 852 - CHOTA- CHOTA- CAJAMARCA.	AGIP ROJAS WALTER	01/01/2011	CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	ACTIVO	HABIDO
2	SERVICIOS MÚLTIPLES BETSABE, BC SAC	20529320508	JR. SANTA ASUNCIÓN NRO. 137 INT. 1 - CHOTA- CHOTA-CAJAMARCA.	IDROGO BURGOS SEGUNDO SAUL	01/04/2011	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS	ACTIVO	HABIDO
3	A. ROJAS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	20570672682	JR. CARLOS EKLE NRO. 185 - CHOTA- CHOTA- CAJAMARCA.	ROJAS TARRILLO SEGUNDO ALEX	01/12/2013	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS	ACTIVO	HABIDO
4	GEORGIA GROUP S.A.C	20529305371	AV. TACABAMBA NRO. 380 - CHOTA- CHOTA- CAJAMARCA.	BURGA BUSTAMANTE WALTER	01/03/2011	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS	ACTIVO	HABIDO
5	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA RABI S.A.C.	20570817591	JR. GREGORIO MALCA NRO. 825 - CHOTA- CHOTA-CAJAMARCA.	BILLENA CARRANZA DARCY	18/07/2014	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS	ACTIVO	HABIDO
6	2B INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	20570547942	AV. TACABAMBA NRO. 380 - CHOTA- CHOTA- CAJAMARCA.	BURGA BUSTAMANTE YONER	01/06/2013	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS	ACTIVO	HABIDO
7	JBG CORPORATION SAC	20570653203	JR. JOSE ARANA NRO. 290 - CHOTA- CHOTA- CAJAMARCA.	MUÑOZ TANTAJULCA SEGUNDO GUILLERMO	01/11/2013	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS	ACTIVO	HABIDO
8	EMPRESA CONSTRUCTORA Y SUPERVISORA S&Z SEÑOR DE LOS MLAGROS E.I.R.L	20570514777	JR. 30 DE AGOSTO NRO. 213 - CHOTA- CHOTA- CAJAMARCA.	SALDAÑA ZORRILLA WILTER HEYNER	01/04/2013	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS	ACTIVO	HABIDO
9	NUEVA JERUSALEN CONTRATISTAS GENERALES SAC	20529614081	JR. EZEQUIEL MONTOYA NRO. 537 - CHOTA- CHOTA-CAJAMARCA.	DIAZ CUBAS ANIANO	08/11/2012	CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE SERVICIO PÚBLICO	ACTIVO	HABIDO
10	FEDECO CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	20491656761	AV. LONGITUDINAL DE LA SIERRA NRO. 1035 - CHOTA- CHOTA- CAJAMARCA.	DELGADO COLUNCHE FERNANDO	01/02/2010	CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE SERVICIO PÚBLICO	ACTIVO	HABIDO
11	EMPRESA CONSTRUCTORA & SERVICIOS GENERALES AKUNTA SRL	20496149425	JR. PONCIANO VIGIL NRO. 736 - CHOTA- CHOTA-CAJAMARCA.	BAUTISTA ESPINOZA PEDRITO	10/12/2008	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS	ACTIVO	HABIDO
12	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA SAN ANTONIO S.A.C.	20529635673	JR. ADRIANO NOVOA NRO. 151 - CHOTA- CHOTA-CAJAMARCA.	BENAVIDEZ CIEZA YBAR	18/12/2012	CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE SERVICIO PÚBLICO	ACTIVO	HABIDO

13	LAS PALMAS CONTRATISTAS GENERALES EIRL	20495934498	JR. 30 DE AGOSTO NRO. 649 - CHOTA- CHOTA- CAJAMARCA.	FERNANDEZ BURGA JOSE MIGUEL	01/06/2007	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS	ACTIVO	HABIDO
14	SERVICIOS GENERALES TREBORH S.A.C.	20570873823	AV. BAMBAMARCA NRO. 84 - CHOTA- CHOTA- CAJAMARCA.	GALVEZ MEJIA ROBERTH	01/11/2014	CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE SERVICIO PÚBLICO	ACTIVO	HABIDO
15	DUO COMPANY SRL	20495948871	JR. SAN MARTIN NRO. 485 - CHOTA- CHOTA- CAJAMARCA.	BURGA BUSTAMANTE HERNAN	01/07/2007	TERMINACIÓN Y ACABADO DE EDIFICIOS	ACTIVO	HABIDO
16	SIERRA CONTRATISTAS SAC	20529651873	AV. TACABAMBA NRO. 301 - CHOTA- CHOTA- CAJAMARCA.	GONZALES FERNANDEZ JOSE CARLOS	01/02/2013	TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA	ACTIVO	HABIDO
17	CONSULTORA Y EJECUTORA GRUPO GALVEZ SAC	20491560496	PJ. JUAN XXIII NRO. 150 - CHOTA- CHOTA- CAJAMARCA.	GALVEZ BENAVIDES EMILIO	20/05/2009	CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE SERVICIO PÚBLICO	ACTIVO	HABIDO
18	CONTRATISTAS GENERALES LOS ANDES SAC	20496051298	JR. SN MARTIN NRO. 706 INT. 3 (TERCER PISO) - CHOTA- CHOTA- CAJAMARCA.	GALVEZ BENAVIDES EMILIO	09/04/2008	TERMINACIÓN Y ACABADO DE EDIFICIOS	ACTIVO	HABIDO
19	SGM OBRAS Y PROYECTOS S.A.C	20529651016	JR. CAMINO REAL NRO. 232 - CHOTA- CHOTA- CAJAMARCA.	GONZALES MANOSALVA SOIMER	01/01/2013	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS	ACTIVO	HABIDO
20	CONSTRUCTORA JOSE LEONEL E.I.R.L.	20600192664	JR. ADREANO NOVOA NRO. 120 - CHOTA- CHOTA-CAJAMARCA.	GUEVARA URIARTE JOSE LEONEL	01/03/2015	OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE CONSTRUCCIÓN	ACTIVO	HABIDO
21	E & J CONTRATISTAS S.A.C.	20487772365	JR. ANAXIMANDRO VEGA NRO. 815 - CHOTA- CHOTA-CAJAMARCA.	PEREZ ROJAS JOEL ALEXANDER	01/01/2013	CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS Y VÍAS DE FERROCARRIL	ACTIVO	HABIDO
22	CONSULTORA Y CONSTRUCTORA LECCONS S.A.C.	20561254771	JR. 27 DE NOVIEMBRE NRO. 619 - CHOTA- CHOTA-CAJAMARCA.	CARRANZA PERALTA JOSE EDGAR	01/05/2015	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS	ACTIVO	HABIDO
23	GRUPO LIRIO S.A.C	20529318431	AV. BAMBAMARCA NRO. 436 - CHOTA- CHOTA- CAJAMARCA.	REGALADO FUSTAMANTE ROGER ALBERTO	01/06/2011	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS	ACTIVO	HABIDO
24	CONSTRUCTORA EDIMAC EIRL	20529318864	JR. EZEQUIEL MONTOYA NRO. 116 - CHOTA- CHOTA-CAJAMARCA.	BURGA VASQUEZ OSCAR	01/04/2011	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS	ACTIVO	HABIDO
25	E. AZULA SRL	20495824129	JR. ADRIANO NOVOA NRO. 818 - CHOTA- CHOTA-CAJAMARCA.	AZULA GONZALES LEONCIO	05/09/2006	TERMINACIÓN Y ACABADO DE EDIFICIOS	ACTIVO	HABIDO
26	E & S CONTRATISTAS GENERALES SAC.	20495756701	JR. SAN MARTIN NRO. 279 - CHOTA- CHOTA- CAJAMARCA.	BUSTAMANTE NUÑEZ ALEXANDER	13/02/2006	CONSTRUCCIÓN EDIFICIOS COMPLETOS.	ACTIVO	HABIDO
27	R Y C CONTRATISTAS ASOCIADOS SAC	20495948367	AV. TODOS LOS SANTOS NRO. 1176 - CHOTA- CHOTA-CAJAMARCA.	BUSTAMANTE MARRUFO EDILBERTO	16/07/2007	OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE CONSTRUCCIÓN	ACTIVO	HABIDO

28	CONSTRUCTORA EJECUTORA COMERCIALIZADORA OBRERO ANDINO S.R.L.- OBRERO ANDINO S.R.L	20495991025	JR. JOSE OSORES NRO. 1121 - CHOTA- CHOTA- CAJAMARCA.	RAFAEL QUINTANA JOSE MAURO	01/11/2007	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS	ACTIVO	HABIDO
29	EMPRESA CONSTRUCTORA EJECUTORA Y COMERCIALIZADORA VULKANO SAC	20496080395	JR. JOSE ARANA NRO. 736 - CHOTA- CHOTA- CAJAMARCA.	HEREDIA BARBOZA JUAN FERNANDO	23/06/2008	TERMINACIÓN Y ACABADO DE EDIFICIOS	ACTIVO	HABIDO
30	ECONELI INGENIEROS SRL	20496039590	AV. TACABAMABA NRO. 523 - CHOTA- CHOTA- CAJAMARCA.	BUSTAMANTE CUSMA LENNIN OSIEL	01/06/2011	CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE SERVICIO PÚBLICO	ACTIVO	HABIDO
31	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA BN & NB SAC	20496183011	JR. CORONEL BECERRA NRO. 590 - CHOTA- CHOTA-CAJAMARCA.	BENAVIDES NUÑEZ ELVIS DANIEL	01/07/2012	TERMINACIÓN Y ACABADO DE EDIFICIOS	ACTIVO	HABIDO
32	INNOVA CORPORATION S.R.L.	20496181159	JR. JUAN CAMPOS NRO. 544 - CHOTA- CHOTA- CAJAMARCA.	CAMPOS BUSTAMANTE JOSE GRIMANIEL	01/04/2009	TERMINACIÓN Y ACABADO DE EDIFICIOS	ACTIVO	HABIDO
33	CONSTRUCTORA JUAN INGENIEROS EIRL	20496085516	JR. CAJAMARCA NRO. 260 - CHOTA- CHOTA- CAJAMARCA.	VASQUEZ DIAZ NASAR EMILIO	04/07/2008	CONSTRUCCIÓN EDIFICIOS COMPLETOS.	ACTIVO	HABIDO
34	FEDECO INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	20570534964	JR. 30 DE AGOSTO NRO. 127 - CHOTA- CHOTA- CAJAMARCA.	DELGADO COLUNCHE FERNANDO	01/05/2014	CONSTRUCCIÓN EDIFICIOS COMPLETOS.	ACTIVO	HABIDO
35	C & T CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20491610264	JR. SANTA ROSA NRO. 252 - CHOTA- CHOTA- CAJAMARCA.	CAMPOS ROJAS MARINO RAMON	01/10/2009	CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS Y VÍAS DE FERROCARRIL	ACTIVO	HABIDO
36	EJECUTORA Y CONSTRUCTORA BARBOZA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20491704161	JR. CAJAMARCA NRO. 579 - CHOTA- CHOTA- CAJAMARCA.	BARBOZA BAUTISTA ALBITER	01/05/2010	CONSTRUCCIÓN EDIFICIOS COMPLETOS.	ACTIVO	HABIDO
37	W & M CONSTRUCTORES CHOTA S.A.C.	20491765110	JR. ROSA REGALADO OSORES NRO. 281 - CHOTA- CHOTA- CAJAMARCA.	RUBIO ALARCON WILLIAM MIGUEL	21/09/2010	CONSTRUCCIÓN EDIFICIOS COMPLETOS.	ACTIVO	HABIDO
38	SERVICIOS GENERALES NORANDINA WG SOLUCIONES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20491773058	JR. ELEODORO BENEL NRO. 342 - CHOTA- CHOTA-CAJAMARCA.	REGALADO HUANAMBAL GLEYSER JENRY	12/10/2010	OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE CONSTRUCCIÓN	ACTIVO	HABIDO
39	CORPORACION-CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DEMONTI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20491794136	JR. GARCILAZO DE LA VEGA NRO. 1365 - CHOTA- CHOTA- CAJAMARCA.	DELGADO CADENILLAS JILMER	01/12/2010	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS	ACTIVO	HABIDO
40	SOCIEDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL NUEVO MANANTIAL DE VIDA SRL	20491797151	JR. PONCIANO VIGIL NRO. 802 - CHOTA- CHOTA-CAJAMARCA.	CASAS GOICOCHEA RONAL	01/04/2011	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS	ACTIVO	HABIDO
41	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS MULTIPLES LIBERANDO EIRL	20491799791	AV. TACABAMBA NRO. 337 - CHOTA- CHOTA- CAJAMARCA.	GONZALES SEMPERTEGUI JOSE LIBERANDO	01/12/2010	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS	ACTIVO	HABIDO

42	CORPORACION HERZOR S.A.C	20491818507	JR. SAN MARTIN NRO. 747 - CHOTA- CHOTA- CAJAMARCA.	IRIGOIN BUSTAMANTE HERNAN	01/11/2014	TERMINACIÓN Y ACABADO DE EDIFICIOS	ACTIVO	HABIDO
43	CONSTRUCTORA EJECUTORA Y COMERCIALIZADORA YARUMI S.A.C.	20491842637	JR. EZEQUIEL MONTOYA NRO. 765 - CHOTA- CHOTA-CAJAMARCA.	URIARTE REGALADO SEGUNDO ARTEMIO	01/02/2011	TERMINACIÓN Y ACABADO DE EDIFICIOS	ACTIVO	HABIDO
44	SERVICIOS GENERALES- CONSTRUCTORA Y EJECUTORA RODIBE EIRL	20529308478	JR. MARCOS TAPIA NRO. 141 - CHOTA- CHOTA- CAJAMARCA.	DIAZ RUIZ JOSE MERCEDES	01/03/2011	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS	ACTIVO	HABIDO
45	MULTISERVICIOS DESPERTAR CHOSE SRL	20529354402	AV. TACABAMBA NRO. 128 - CHOTA- CHOTA- CAJAMARCA.	VASQUEZ SEMPERTEGUI NELSON	01/10/2015	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS	ACTIVO	HABIDO
46	EJECUTORA DE OBRAS A. VEGA SAC	20529378336	AV. ANAXIMANDRO VEGA NRO. 116 - CHOTA- CHOTA-CAJAMARCA.	SANCHEZ VASQUEZ MARIA DEL PILAR	01/07/2011	CONSTRUCCIÓN EDIFICIOS COMPLETOS.	ACTIVO	HABIDO
47	ROJHIMARC EIRL	20529382953	JR. SAN MARTIN NRO. 1040 - CHOTA- CHOTA- CAJAMARCA.	TORRES YDROGO SERGIO	01/08/2011	CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE SERVICIO PÚBLICO	ACTIVO	HABIDO
48	CASAS & COSAS PERU S.A.C.	20529395265	JR. 30 DE AGOSTO NRO. 706 - CHOTA- CHOTA- CAJAMARCA.	MEGO CERDAN SEGUNDO DOMINGO	01/09/2011	CONSTRUCCIÓN EDIFICIOS COMPLETOS.	ACTIVO	HABIDO
49	CORPORACION DHNEC SAC	20570879511	PJ. PEDRO TANTALLATAS NRO. 140 - CHOTA- CHOTA- CAJAMARCA.	EFUS CABRERA LUIS ALBERTO	01/11/2014	CONSTRUCCIÓN EDIFICIOS COMPLETOS.	ACTIVO	HABIDO
50	CONSORCIO HACOVA S.A.C.	20529406992	JR. ADRIANO NOVOA NRO. 101 - CHOTA- CHOTA-CAJAMARCA.	TARRILLO RODRIGO EMITERIO	01/10/2011	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS	ACTIVO	HABIDO
51	SEDILNORF CONSTRUCTORA SAC	20529419547	AV. TACABAMBA NRO. 360 - CHOTA- CHOTA- CAJAMARCA.	SALDAÑA IDROGO SEGUNDO	01/11/2011	CONSTRUCCIÓN EDIFICIOS COMPLETOS.	ACTIVO	HABIDO
52	MULTISERVICIOS HEBARY EIRL	20529438843	AV. BAMBAMARCA NRO. CD1 - CHOTA- CHOTA- CAJAMARCA.	BAUTISTA RIMARACHIN HECTOR	01/02/2012	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS	ACTIVO	HABIDO
53	EMPRESA CONSTRUCTORA Y MULTISERVICIOS QUINTANA S.R.L	20529478713	JR. SANTA CLARA NRO. 160 - CHOTA- CHOTA- CAJAMARCA.	QUINTANA VERA JOSE ELMER	01/07/2012	OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE CONSTRUCCIÓN	ACTIVO	HABIDO
54	CONSTRUCTORA E INVERSIONES JL HNS E.I.R.L.	20529509619	JR. DIEGO VILLACORTA NRO. 320 - CHOTA- CHOTA-CAJAMARCA.	CIEZA IRIGOIN LIDONIL	01/05/2012	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS	ACTIVO	HABIDO
55	COMPANY 3D INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAC	20529513993	JR. 30 DE AGOSTO NRO. 127 - CHOTA- CHOTA- CAJAMARCA.	DELGADO COLUNCHE ELMER	09/05/2012	TERMINACIÓN Y ACABADO DE EDIFICIOS	ACTIVO	HABIDO
56	CONSULTORA EJECUTORA ACUNTA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20529519177	AV. GARCILAZO DE LA VEGA NRO. 1379 - CHOTA- CHOTA- CAJAMARCA.	HUAMAN TONGO ROSALIA	01/03/2013	CONSTRUCCIÓN EDIFICIOS COMPLETOS.	ACTIVO	HABIDO

57	CONSTRUCTORA EL TOQUESITO E.I.R.L.	20529562005	AV. SAN MATEO NRO. 394 - CHOTA- CHOTA-CAJAMARCA.	MUÑOZ ACUÑA JOSE LUIS	01/08/2012	CONSTRUCCIÓN EDIFICIOS COMPLETOS.	ACTIVO	HABIDO
58	CORPORACION DE PROYECTOS INTEGRALES LOS ANDES S.A.C.	20488117280	CAL.EXEQUIEL MONTOYA NRO. 444 - CHOTA- CHOTA-CAJAMARCA.	SANCHEZ CAPRISTAN WILLIANS IVAN	01/08/2012	OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE CONSTRUCCIÓN	ACTIVO	HABIDO
59	IDROGO EDQUEN CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.C.	20529609320	JR. LOPEZ SEGURA NRO. 380 - CHOTA- CHOTA-CAJAMARCA.	IDROGO EDQUEN NOLBERTO	26/10/2012	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS	ACTIVO	HABIDO
60	R&D INGECON S.A.C	20529646951	JR. 30 DE AGOSTO NRO. 349 - CHOTA- CHOTA-CAJAMARCA.	RAMOS DELGADO ELMER	18/01/2013	OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE CONSTRUCCIÓN	ACTIVO	HABIDO
61	ICE & EMILY S.R.L.	20539030371	JR. EZEQUIEL MONTOYA NRO. 637 - CHOTA-CHOTA-CAJAMARCA.	IDROGO TUCUNANGO ILMER	01/01/2013	OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE CONSTRUCCIÓN	ACTIVO	HABIDO
62	OBRERO ANDINO CONSTRUCTORES S.A.C.	20529665742	JR. JOSE OSORES NRO. 1121 - CHOTA- CHOTA-CAJAMARCA.	RAFAEL QUINTANA JOSE MAURO	16/02/2013	OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE CONSTRUCCIÓN	ACTIVO	HABIDO
63	ABCINGENIERIA SAC	20539092058	AV. BAMBAMARCA NRO. 270 - CHOTA- CHOTA-CAJAMARCA.	BARBOZA CUBAS ADELMO	01/03/2013	CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	ACTIVO	HABIDO
64	CONSTRUCTORA PALMA AMERICANA S.A.C.	20529693282	JR. GREGORIO MALCA NRO. 218 - CHOTA-CHOTA-CAJAMARCA.	CABRERA VASQUEZ OSCAR ALCIDES	25/03/2013	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS	ACTIVO	HABIDO
65	SERVICIOS GENERALES EDWIN EJB N EIRL	20570521391	AV. TUPAC AMARU NRO. 348 - CHOTA- CHOTA-CAJAMARCA.	BENAVIDES NUÑEZ ELMER JOEL	01/05/2013	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS	ACTIVO	HABIDO
66	DALAFRE SAC	20570522796	JR. AGUSTIN GURRIA NRO. 323 - CHOTA-CHOTA-CAJAMARCA.	FERNANDEZ DELGADO DAGOBERTO	01/05/2013	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS	ACTIVO	HABIDO
67	F & J ENGINEERS TECNOLOGIA EN SERVICIOS PARA EL FUTURO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20570561261	PJ. ROSA CAMPOS NRO. 176 - CHOTA- CHOTA-CAJAMARCA.	TUCUNANGO GONZALES FROY JAMIR	01/06/2013	INSTALACIONES ELÉCTRICAS	ACTIVO	HABIDO
68	CONSTRUCTORA DIAMANTE DORADO S.A.C.	20570562232	JR. 27 DE NOVIEMBRE NRO. 589 - CHOTA-CHOTA-CAJAMARCA.	SAUCEDO ROJAS ELEODAN	01/06/2013	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS	ACTIVO	HABIDO
69	INVERSIONES Y SERVICIOS MULTIPLES CEMAFEL S.A.C	20559581900	AV. TODOS LOS SANTOS NRO. 1084 - CHOTA-CHOTA-CAJAMARCA.	NUÑEZ COLUNCHE MILER NEISER	20/06/2013	OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE CONSTRUCCIÓN	ACTIVO	HABIDO
70	CONTRATISTA AKUNTA TC E.I.R.L.	20570574168	JR. ROSA OSORES NRO. 274 - CHOTA- CHOTA-CAJAMARCA.	TANTALEAN DIAZ ALEX ANTONIO	05/07/2013	CONSTRUCCIÓN EDIFICIOS COMPLETOS.	ACTIVO	HABIDO
71	CONSTRUCTORA AG Y J PERÚ S.A.C.	20570584392	JR. SAN MARTIN NRO. 684 - CHOTA- CHOTA-CAJAMARCA.	CIEZA CHUQUIMANGO BLANCA GLADYS	01/07/2013	CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE SERVICIO PÚBLICO	ACTIVO	HABIDO

72	LA COLPA INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.C.	20570605578	JR. ADRIANO NOVOA NRO. 218 - CHOTA- CHOTA-CAJAMARCA.	BENAVIDES REGALADO ALEXANDER	16/08/2013	OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE CONSTRUCCIÓN	ACTIVO	HABIDO
73	CASA BLANCA FERRETERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.C.	20570614569	JR. SAGRADO CORAZON NRO. 432 - CHOTA- CHOTA-CAJAMARCA.	ASTONITAS MEDINA YOVANA	01/09/2013	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS	ACTIVO	HABIDO
74	SANTA SHILA EIRL	20570617151	AV. AGRICULTURA NRO. 247 - CHOTA- CHOTA- CAJAMARCA.	QUISPE NUÑEZ JOEL YSAIAS	01/09/2013	CONSTRUCCIÓN EDIFICIOS COMPLETOS.	ACTIVO	HABIDO
75	ENGINEERING IN REVOLUTION AND CONSTRUCTION INTERNATIONAL CORPORATION S.R.L.	20570631579	JR. CAJAMARCA NRO. 449 - CHOTA- CHOTA- CAJAMARCA.	VASQUEZ TAPIA ALDRIN JORGE	01/11/2014	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS	ACTIVO	HABIDO
76	NUEVO AMANECEER VIRGEN DE GUADALUPE SAC	20570655249	JR. SANTA EULALIA NRO. 155 - CHOTA- CHOTA- CAJAMARCA.	QUINTANA CABRERA MANUEL	01/11/2013	CONSTRUCCIÓN EDIFICIOS COMPLETOS.	ACTIVO	HABIDO
77	BENDICIÓN DE DIOS L&O S.A.C.	20570659317	JR. FRANCISCO CADENILLAS NRO. 421 - CHOTA- CHOTA- CAJAMARCA.	CABRERA BANDA VERONICA MAGALI	01/11/2013	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS	ACTIVO	HABIDO
78	CONTRATISTAS GENERALES ALVAS PERU S.A.C.	20570668227	JR. ADRIANO NOVOA NRO. 621 - CHOTA- CHOTA-CAJAMARCA.	VASQUEZ PALOMINO MANUEL RICARDO	19/11/2013	CONSTRUCCIÓN EDIFICIOS COMPLETOS.	ACTIVO	HABIDO
79	CRISMAR CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	20570695038	JR. GARCILAZO DE LA VEGA NRO. 367 - CHOTA- CHOTA-CAJAMARCA.	BARBOZA SAAVEDRA SANTOS LINO	09/01/2014	CONSTRUCCIÓN EDIFICIOS COMPLETOS.	ACTIVO	HABIDO
80	JOMEX CONSTRUCTORA E.I.R.L.	20570739698	PJ. ANIBAL DIAZ BAZAN NRO. 285 - CHOTA- CHOTA-CAJAMARCA.	DIAZ CUBAS GLENY MELISSA	01/04/2014	CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE SERVICIO PÚBLICO	ACTIVO	HABIDO
81	NUÑEZ EIM S.R.L	20570757751	JR. 30 DE AGOSTO NRO. 530 - CHOTA- CHOTA- CAJAMARCA.	NUÑEZ CAMPOS JORGE	01/04/2014	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS	ACTIVO	HABIDO
82	CONSTRUCTORA YARIDAHUE EIRL	20570760034	JR. JOSÉ SALINAS NRO. 180 - CHOTA- CHOTA- CAJAMARCA.	JIMENEZ JAIMES DARWIN DOMINGO	01/05/2014	CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE SERVICIO PÚBLICO	ACTIVO	HABIDO
83	CORPORACION F & H SERVICE S.A.C	20570833791	JR. 30 DE AGOSTO NRO. 512 - CHOTA- CHOTA- CAJAMARCA.	CABRERA RUIZ ROEL JESUS	01/09/2014	TERMINACIÓN Y ACABADO DE EDIFICIOS	ACTIVO	HABIDO
84	CONSTRUCTORA Y NEGOCIOS MULTIPLES LA TORRECILLA SAC	20570891724	JR. SAN MARTIN NRO. 605 - CHOTA- CHOTA- CAJAMARCA.	SAUCEDO BAUTISTA GUZMAN	01/02/2015	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS	ACTIVO	HABIDO
85	LUMAGA M & L E.I.R.L.	20570893344	JR. 27 DE NOVEIMBRE NRO. 675 - CHOTA- CHOTA-CAJAMARCA.	GALVEZ CHAMAYA MARCOS	01/12/2014	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS	ACTIVO	HABIDO
86	CORPORACION SAT VIA ATLANTIC E.I.R.L.	20600070453	JR. PONCIANO VIGIL NRO. 491 - CHOTA- CHOTA-CAJAMARCA.	MARRUFO RAFAEL OSCAR ANIBAL	01/01/2015	CONSTRUCCIÓN EDIFICIOS COMPLETOS.	ACTIVO	HABIDO

87	WBR CORP S.R.L.	20600079582	JR. CORONEL BECERRA NRO. 312 - CHOTA-CHOTA-CAJAMARCA.	BENAVIDES SEMPERTEGUI RONALD ALEXANDER	23/01/2015	CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE SERVICIO PÚBLICO	ACTIVO	HABIDO
88	COLPACT PERU S.A.C.	20600101278	AV. TACABAMBA NRO. 517 - CHOTA- CHOTA-CAJAMARCA.	BUSTAMANTE CUSMA WILMER OSIAS	01/03/2015	CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS Y VÍAS DE FERROCARRIL	ACTIVO	HABIDO
89	INVERSIONES Y NEGOCIOS RH S.R.L.	20600118880	JR. 30 DE AGOSTO NRO. 706 - CHOTA- CHOTA-CAJAMARCA.	RUIZ HERRERA JOSE LUIS	06/02/2015	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS	ACTIVO	HABIDO
90	CONSTRUCTORA HIDSA INGENIEROS S.A.C.	20600163915	JR. SAN MARTIN NRO. 373 - CHOTA- CHOTA-CAJAMARCA.	IDROGO SALAZAR GUILLERMO	01/03/2015	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS	ACTIVO	HABIDO
91	CORPORACION DIMAR DEL PERU S.A.C.	20600258703	AV. ANAXIMANDRO VEGA NRO. 713 - CHOTA-CHOTA-CAJAMARCA.	DIAZ BUSTAMANTE ANCELMO	01/04/2015	CONSTRUCCIÓN EDIFICIOS COMPLETOS.	ACTIVO	HABIDO